

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

1326 - Alcaldía de Villa Rica
No. Radicación: E - 001326- 2016
Fecha y Hora: 31/05/2016 14:18:08
Responsable: JENNY NAIR GOMEZ
Asunto: ACUERDO No. 11-20-2016 POR
MEDIO DEL CUAL ADOPTA EL
PLAN DE DESARROLLO DEL
MUNICIPIO DE VILLA RICA CAUCA
PARA EL PERIODO 2016-2019

ACUERDO N° 11-2016

(31 DE MAYO)

POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA –CAUCA, PARA EL PERIODO 2016-2019, “CONSTRUYENDO FUTURO LOGRAREMOS LA PAZ”

El Honorable Concejo Municipal de Villa Rica-Cauca, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las contenidas en el artículo 313 de la constitución política , los artículos 37, 38, 39 y 40 de la Ley 152 de 1994, ley 136 de 1994, Ley 134 de 1994, ley 715 del 2001 y demás disposiciones legales,

ACUERDA

CAPÍTULO 1

FUNDAMENTOS DEL PLAN

ARTICULO 1º. ADOPCION: Adóptese el Plan de Desarrollo para el Municipio de Villa Rica-Cauca, “Construyendo Futuro Lograremos La Paz”, para la vigencia 2016-2019. El cual constituye el instrumento destinado a orientar, regular y promover en el periodo 2016-2019 todas las actividades en los sectores social, económico, ambiental e institucional, en procura del mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de los y las habitantes de la jurisdicción el Municipio de **Villa Rica**, mediante la aplicación con eficiencia, eficacia, racionalización y transparencia de los recursos económicos, físicos y humanos.





ACUERDO N° 11-2016

ARTICULO 2º. VISION: En el año 2019, Villa Rica Cauca es reconocida como un municipio incluyente, dinámico y pionero del desarrollo integral, que facilite el goce efectivo de los derechos fundamentales y el empoderamiento con una dinámica propia de construcción de futuro para una paz duradera, efectiva, líder en calidad y pertinencia de su educación

ARTICULO 3º. MISION: Construir para cada uno de los Villarricenses un futuro enmarcado en la paz, la convivencia pacífica y el respeto por la diferencia, ofreciendo a cada uno servicios con calidad y pertinencia y potencializando las capacidades del ser, mediante el acceso a educación de calidad, ambiente sano y justicia desde el desarrollo integral.

ARTICULO 4º. PRINCIPIOS: Los principios que regirán la administración municipal durante el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2016 y 31 de diciembre de 2019 serán.

- **Competitividad:** En sectores prioritarios para insertar la economía local en la dinámica económica regional, y nacional,
- **Sostenibilidad:** en la definición y ejecución de políticas públicas para garantizar la sostenibilidad en la ejecución de los proyectos para no comprometer los recursos naturales de futuras generaciones
- **Flexibilidad:** para adaptarse a los requerimientos de políticas y estrategias que demande el departamento y la nación desde sus diferentes entidades.
- **Integralidad:** en el enfoque de análisis de la realidad en que se desarrolla el proceso planificador.
- **Prospectivo:** para orientar el accionar de lo público, lo privado y lo académico en la construcción de una visión colectiva de desarrollo.
- **Correspondencia:** en lo que le compete al Estado concurrendo con actores y acciones para la garantía de los derechos de la población

ARTICULO 5º. CREENCIAS

En la administración municipal “Construyendo futuro lograremos la Paz” creemos en:

- El Desarrollo Sostenible como un camino de co-creación para la transformación y el cambio social del municipio de Villa Rica, en lo



ACUERDO N° 11-2016

relacionado al componente ambiental, cultural, económico, social e Institucional.

- Nuestra capacidad inspiradora, para promover una Cultura de Paz territorial sostenida, a través de procesos educativos incluyentes, pertinentes y con calidad.
- La innovación, el desarrollo, la ciencia y la investigación como mecanismos para alcanzar altos niveles de gestión pública, competitividad social y económica que redunden en la prosperidad y la calidad de vida de las y los Villarricenses
- La participación ciudadana como estrategia para promover el fortalecimiento de las identidades y diálogos interculturales que generen un impacto positivo en la comunidad Villarricense.

ARTICULO 6°. VALORES

Efectividad Administrativa: Gestión óptima del talento humano y los recursos físicos, financieros, técnicos, tecnológicos, ambientales con dedicación a la tarea y orientada a resultados, para generar impactos positivos e innovadores en la consolidación de una administración sostenible a través de la concreción de políticas, planes, programas y proyectos.

Compromiso: Disponibilidad para asumir con lealtad la responsabilidad de trabajar con seriedad, sentido de pertenencia y apoyo político para lograr resultados.

Idoneidad: Apropiación del conocimiento, la experiencia y las competencias del talento humano para tener la capacidad de resolver los problemas y asumir retos y desafíos.

Liderazgo: Capacidad para generar confianza desde una actitud empática y comprometida orientada a la participación y la inclusión de todos y todas para la transformación y el cambio en el territorio.

ARTICULO 7°. OBJETIVO GENERAL DEL PLAN: Consolidar en un documento las apuestas del gobierno municipal de Villa Rica para el logro de mejores condiciones de vida digna para la comunidad Villarricenses en el marco de una construcción de

ACUERDO N° 11-2016

paz, mediante la promoción del desarrollo social y económico, incluyente y sostenible, y con la adopción de los lineamientos que los gobiernos nacional y departamental han impartido.

ARTICULO 8. DIMENSIONES ESTRUCTURALES DEL PLAN DE DESARROLLO: EL Plan de Desarrollo del Municipio de Villa Rica –Cauca, para el periodo 2016-2019, “Construyendo Futuro Lograremos La Paz” adopta cuatro dimensiones estratégicas:





ACUERDO N° 11-2016

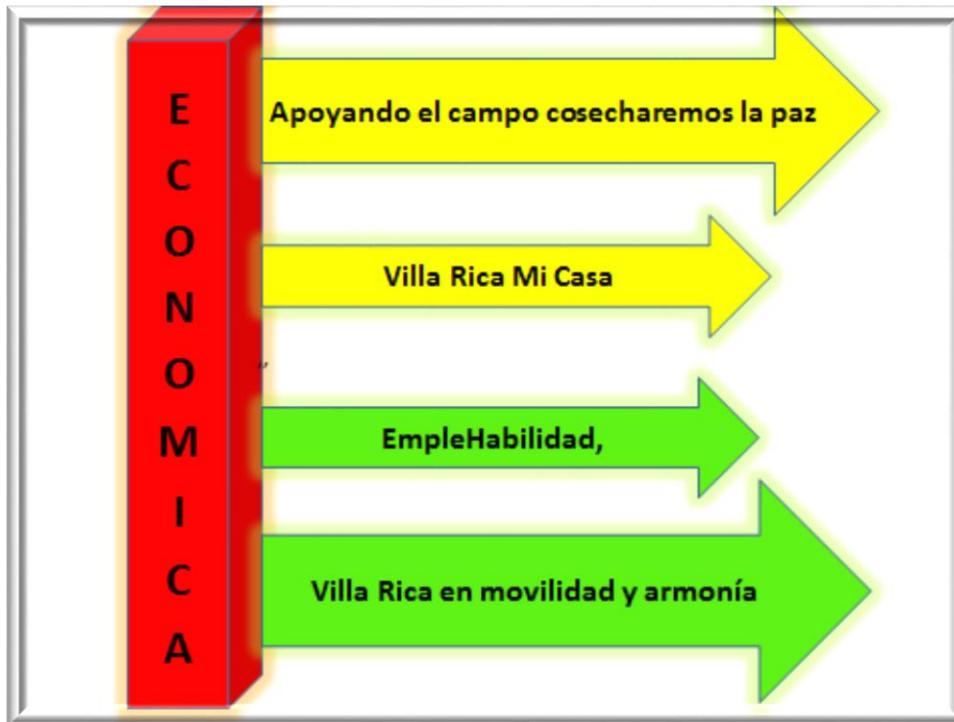
DIMENSIÓN SOCIAL: Refleja la relación entre el desarrollo y la calidad de vida de la población, que se encuentra influenciada por las normas sociales, culturales y, la dinámica demográfica del territorio, De allí que esta dimensión incluya las líneas estratégicas: Educación con calidad para la Paz, Construyendo un territorio saludable, Más que agua, Deporte y Cultura de Paz territorial, Espacios protectores para la vida, Hábitat digno para todas y todos, Villa Rica crece contigo, Villa Rica Mujer, Villa Rica segura y en paz, Incluyendo las diferencias, PazAporte juvenil, Espacios públicos amigables.



DIMENSIÓN AMBIENTAL: Reconoce los sistemas biológicos y físicos del territorio, que poseen niveles de estabilidad y regeneración propia y se ven afectados por la intervención humana que soportan. En esta dimensión se encuentran la línea estratégica “Villa Rica hacia la sostenibilidad ambiental”. El desarrollo en esta dimensión promueve el uso de los recursos presentes sin afectar las posibilidades de las generaciones futuras.



ACUERDO N° 11-2016



DIMENSIÓN ECONÓMICA: Enmarca las formas de apropiación, producción, distribución y consumo de los recursos materiales y no materiales. Que básicamente dependen del equilibrio entre las condiciones competitivas y la capacidad colectiva de un territorio para generar ingresos. Dentro de esta dimensión se considera las líneas estratégicas: Apoyando el campo cosecharemos la paz, Villa Rica Mi Casa, EmpleHabilidad, Villa Rica en movilidad y armonía y Más que agua. El desarrollo en esta dimensión consiste en adoptar estrategias que movilicen las potencialidades del territorio y los recursos que pueden aprovecharse económicamente del entorno local, regional, nacional e internacional.



ACUERDO N° 11-2016



∞ **DIMENSIÓN INSTITUCIONAL:** Se fundamenta en el conjunto de instituciones que hacen parte del territorio, en las que incluyen tanto las instituciones públicas como los grupos de interés, así como las relaciones que generan entre el Estado y la Sociedad Civil. Dentro de esta dimensión se encuentra las líneas estratégicas Villa Rica participActiva, Villa TIC, Calidad y buen gobierno, La Ciudadanía lo primero, Cultura financiera y segura. El desarrollo en esta dimensión implica construir confianza, estructuras transparentes y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados, locales, regionales y nacionales que inciden en el territorio.



ACUERDO N° 11-2016

CAPÍTULO 2

DIAGNOSTICO GENERAL DEL PLAN

ARTICULO 9: ASPECTOS GENERALES DE VILLA RICA

El municipio de Villa Rica hace parte de la región pacífica colombiana, se encuentra ubicado en la zona norte del departamento del Cauca, al sur del valle geográfico del río Cauca, a una altura de 982 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura promedio de 23 grados centígrados y una extensión de 74,3 kilómetros cuadrados, el área de Villa Rica es el 0.3% del área total del departamento.

El relieve del municipio es totalmente plano y sus tierras corresponden al piso térmico cálido.

Con una población aproximada de 16.397 personas según proyección del censo DANE del 2005 de las cuales el 96,9% de los residentes se auto reconoce como raizal, palanquero, negro, mulato, afrocolombiano o afro descendiente;

En lo que se refiere a la distribución de la población total por sexos en el municipio, la población de mujeres es del 51,8% y el 48,2% son hombres, tiene una densidad poblacional de 220,68 (personas/km²)

Es un municipio de categoría sexta, se identifican con el código DANE 19845 y el NIT 817002675-4,

Su gentilicio es Villaricenses, presentan un entorno de desarrollo temprano y es un municipio tipo F.

Parágrafo 1: Aspectos Históricos

Villa Rica se inicia a conformar a partir de los años 30 en los predios de la hacienda La Bolsa, inicialmente las familias que se habían escapado de esta hacienda se radicaron en un lugar denominado El Chorro donde establecieron sus parcelas y viviendas; en los años 30s en esta región del valle del río Cauca se presentó un gran invierno que hizo que el río Cauca inundara toda esa región obligando a estos moradores a buscar tierras más altas donde pudieran construir sus viviendas y proteger a sus familias, así fue como comenzaron a salir unas



ACUERDO N° 11-2016

pocas familias del Chorro y se ubicaron en el territorio donde hoy se ubican el barrio El Terrenal y el sector del centro, sitio por donde pasaba un gran camino real que llegaba por Jamundí, Cali y demás poblados de la zona plana del norte del Cauca y sur del Valle, además sitio predilecto de tránsito del esclavista Julio Arboleda propietario de las haciendas de la Bolsa y Quintero. Este lugar fue inicialmente poblado por las familias Possu, Maquilon, Viafara y Gómez.

Posteriormente se crearon las haciendas de Chirringo y el Gramal cuyo propietario fue don Alfonso Caicedo Roa, luego se construyó la iglesia con una donación de este y su esposa Eugenia Caicedo de Roa, así como la escuela María Inmaculada donde estudiaban solo mujeres bajo la tutoría de las monjas de la comunidad religiosa de la madre Laura, después se construyó la plaza chiquita junto a este lugar de congregación de casi todos los moradores de la región, Quintero, Barragán, Agua Azul, etc. para comercializar sus productos y realizar sus compras de la semana.

Villa Rica, nace como el primer corregimiento del municipio de Santander de Quilichao, durante esta época la comunidad careció de toda clase de servicios públicos. En 1958 se inicia la construcción del núcleo escolar de Villa Rica, posteriormente el puesto de salud y la oficina de Telecom, la cual hacía las veces de oficina de correo. En 1970 se dio el servicio de luz eléctrica; el servicio de acueducto se inició a construir a mediados de los setenta y el alcantarillado solo inicio su construcción a finales de los 80 dando al servicio solo un tramo de redes que cubría una calle dejando gran parte de la localidad sin este servicio.

De iniciativa de un grupo pujante, persistente y preocupado por el progreso y desarrollo de su territorio nace la idea de dejar de ser corregimiento para pasar a ser Municipio; Villa Rica fue erigido a la categoría de municipio el 11 de Noviembre de 1998, bajo la Ordenanza No. 021 y ratificado mediante referendo el 7 de febrero de 1999, siendo segregado del territorio perteneciente al Municipio de Santander de Quilichao.

Parágrafo 2: Economía, ecología e hidrología.

La dinámica económica ha girado alrededor de la agricultura, aunque esta dejó de ser el eje principal del ingreso familiar a partir de la década de los años 60 cuando



ACUERDO N° 11-2016

se dio inicio a una transformación con la introducción de la agroindustria azucarera; a partir del año 1995, con la promulgación de la ley 218 más conocida como ley Páez, se ha visto un vertiginoso crecimiento y una consolidación del sector industrial lo que ha impulsado el desarrollo económico y social de la región.

Dentro de los principales renglones económicos encontramos:

- ✓ La agroindustria representada en el cultivo de caña destinada a la producción de azúcar y alcohol carburante.
- ✓ La industria en la que se encuentran principalmente productos como farmacéuticos, alimentos, productos aseo, ensambladora de vehículos y otras manufacturas.
- ✓ La agricultura representada en unas pequeñas áreas dedicada a la finca tradicional y cultivos de pan coger como maíz, yuca, plátano y frutales.
- ✓ Comercio en pequeños establecimientos y almacenes misceláneos.

La precipitación media del municipio es de 1.850 mm por año. Con lluvias altas en los meses de octubre, diciembre y marzo y un periodo seco en los meses de junio, Julio y agosto.

En cuanto a sus principales fuentes hídricas, el río Cauca es la corriente principal que corre en dirección sur-norte del valle geográfico. El río Palo es el afluente principal del río Cauca, y las quebradas aportantes más importantes son “La Quebrada”, “La Vieja”, “El Tiple “Tabla”, “Saladillo” y “Potocó”.

ARTICULO 10: LOCALIZACIÓN Y LÍMITES DE VILLA RICA

El municipio de Villa Rica hace parte del departamento del Cauca, Limita al norte con el municipio de Puerto Tejada, y el departamento del Valle del Cauca, al sur con los municipios de Santander de Quilichao y Caloto, al occidente con el departamento del Valle del Cauca y al oriente con el municipio de Caloto.

Dista a 112 kilómetros de Popayán la capital del departamento del Cauca y a 36 kilómetros de Cali, capital del departamento del Valle del Cauca.

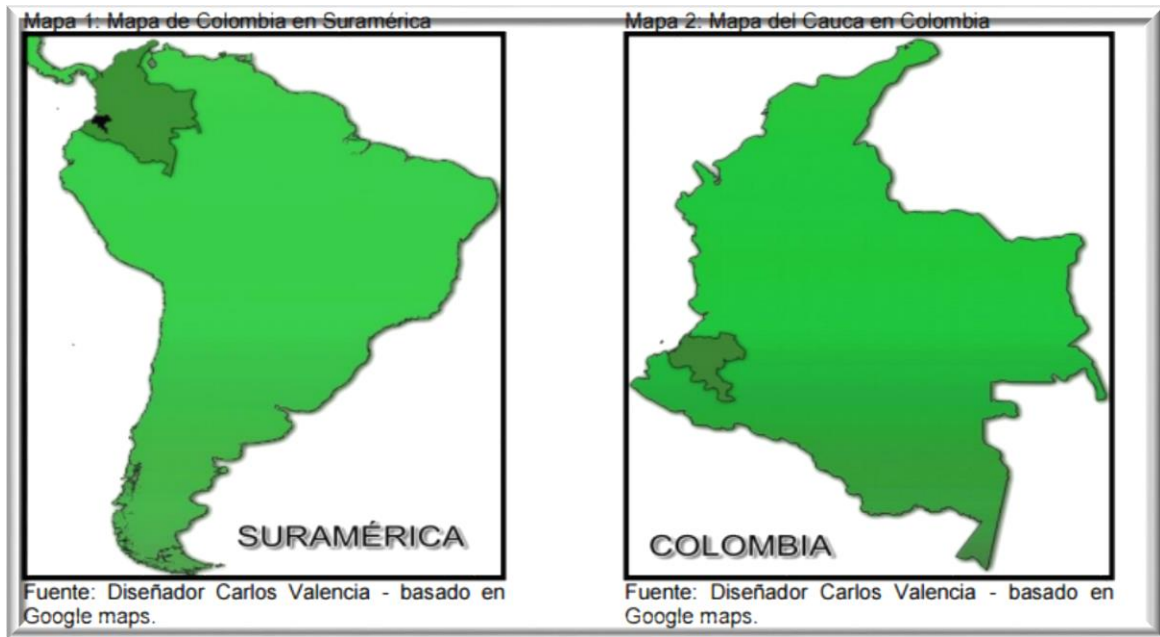
El casco urbano de Villa Rica tiene las siguientes coordenadas geográficas:

Norte (x)842.500
Sur (y).....1068.500



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 11-2016



Villa Rica Colombia

Villa Rica departamento del Cauca.





ACUERDO N° 11-2016



Artículo 11: DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Villa Rica está conformado por la cabecera y su zona rural dividida en la actualidad así:

Zona rural: Un (1) Corregimiento (Juan Ignacio) y cuatro (4) Veredas –Agua Azul, Primavera, Chalo y Cantarito.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

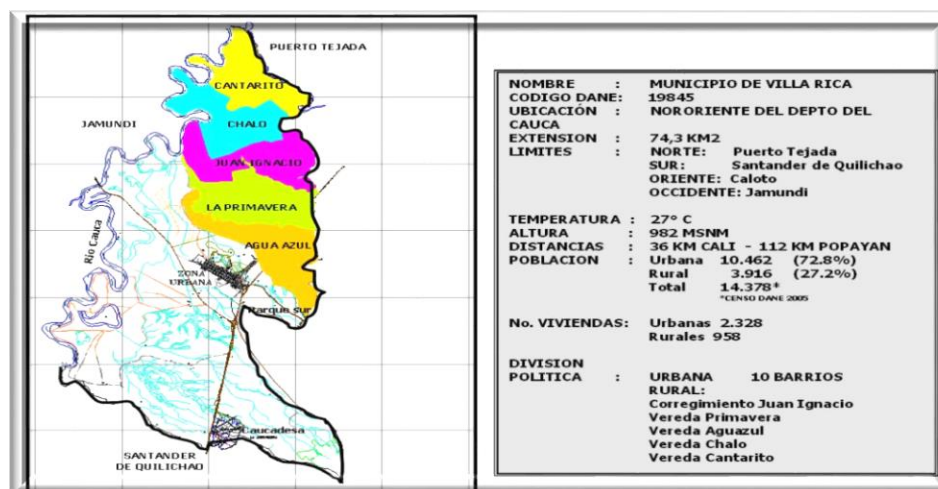
ACUERDO N° 11-2016

ZONA RURAL			
CORREGIMIENTO	VEREDAS	URBANIZACIONES ASOCIADAS	SECTORES ASOCIADOS
JUAN IGNACIO	Cantarito		El Ilanito
	Chalo		Chiribico
	Agua azul	Nuevo Horizonte 1 Nuevo Horizonte 2	La Arrobleda
	Primavera	La Primavera	

Zona Urbana: La cabecera municipal está conformada por 10 barrios, para los cuales será necesario determinar y actualizar sus límites para incorporar las nuevas urbanizaciones que se han conformado en el municipio en los últimos años.

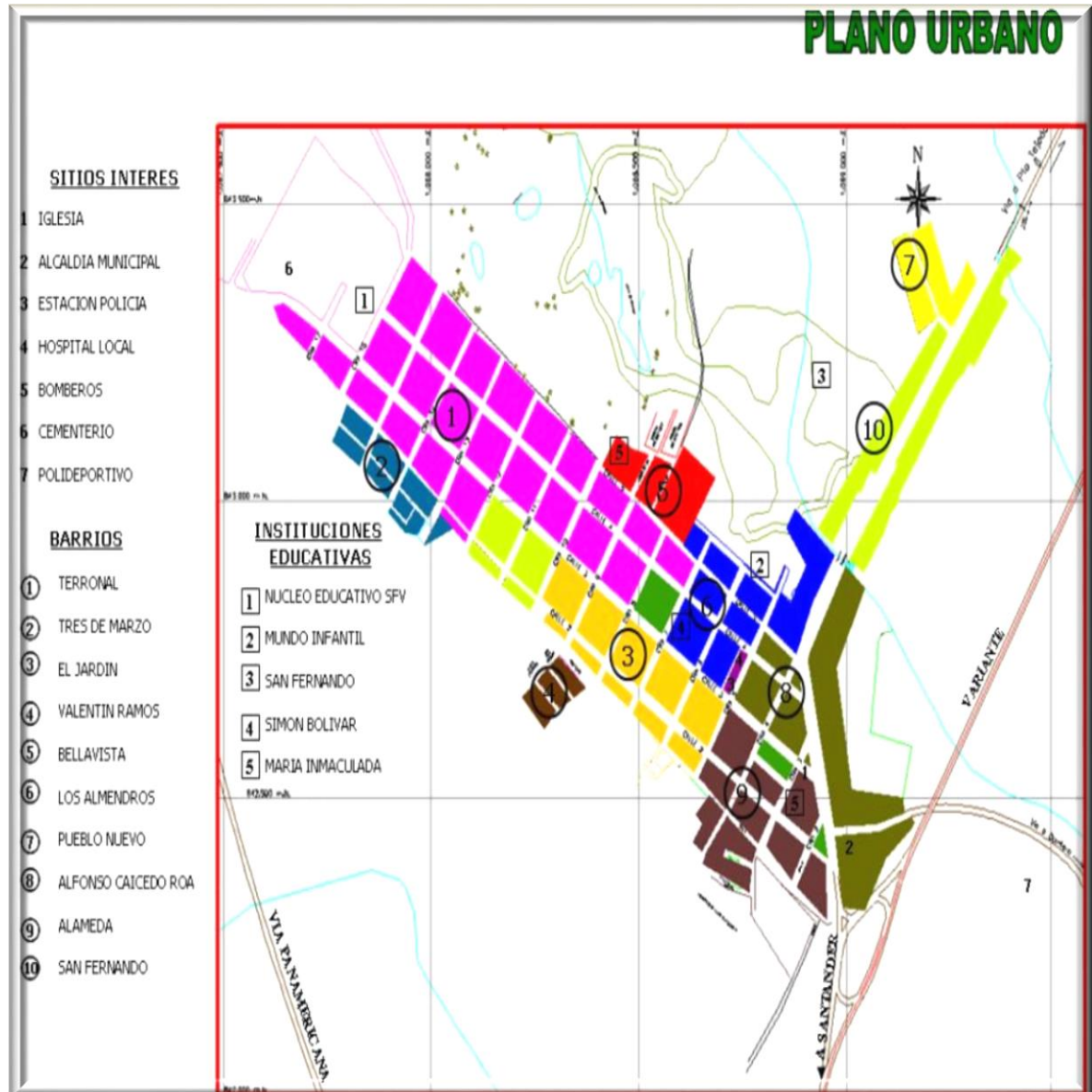
ZONA URBANA (BARRIOS Y SUS URBANIZACIONES ASOCIADAS)	
BARRIOS	URBANIZACIONES /SECTORES ASOCIADOS
Terronal	El Piñal
	Villa Claudia
El Jardín	Valentín Ramos
Tres de marzo	
Alameda	El Quilombo
Villa Ariel	
Los Almendros	
Bella Vista	
San Fernando	Lagos de Sion
Centro	
Alfonso Caicedo Roa	Nueva Jerusalén

Fuente: Oficina asesora de planeación.





ACUERDO N° 11-2016



ARTICULO 12. ASPECTOS DEMOGRÁFICOS

De acuerdo con las proyecciones del DANE al 2016, el Municipio de Villa Rica cuenta con 16.397 habitantes, de los cuales 12.851 se ubican en la cabecera municipal y 3.546 en el resto.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

15

ACUERDO N° 11-2016

AÑOS		2016			2017		
19845	Villa Rica	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	Total	16.397	8.035	8.362	16.596	8.126	8.470
	0-4	1.608	819	789	1.618	824	794
	5-9	1.570	799	771	1.556	792	764
	10-14	1.661	843	818	1.641	833	808
	15-19	1.638	838	800	1.635	836	799
	20-24	1.557	790	767	1.581	802	779
	25-29	1.303	659	644	1.352	683	669
	30-34	1.252	620	632	1.245	619	626
	35-39	1.159	545	614	1.187	563	624
	40-44	951	447	504	984	458	526
	45-49	911	428	483	906	427	479
	50-54	757	344	413	793	361	432
	55-59	580	277	303	605	284	321
	60-64	462	200	262	477	211	266
	65-69	336	154	182	354	157	197
	70-74	254	110	144	261	115	146
	75-79	202	85	117	200	82	118
	80 Y MÁS	196	77	119	201	79	122

Fuente DANE: proyecciones de población municipales.

AÑOS		2018			2019		
19845	Villa Rica	Total	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres
	Total	16.781	8.222	8.559	16.966	8.317	8.649
	0-4	1.632	832	800	1.643	837	806
	5-9	1.549	788	761	1.544	786	758
	10-14	1.613	819	794	1.576	803	773
	15-19	1.631	834	797	1.627	831	796
	20-24	1.594	810	784	1.602	816	786
	25-29	1.409	710	699	1.464	737	727
	30-34	1.233	616	617	1.234	619	615
	35-39	1.207	579	628	1.222	594	628
	40-44	1.025	476	549	1.067	493	574
	45-49	894	422	472	892	420	472
	50-54	828	380	448	855	395	460
	55-59	634	291	343	665	301	364
	60-64	490	224	266	503	235	268
	65-69	373	160	213	393	164	229
	70-74	265	120	145	271	124	147
	75-79	199	81	118	199	81	118
	80 Y MÁS	205	80	125	209	81	128

Fuente DANE: proyecciones de población municipales.

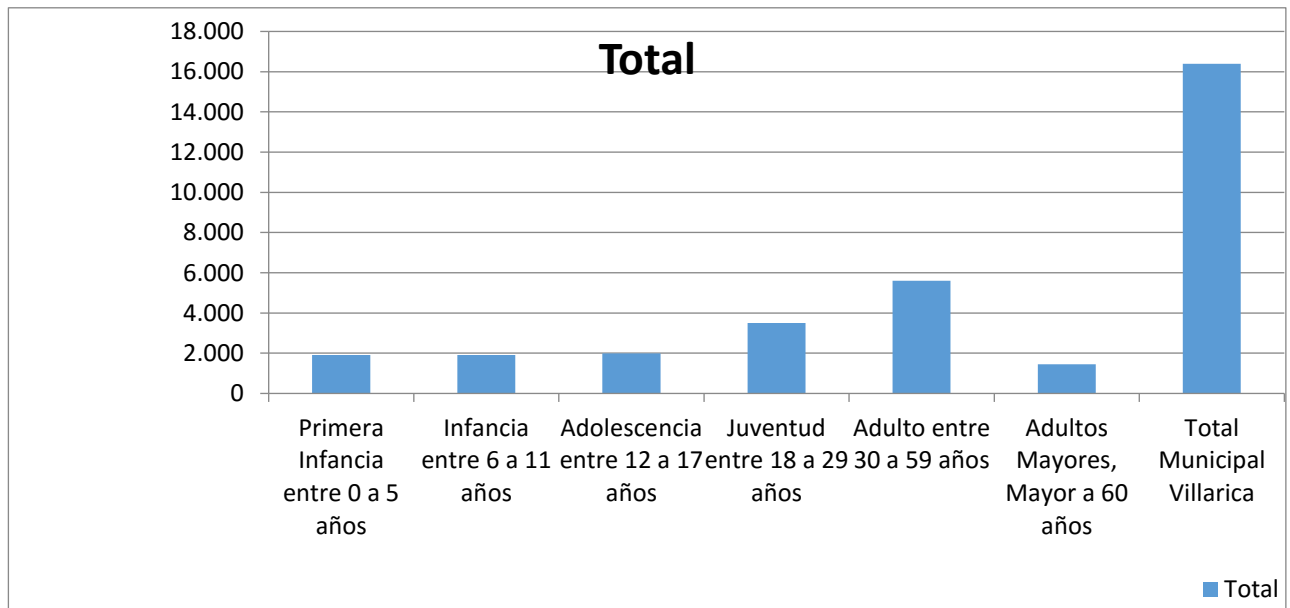


ACUERDO N° 11-2016

POBLACION VILLARICA	TOTAL
Población 2016	16.397
Urbano	12.851
Rural	3.546

Agrupados por grupos de edad:

GRUPOS DE INTERÉS	TOTAL
Primera Infancia entre 0 a 5 años	1.917
Infancia entre 6 a 11 años	1.918
Adolescencia entre 12 a 17 años	1.991
Juventud entre 18 a 29 años	3.511
Adulto entre 30 a 59 años	5.610
Adultos Mayores, Mayor a 60 años	1.450
Total Municipal Villa Rica	16.397



La pirámide poblacional que presenta el Municipio de Villa Rica podríamos decir que es expansiva, la mayoría de sus habitantes están entre los 30 a 59 años y luego están los jóvenes entre los 18 a 29 años.

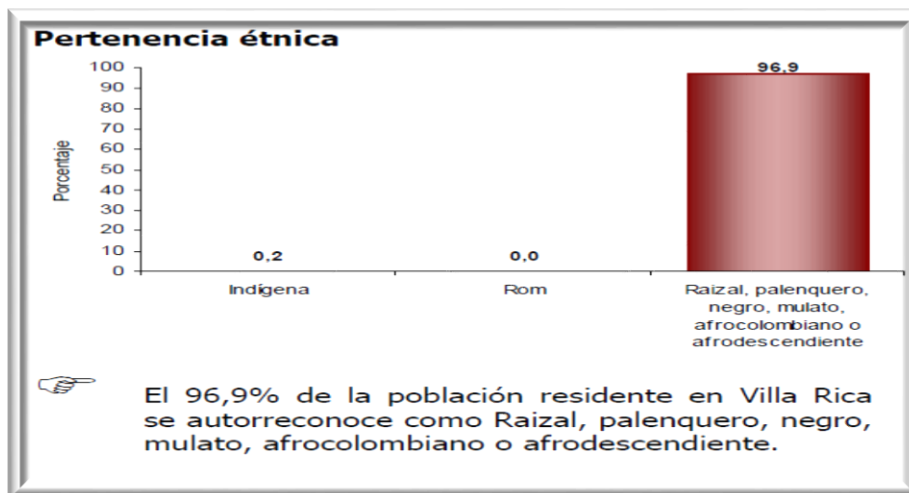


ACUERDO N° 11-2016

Población étnica en Villa Rica

ETNIA	TOTAL
Total población negro, mulato o afrocolombiano	15.889
Total Población otras etnias	508
Total Población	16.397

Fuente: Planeación municipal

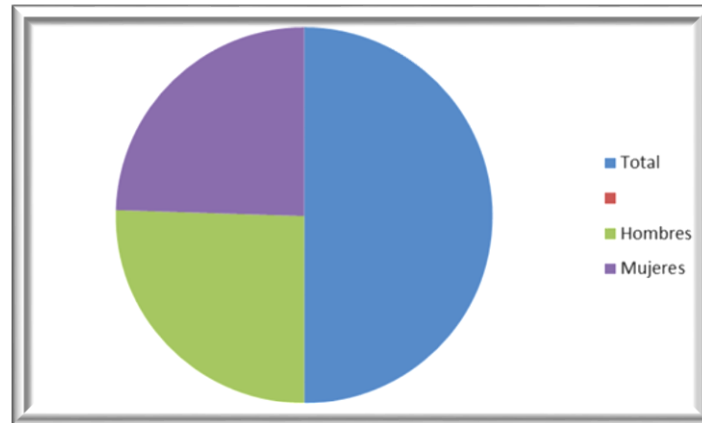


Total población en el municipio	16.189
Porcentaje población municipal del total departamental	1,2%
Total población en cabeceras	12.627
Total población resto	3.562
Total población hombres	8.257
Total población mujeres	7.932
Población (>15 o < 59 años) - potencialmente activa	9.923
Población (<15 o > 59 años) - población inactiva	6.266

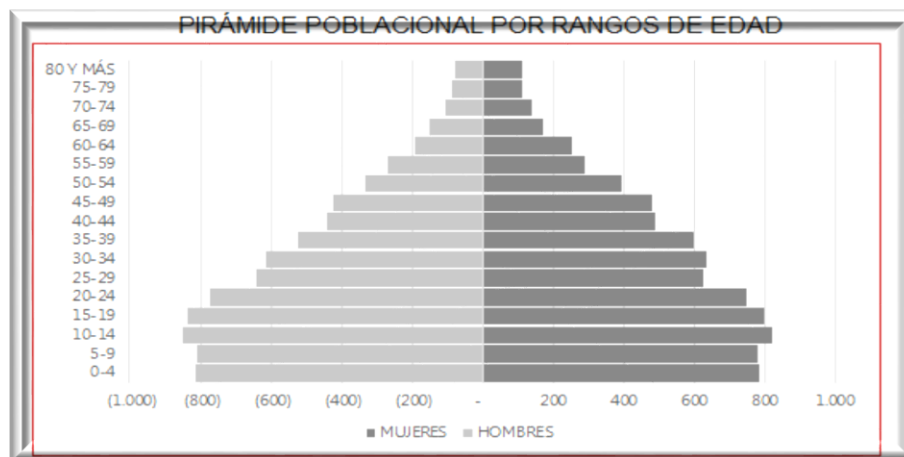
Fuente: DANE, 2015



ACUERDO N° 11-2016



Pirámide Poblacional por Rangos de Edad



La pirámide poblacional que presenta el Municipio de Villa Rica podríamos decir que es expansiva, la mayoría de sus habitantes son menores de 25 años.

ARTÍCULO 13: DIAGNÓSTICO GENERAL DIMENSIÓN SOCIAL

Utilizando el indicador de necesidades básicas insatisfechas NBI empleado por el departamento nacional de estadísticas DANE para medir la pobreza, las estadísticas indican que el índice de pobreza multidimensional es del 30.7%, en la cabecera municipal es del 34,32 y del 20,89 en el resto del municipio. La Cobertura neta de educación media es del 36,6%, Cobertura de vacunación, del 99%, Cobertura de aseguramiento en salud es del 99,1%, Acueducto una cobertura del 95%, Cobertura del Alcantarillado del 92%



ACUERDO N° 11-2016

NBI MUNICIPAL (SEGÚN INDICADORES DANE 2005-2010)

A.13 Población con NBI (2005)	30,7%
A.15 NBI Vivienda	5,5%
A.16 NBI Servicios Públicos	1,9%
A.17 NBI Hacinamiento	14,0%
A.18 NBI Inasistencia escolar	5,7%
A.19 NBI Dependencia económica	11,5%
A.20 NBI Cabecera municipal (2005)	34,3%

Fuente: Ficha Municipal DNP 2016

PARÁGRAFO 1: DIAGNOSTICO EN EDUCACION: Actualmente el sistema, tiene 3.787 estudiantes, desde el grado 0 hasta grado 11 distribuidos así: 3.087 en las instituciones educativas oficiales y 700 en Instituciones privadas.

La educación en el Municipio de Villa Rica, no es certificada, ya que la certificación la tiene el departamento del Cauca a través de la Secretaría de Educación, pero existe el Acuerdo municipal No. 10 del 29 de noviembre 2010, en el cual se adoptó la estrategia **Villa Rica como Municipio Etno-educador**, lo cual abre las puertas para incorporar la etnicidad a la educación, posibilitando la creación de planes educativos comunitarios (PEC) avalados por el ministerio de educación, para las Instituciones Educativas, como una apuesta para orientar una educación, con pertinencia, incluyente y de calidad.

En los próximos cuatro años se requiere un esfuerzo alto para cerrar brechas en mejorar cobertura educativa en básica primaria, disminuir la deserción escolar, la repotencia y obtener mejores resultados en prueba saber 11. La Infraestructura educativa requiere de nuevas aulas, áreas recreativas y deportivas, áreas administrativas, laboratorios, aulas múltiples, material didáctico y adecuación de restaurantes escolares entre otros. La deserción escolar en el año 2015 fue del 3.2% en primaria y del 5.6% en básica secundaria.

Dentro de las situaciones positivas se presenta la buena cobertura en educación media, la baja tasa de analfabetismo, buena distribución de establecimientos educativos en todo el territorio municipal, buena articulación con la empresa privada y los gremios en la ejecución de estrategias orientadas al mejoramiento de la calidad educativa, se cuenta con terrenos, estudios y diseños para la construcción y adecuación de infraestructura educativa.

PARAGRAFO 2: DIAGNOSTICO SALUD: El municipio de Villa Rica es de sexta categoría, por tanto presta los servicios de aseguramiento y de salud pública en



ACUERDO N° 11-2016

conjunto con el departamento. Cuenta con 16.261 afiliados en el régimen subsidiado hay 8.764, y 7.497, en el contributivo, especial, y pobres no asegurados. Lo que da una cobertura del 99.1 %. El esfuerzo para el cierre de brechas en los próximos cuatro años es bajo. Institucionalmente la salud en términos asistenciales es prestada por la red pública a través de la ESE Norte III constituida por tres municipios Padilla, Puerto Tejada y Villa Rica- Cauca, unidad hospitalaria de baja complejidad. La secretaría cuenta con unas sub áreas de apoyo que son aseguramiento, salud pública, y los programas sociales que abordan la estrategia de atención a la población pobre y en condiciones vulnerables. El hospital está ubicado en una zona de riesgo y la infraestructura es deficiente, la dotación igual y el recurso humano insuficiente. Un hecho positivo, es la cobertura en vacunación. La principal enfermedad cardio vascular en el municipio es Hipertensión arterial (HTA).

Cierre de brechas salud.

Indicador	Municipio	Departamento	Región
Tasa de mortalidad infantil fallecidos por mil nacidos vivos (2011)	15,7	20,4	26,7
Cobertura de Vacunación DTP (2014)	99%	90%	92%

Fuente Kit Territorial DNP

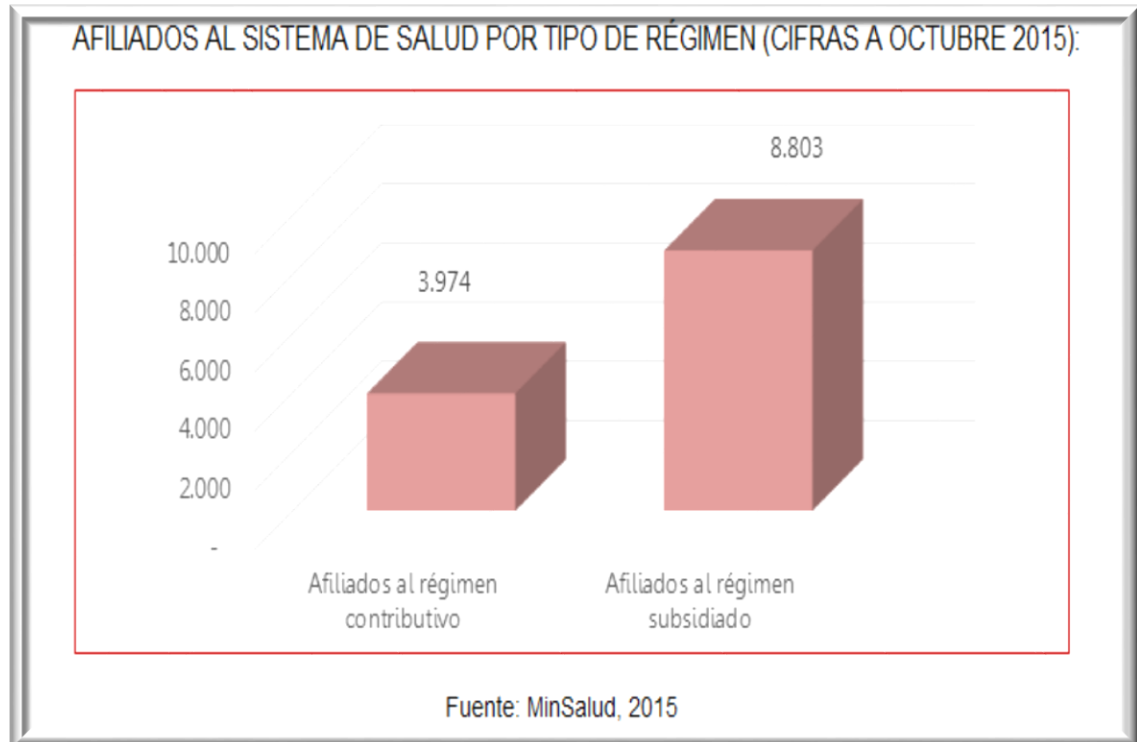
Descripción del Servicio de Salud en Villa Rica.

AFILIADOS AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD POR REGIMEN Y POR EPS	
Régimen Subsidiado	
ASMET Salud	7.003
CAPRECOM (ASMET)	1.038
Salud Vida	723
Total Subsidiado	8.764
Régimen Contributivo	4.574
Régimen Especial	2.549
Población Pobre No asegurada	374
Total Contributivo	7.497
Total	16.261

Fuente: Secretaria de salud municipal



ACUERDO N° 11-2016



Morbilidad Municipio de Villa Rica

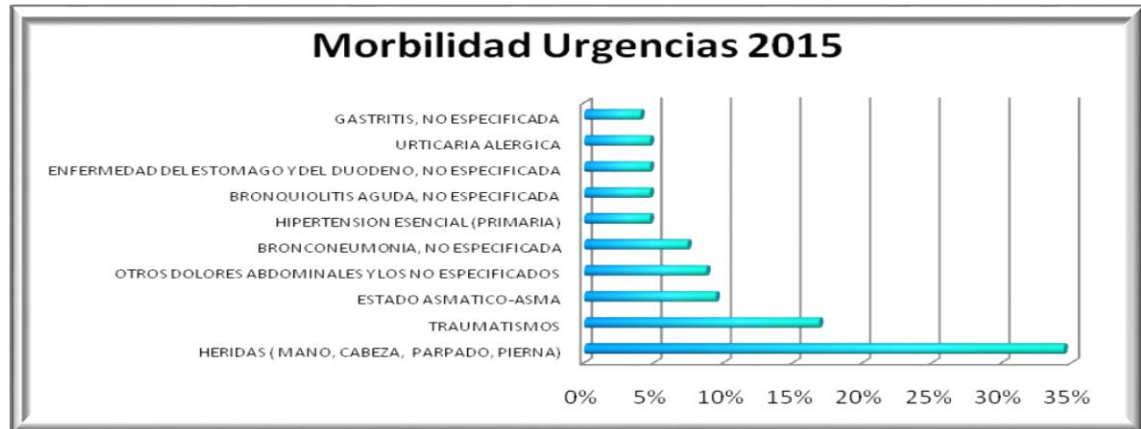
Se enfatiza en las diez primeras enfermedades de mayor frecuencia en el Municipio, diagnosticadas a través de servicios ambulatorios de salud.

NOMBRE ENFERMEDAD	%	Total
HIPERTENSION ESENCIAL	16%	170
CEFALEA	11%	113
RINOFARINGITIS AGUDA	10%	110
DOLOR EN ARTICULACION	10%	110
VAGINITIS AGUDA	10%	105
INFECCION VIRAL	9%	96
FIEBRE, NO ESPECIFICADA	9%	95
OTROS DOLORES ABDOMINALES	8%	89
TIÑA DEL CUERPO	8%	85
ENFERMEDAD PARASITARIA	7%	78

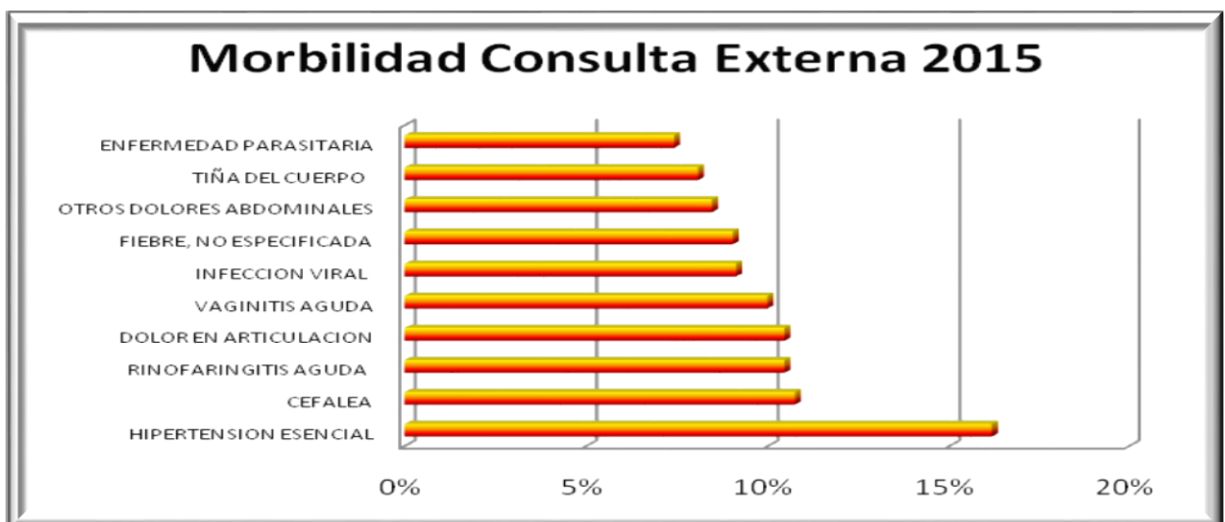
Fuente: SIVIGILA y Resolución 4505 del 2012



ACUERDO N° 11-2016



En el servicio de salud público hospitalario se definieron las 10 primeras causas de consulta por el servicio de urgencias; de estas el 34% corresponden a heridas en diferentes partes del cuerpo, seguido de traumatismos (17%), asma (9%), dolores abdominales (9%), bronconeumonías, HTA, bronquiolitis, enfermedad del estómago, urticaria y gastritis. Agrupando las enfermedades por sistemas encontramos que las lesiones traumáticas representan el 51% del total de las 10 primeras causas de consulta; generalmente están relacionadas con riñas y accidentes de tránsito. En segundo lugar se encuentran las patologías respiratorias, seguidas por las digestivas y las cardiovasculares.





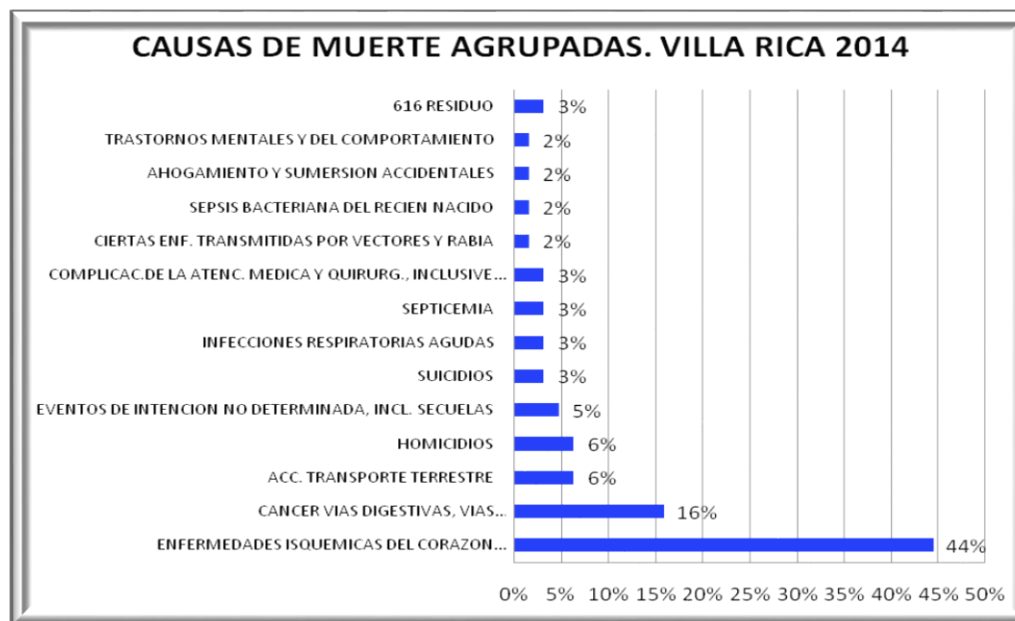
ACUERDO N° 11-2016

La primera causa de consulta externa continua siendo la hipertensión esencial primaria, dado que nuestra comunidad es en su mayoría afro descendiente y esta es una enfermedad que está ligada genéticamente a la población de raza negra, además de los estilos de vida no saludables.

Mortalidad Municipio de Villa Rica:

El 44% de las defunciones fueron ocasionadas por enfermedades crónicas en su mayoría prevenibles, dentro de las cuales se encuentran: enfermedades isquémicas del corazón, enfermedad cerebro vascular, HTA, insuficiencia cardiaca, diabetes mellitus.

El 16% corresponden a diferentes tipos de cáncer como el de vías digestivas, vías respiratorias, útero, próstata, 6% fueron por accidente de transporte terrestre, 6% homicidios, 5% eventos de intención no determinada, incl. Secuelas, 3% suicidios, también se encuentran y en menor proporción muertes por infecciones respiratorias, septicemias, complicaciones postquirúrgicas, trastornos mentales. Si se suman las muertes consideradas como violentas (accidentes de transporte terrestre homicidios, eventos de intención no determinada, incluidas secuelas, suicidios), pasarían a representar el segundo lugar con el 22%.





REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

24

ACUERDO N° 11-2016

CAUSAS AGRUPADAS	%	TOTAL	Total	
			Hombres	Mujeres
ENFERMEDADES ISQUEMICAS DEL CORAZON ECV, HTA, ICC,DM	44%	28	11	17
CANCER VIAS DIGESTIVAS, VIAS RESPIRATORIAS, UTERO, PROSTATA	16%	10	7	3
ACC. TRANSPORTE TERRESTRE	6%	4	3	1
HOMICIDIOS	6%	4	4	0
EVENTOS DE INTENCION NO DETERMINADA, INCL. SECUELAS	5%	3	3	0
SUICIDIOS	3%	2	2	0
INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	3%	2	0	2
SEPTICEMIA	3%	2	1	1
COMPLICAC.DE LA ATENC. MEDICA Y QUIRURG., INCLUSIVE SECUELAS	3%	2	1	1

PARAGRAFO 3: DIAGNOSTICO DEL SERVICIO DE ACUEDUCTO:

El municipio cuenta con la infraestructura necesaria para la prestación del servicio de agua potable. En el área urbana tiene una cobertura del 95% y rural en un 93%, pero hay dificultades en la eficiencia, calidad y continuidad del servicio, esto obedece, entre otros aspectos, a las bajas presiones en el sistema de distribución. Los análisis fisicoquímicos y microbiológicos realizados por la Secretaría de Salud Departamental indican que el agua presenta un alto riesgo ya que el Índice de Riesgo Calidad del Agua para el Consumo humano es cercano a los 34 puntos tanto en la zona urbana como en la zona rural.

El servicio de acueducto en el sector urbano es prestado por “EMPUVILLA SA ESP”, la cual se encarga de la distribución del agua que es producida y vendida a esta por “EARPA S.A E.S.P”.

En el sector rural el servicio es prestado por “EARPA S.A E.S.P en liquidación. La fuente de abastecimiento del sistema de acueducto es el río Palo, en el cual se presentan dificultades tanto con la calidad de la fuente como con las comunidades asentadas el sector donde se ubica la captación. Esto ha generado que a muchos sectores de la población no llegue con suficiente continuidad el agua por lo que en muchas viviendas se han construido pozos profundos como fuente de abastecimiento.



ACUERDO N° 11-2016

	Municipio	Departamento	Región	Resultado Esperado 2018	Esfuerzo en cierre de Brechas
Cobertura total acueducto (2005)	80,50%	61,90%	78,80%	97,90%	Bajo

El indicador presentado en la tabla anterior obedece a la información oficial presentada por el DANE con corte a 2005, la cual difiere de la información presentada en el diagnóstico ya que esta última corresponde a los datos presentados por las empresas prestadoras del servicio de acueducto en el municipio.

Es importante mencionar que aunque las redes de acueducto se encuentran instaladas en gran parte del municipio (95%) las deficiencias en la prestación del servicio han generado que varios de los suscriptores soliciten la desconexión del sistema.

PARAGRAFO 4: DIAGNOSTICO DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO:

El sistema de alcantarillado en Villa Rica, tiene una cobertura del 92% en el área urbana. y poco menos del 10% del área rural, esta situación ha generado que en gran parte del sector rural la disposición de aguas residuales se realice mediante la construcción de pozos sépticos a los cuales se conecta las aguas producidas en las baterías sanitarias, generando que las aguas jabonosas (aguas grises) sean arrojadas a cuerpos de agua o al suelo sin tratamiento previo, en la actualidad en los sistemas de alcantarillado existentes no se realiza el tratamiento adecuado antes de proceder a la disposición final en los cuerpos de agua. El impacto ambiental es negativo.

El sistema de alcantarillado ha sido concebido, diseñado y construido como un sistema de alcantarillado sanitario, a pesar de esto en gran parte del casco urbano está siendo usado para el manejo de aguas lluvia, situación que está generando grandes dificultades en época de invierno, situación que nos orienta a plantear la necesidad de gestionar la construcción del sistema de alcantarillado pluvial del casco urbano.

El servicio de alcantarillado en el sector industrial no es prestado por las empresas de servicios públicos de la localidad.

Institucionalmente el servicio es prestado por EMPUVILLA S.A ESP.



ACUERDO N° 11-2016

El sistema cuenta con una planta de tratamiento la cual no ha sido puesta en marcha, situación que va en deterioro de las condiciones de vida y especialmente de las condiciones ambientales.

Los emisarios finales del sistema de alcantarillado del municipio tienen como cuerpos receptores los cauces de las quebradas Taula y Potocó, adicional a esto se tienen identificados algunos puntos de descarga en otros cuerpos de agua, los cuales en el futuro inmediato deberán ser integrados al sistema de alcantarillado existente con el fin de mitigar el impacto ambiental.

En la zona rural, la cobertura de alcantarillado es muy baja, toda vez que solo en algunos sectores de las veredas de Agua Azul y la primavera se cuenta con sistemas de alcantarillado los cuales están conectados a sistemas de tratamiento primario compuesto por pozos sépticos colectivos.

En el municipio están establecidas dos zonas industriales bien identificadas las cuales cuentan con sus propios sistemas de recolección, transporte y disposición final de aguas residuales.

PARÁGRAFO 5: DIAGNOSTICO DEL SERVICIO DE ASEO:

El servicio de aseo en el área urbana del municipio de Villa Rica está muy cerca de la cobertura universal, pero en la zona rural la cobertura es muy baja, ya que solamente se presta el servicio en la urbanización Nuevo Horizonte etapas 1 y 2, algunos sectores de las veredas Agua Azul y La Primavera.

El servicio de recolección, transporte y disposición final de residuos sólidos tiene además el componente de barrido de calles, andenes y limpieza de parques.

La empresa EMPUVILLA SA E.S.P. presta las funciones de administración del servicio de recolección y transporte de los residuos sólidos. El servicio se presta con un vehículo compactador con capacidad de 10,3 toneladas. La disposición final se realiza en el relleno sanitario el Guabal ubicado en el municipio de Yotoco departamento del Valle del Cauca.





ACUERDO N° 11-2016

Se hace necesario avanzar en la implementación de un proyecto regional para garantizar la sostenibilidad del servicio.

Así las cosas la entidad territorial deberá encaminar sus esfuerzos a la ampliación del servicio a la zona rural y buscar la sostenibilidad del servicio.

En la actualidad la entidad territorial, los planes sectoriales como el PGIRS, PSMV y el PUEAA se encuentran desactualizados, por lo que se hace necesario propender por la actualización y la implementación de los mismos.

Suscriptores acueducto, alcantarillado y aseo.

Número de suscriptores/as de cada uno de los servicios a diciembre de 2015

USUARIOS	ACUEDUCTO	ALCANTARILLADO	ASEO
Residenciales	2.203	2.330	2.360
Estrato 1	314	317	317
Estrato 2	1.873	1.994	2.023
Estrato 3	16	17	20
Oficiales	12	12	12
Comerciales	42	49	52
Industriales	1		8
Total suscriptores	2.258	2.391	2.432

Base de datos software INTEGRIM, programa de facturación EMPUVILLA SA ESP.

PARÁGRAFO 6: DIAGNOSTICO DE CULTURA:

A Villa Rica, se le reconoce por su diversidad cultural como hecho positivo. Se debe trabajar en la implementación de programas que faciliten el fortalecimiento de saberes y prácticas ancestrales, fortalecer la investigación de memoria oral, en tener una infraestructura y un equipamiento adecuado, para el desarrollo de los programas culturales, un mejor recurso humano capacitado, inversión en programas permanentes y sostenibles para no perder la identidad cultural del municipio, hay que avanzar en la implementación de las industrias creativas culturales en Villa Rica.



ACUERDO N° 11-2016

El Municipio de Villa Rica, cuenta con Casa de la Cultura, con el Plan de decenal de Cultura y con el Consejo Municipal de Cultura. Institucionalmente la Secretaría de Educación es la encargada de estas funciones.

Las actividades culturales definidas en Villa Rica son: Las tradiciones propias de las costumbres tradicionales Afrovillarricenses tales como: las fugas, las adoraciones de niño Dios, los alabados, el bunde cuando el menor de siete años fallece, gastronomía ancestral, las costumbres mano misa, mano cambiada.

En el ámbito religioso cultural encontramos los rezos, la fiesta de San Roque, el velorio comunitario, la novena y conjuros, la medicina tradicional con plantas, sobanderos. En la parte literaria encontramos: la poesía, la copla, el cuento, el chiste y piropos. En el arte encontramos: la pintura, las artesanías y un variado grupo de manualidades.

En el municipio de Villa Rica se resaltan las siguientes prácticas culturales y religiosas como son:

- Bunde de angelitos.
- Fiesta de cumpleaños Municipal.
- Fiesta de la Virgen del Carmen en las Veredas de: La Primavera y Agua Azul.
- Adoraciones al Niño Dios en las veredas de: Juan Ignacio, Cantarito, y Chalo y en la zona urbana.
- Las Fiesta de cumpleaños del barrio Tres de Marzo.
- Encuentro de danzas folclóricas de la vereda la Primavera.
- Encuentro Afrocolombiano
- Semana de la Afrocolombianidad.
- Semana cultural de las instituciones educativas.
- Encuentro de juegos tradicionales.
- Fogatas.



ACUERDO N° 11-2016

Grupos culturales y artísticos

- Cantoras de Manato
- Cantoras de Villa Rica
- Grupo Folclórico Yoruba
- Soporte Klan.
- Folclor Villaricense
- Grupo de Baile de la Corporación Colombia Joven CCJ
- Grupo de baile la Primavera

PARAGRAFO 7: DIAGNOSTICO DE DEPORTES



El deporte es una actividad física reglamentada, normalmente de carácter competitivo, que puede mejorar la condición física y mental de quien lo practica. La falta de escenarios deportivos y el deterioro de los escenarios deportivos existentes, la falta de dotación e implementos deportivos adecuados, la deficiencia en el apoyo



ACUERDO N° 11-2016

a deportistas destacados y de alto rendimiento, la falta de continuidad en los procesos y en los programas de formación deportiva en el municipio, estimulan la formulación de una política pública deportiva integral para los próximos cuatro años, que contempla: Infraestructura deportiva para el área urbana y rural, programa de capacitación y formación del recurso humano, diseño de planes y programas que tengan continuidad, implementos deportivos y un programa de estímulos.

Actualmente Villa Rica cuenta con 16 escenarios deportivos, dos organizaciones deportivas y recreativas legalmente constituidas, equipos de fútbol y escuelas de deporte que requieren de apoyo institucional para su fortalecimiento y formalización.

Los escenarios deportivos y recreativos actualmente presentan un estado relativamente bueno, hay deficiencias en términos del estado de las gramas falta de cerramiento, demarcación, sistema eficiente de drenaje, alumbrado público, camerinos y graderías; el 100 % de las canchas múltiples requieren de demarcación y adecuación de los tableros.

La práctica del atletismo en el municipio, no se realiza técnicamente, porque no se cuenta con las pistas y espacios que exige esta modalidad deportiva.

El parque recreacional Parque Sur, carece de un sistema eficiente de administración y mantenimiento que garantice el uso adecuado de los escenarios deportivos, así, como el cuidado, sostenimiento de las instalaciones y mantenimiento de las zonas verdes.

En lo que relacionado al trabajo de los grupos y organizaciones del sector, se realiza de manera empírica, con escasa o nula dotación y sin apoyo en la formación técnica profesional.

ESCENARIOS DEPORTIVOS	UBICACIÓN	USOS
Cancha de fútbol La Primavera	Rural	Público
Cancha de fútbol Juan Ignacio	Rural	Público
Cancha de fútbol Agua Azul	Rural	Público
Cancha múltiple sector la esmeralda vereda La Primavera	Rural	Público
Cancha Múltiple de Agua Azul	Rural	Público
Cancha Múltiple Escuela La Primavera	Rural	Público



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

31

ACUERDO N° 11-2016

En la zona urbana

ESCENARIOS DEPORTIVOS	UBICACIÓN	USOS
Cancha de futbol Núcleo Escolar	Urbano	Privado
Cancha múltiple Núcleo Escolar	Urbano	Privado
Cancha de futbol El Piñal	Urbano	Público
Cancha múltiple El Piñal	Urbano	Público
Cancha de futbol Parque Sur	Urbano	Público
Cancha múltiple Parque Principal	Urbano	Público
Piscina semi - olímpica Parque Sur Urbano Publico	Urbano	Público
Cancha de futbol La Bombonera del barrio tres de marzo	Urbano	Público
Cancha múltiple La Bombonera del barrio tres de marzo	Urbano	Público

Fuente. Secretaria Municipal de Deporte y Recreación.

GRUPOS Y ORGANIZACIONES DEPORTIVAS	UBICACIÓN
Escuela de futbol Alameda	Barrio Alameda
Escuela de atletismo	Área urbana
Equipo de futbol Primavera	Vereda La Primavera
Equipo de futbol Cantarito	Vereda Cantarito
Equipo de futbol Chalo	Vereda Chalo
Equipo de futbol Juan Ignacio	Juan Ignacio
Juvenil Terronal	Barrio Terronal
Unión misionera	Alfonso Caicedo Roa
Equipo de futbol Aguazul	Vereda Aguazul

Fuente: Secretaria Municipal de Educación

Las actividades de recreación en el municipio están dadas a partir de diversas iniciativas desde el ámbito oficial, familiar y grupos particulares organizados. Estas actividades son: ir de los ciclo paseos caminatas, comitivas, encuentros, fogatas,



ACUERDO N° 11-2016

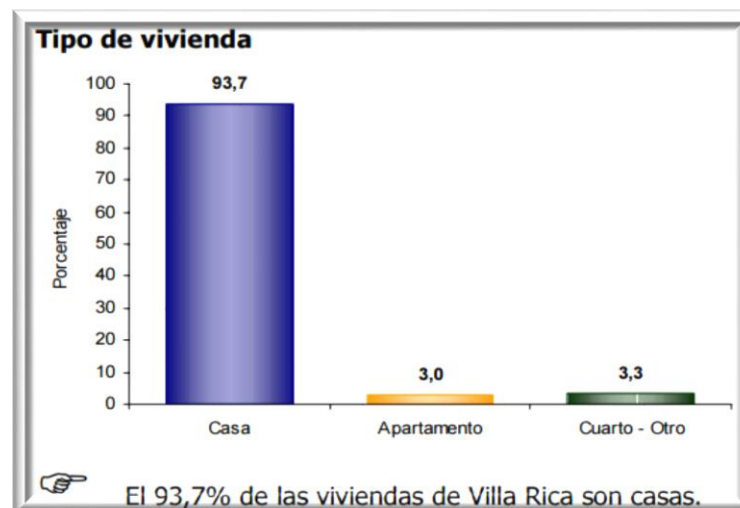
paseo a ríos, encuentros por familias, paseo a escenarios recreativos, kermes, festivales y el baile.

PARÁGRAFO 8: DIAGNOSTICO DE VIVIENDA:

Para cerrar brechas en los aspectos de vivienda en el Municipio de Villa Rica, se hace necesario pasar del déficit cualitativo de vivienda del 26.90%, al 6,70% en 2018, de igual manera el Déficit cuantitativo de vivienda debe pasar del 13,70% al 3,5% en el 2018 para lograr esto, se debe hacer un esfuerzo medio, que permita solucionar el problema de hacinamiento de los hogares.

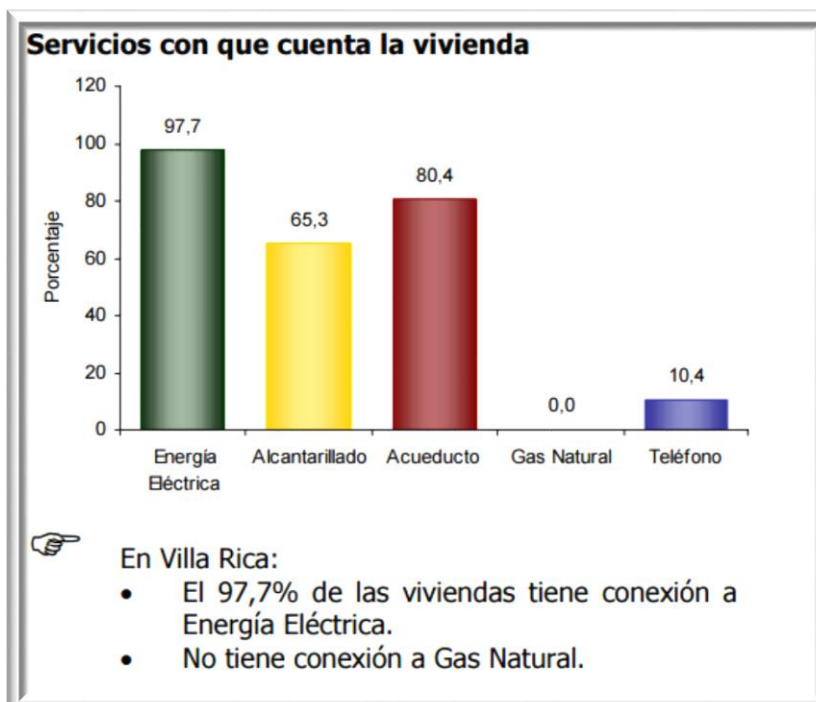
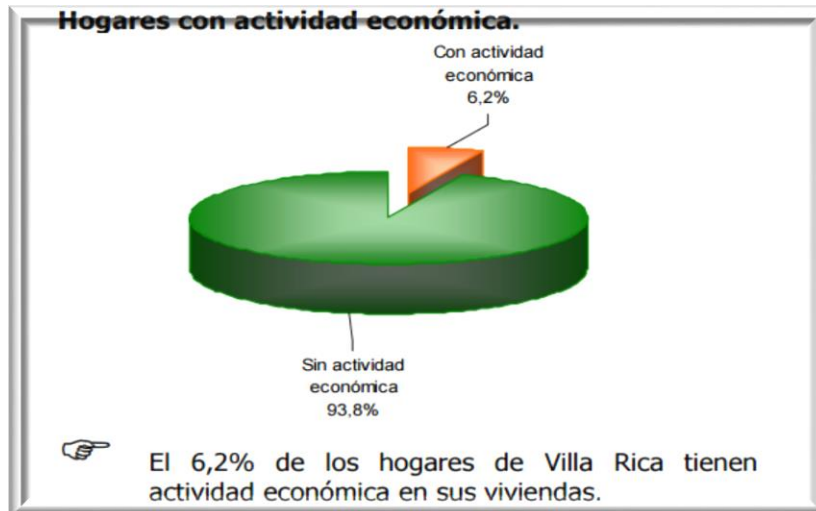
Durante los últimos años, las administraciones anteriores han formulado proyectos para mitigar el déficit habitacional y en respuesta a ello, se han formulado múltiples proyectos urbanísticos para la venta de lotes, como medida que facilita el acceso a la vivienda, a través de tres programas de iniciativa pública y otros programas de iniciativa privada.

De acuerdo con los resultados del Censo 2005, el 93,7 % son casas. Un 3% Son apartamentos y el resto, son otros sistemas.



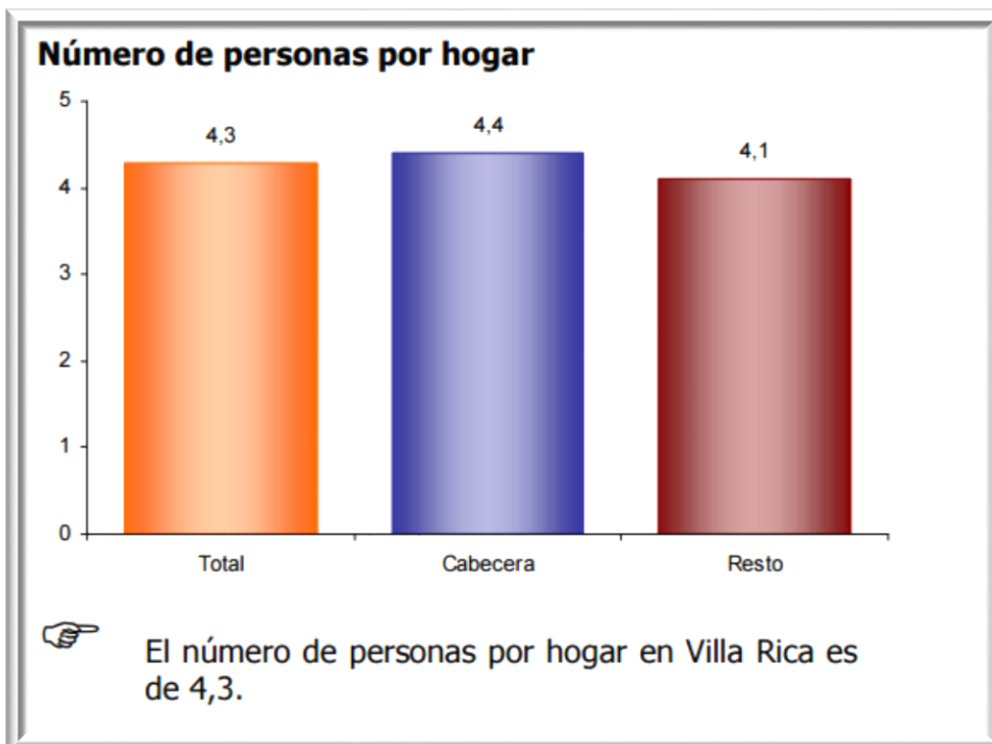
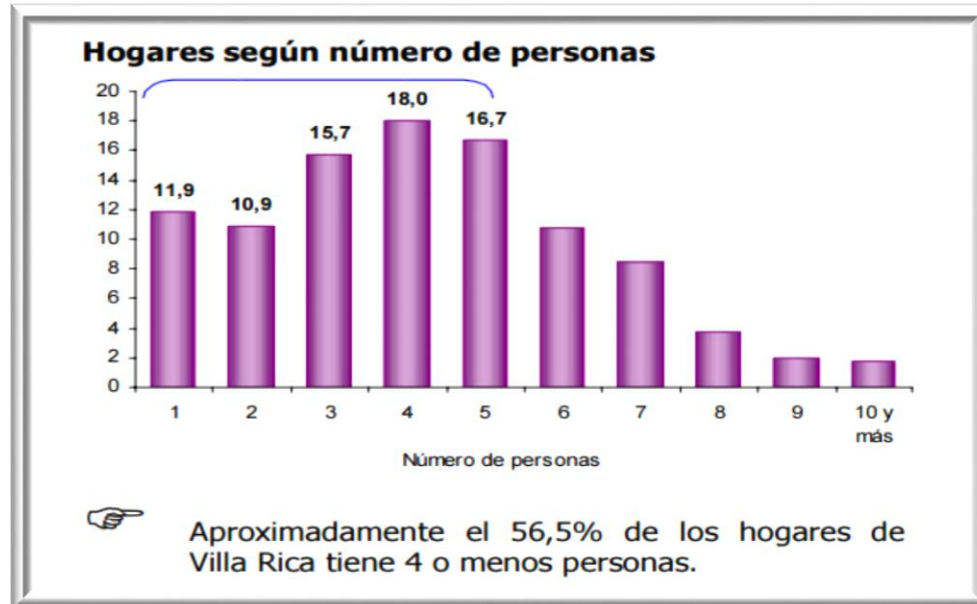


ACUERDO N° 11-2016



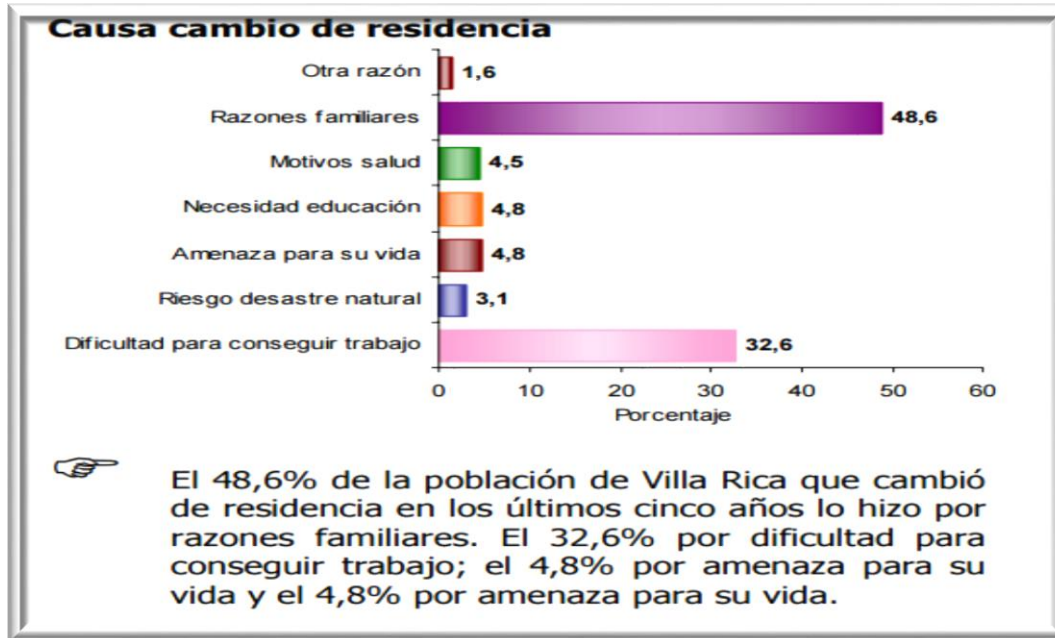


ACUERDO N° 11-2016





ACUERDO N° 11-2016



El municipio de Villa Rica, según el DANE en el censo de población del año 2005, presenta 331 Hogares con hacinamiento (10 % de las familias en condición de hacinamiento) y 3.024 Hogares sin hacinamiento de un total 3.355 Hogares.

Durante los últimos años, las administraciones municipales han formulado y ejecutado proyectos para mitigar el déficit habitacional y en respuesta a ello, se han formulado múltiples proyectos urbanísticos para la venta de lotes, como medida que facilita el acceso a la vivienda, a través de tres programas de iniciativas pública y privada así:

INICIATIVA	PROGRAMA	NUMERO DE LOTES
Pública	Villa Claudia	198
Pública	El Piñal	687
Pública	Las Cadmias	378
Privada	Lagos de Sion	295
Privada	Nuevo Horizonte 1 y 2	158
Privada	Quilombo	296
Privada	Valentín Ramos	214
Privada	Nueva Jerusalén	45

Fuente: secretaria de Planeación municipal



ACUERDO N° 11-2016

PARÁGRAFO 9: DIAGNOSTICO POBLACION CON CAPACIDADES ESPECIALES:

El programa de discapacidad registra 264 personas que están categorizadas según sus discapacidad así: en movilidad 103 personas, en movilidad múltiple 3 personas, en sensorial auditiva 15 personas, en sensorial visual 21 personas, en sensorial gusto, -olfato y tacto 1 persona, sistémica 19 personas, mental cognitiva 34 personas, mental psicosocial 5 personas, voz y habla 9 personas, piel uñas y cabello 1 persona, no sabe nombrar 8 personas y sin información 45 personas. La municipalidad no cuenta con la institucionalidad, con la infraestructura especializada y con el recurso humano capacitado para atender adecuadamente a este grupo vulnerable.

Del total de la población con capacidades especiales se cuenta con una caracterización documentada que radica en la oficina de salud y aunado a eso el municipio cuenta con un banco de ayudas técnicas que favorece a las personas que presentan discapacidad física temporal o permanente así mismo desde la Secretaría de Educación se les fortalece con un programa de atención terapéutica en convenio con INDEPORTES Cauca.

PARÁGRAFO 10: DIAGNOSTICO VICTIMAS:

Por su posición geoestratégica Villa Rica, se ha convertido en un municipio receptor de víctimas del conflicto. Hay 246 víctimas que fueron desplazadas de zonas donde se desarrolla el conflicto armado. La Alcaldía no dispone de las medidas judiciales, administrativas, sociales, económicas, individuales o colectivas, que beneficien a las víctimas del conflicto armado y desplazados, que necesitan el goce de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación con garantías de no repetición,

El 2 de febrero del 2012 por el atentado terrorista contra la estación de policía, se presentaron 196 personas afectadas. Seis perdieron la vida (un niño, un adolescente, tres adultos y un representante de la fuerza pública) y las restantes sufrieron daños en bienes materiales, sicológicos y morales ahondando la pena por perdida de sus seres queridos.

Es de anotar que las victimas en procura de satisfacer sus necesidades y reclamar sus derechos se han organizado en dos asociaciones, una que representa las victimas del desplazamiento y la otra las víctimas del atentado terrorista del 2 de febrero de 2012, contra la estación de Policía del municipio.



ACUERDO N° 11-2016

POBLACION DESPLAZADA				
Resumen		2012	2013	2014
Declaración	Hogares	27,00	34,00	30,00
	Personas	93,00	95,00	84,00
Expulsión	Hogares	28,00	10,00	2,00
	Personas	94,00	30,00	6,00
Recepción	Hogares	13,00	16,00	10,00
	Personas	48,00	42,00	26,00

PARAGRAFO 11: EQUIDAD DE GÉNERO:

Villa Rica, debe avanzar en la adopción e implementación de una política pública que garantice la igualdad de género. Esto, implica que los hombres y las mujeres deben recibir los mismos beneficios, recibir las mismas sentencias, ser tratados y tratadas con el mismo respeto y que no exista ninguna violencia entre ambos sexos. La violencia basada en género debe ser erradicada de la municipalidad y las mujeres cabezas de hogar deben gozar de la especial protección del estado.

El Municipio de Villa Rica cuenta con una población femenina de aproximadamente de 9183 mujeres, de las cuales un 97% son afro descendientes.

El contexto de progresiva industrialización y el creciente proceso de proletarización han generado las condiciones para la inserción laboral de las mujeres Villarricenses como obreras industriales en el modelo de maquila para tareas como empaque y envase de productos, aseo y procesos productivos rutinarios vinculadas a las empresas de los parque industriales y la zona franca permanente con el mecanismo de subcontratación y temporalidad.

En el municipio existe un gran porcentaje de madres cabezas de hogar, donde por el ámbito familiar, las obliga a buscar empleos con condiciones especiales, como horarios flexibles o tiempos parciales, que le permitan dividirse entre el trabajo y el hogar.

Las principales actividades desarrolladas por las mujeres son el trabajo doméstico en hogares de terceras personas en ciudades como Cali y las actividades por cuenta propia desarrolladas en el marco de la informalidad laboral.

El hecho de que las mujeres tengan que repartir su tiempo entre estas dos ámbitos, se presenta como una barrera significativa que de una u otra forma, termina



ACUERDO N° 11-2016

impidiendo su inserción satisfactoria en el mercado laboral y, adicionalmente, trae consecuencias negativas en la media en que un empleo a tiempo parcial no garantiza ni la posibilidad de independencia económica ni la posibilidad de acceder a una carrera profesional ocasionando muchas veces la pérdida del empleo ya sea por el cuidado de los hijos e hijas o por iniciar estudios.

A pesar de que Colombia ha asumido y ratificado diversos compromisos internacionales para la garantía y ejercicio de los derechos políticos de las mujeres y ha desarrollado un amplio marco normativo al respecto y del importante rol que juegan las mujeres en los movimientos sociales y en los partidos y movimientos políticos, en las pasadas elecciones realizadas el 25 de octubre de del año 2015, en donde se postularon 30 mujeres para acceder a curules de los 11 para el concejo municipal, solo resultaron electas 3. Para aspirar al cargo de Alcaldía se presentaron 2 mujeres de 6 candidatos/as siendo una de ellas elegida. ¹

PARAGRAFO 12: DIAGNOSTICO NIÑOS Y NIÑAS:

En Villa Rica, existen aproximadamente 4749 niños y niñas, que requieren ser atendidos integralmente. El municipio debe profundizar en aspectos de nutrición, educación, salud, recreación, protección, se requiere de manera prioritaria complementar los servicios de cuidado y nutrición a través del componente pedagógico, de igual manera se requieren más espacios para el desarrollo de las estrategias, tanto en infraestructura como en la dotación de esos espacios, ayudas para el aprendizaje, sistemas de información y formación complementaria a los agentes educativos. A los niños y niñas del área rural debe llegarles igualmente el programa, pues existe la creencia de una mejor crianza al interior de la familia y hay dificultades de acceso. Ampliar la cobertura de atención debe ser la meta, mejorar la calidad de lo existente, el propósito.

En atención a las obligaciones contenidas en la ley 1098 de 2006 y el acuerdo municipal por medio del cual se adopta la política pública municipal de atención a la primera infancia en el municipio de Villa Rica, cuyo propósito fundamental es el desarrollo integral del ser humano, desde sus distintas esferas que fortalecen sus capacidad de producir conocimiento y transformar su entorno. Condiciones y estados que se materializan en la vida de cada niño y niña, que hacen posible su

¹ Tomado de los archivos de REDMUNORCA



ACUERDO N° 11-2016

desarrollo integral como parte fundamental de una sociedad dinámica que exige cambios profundos en la protección y goce efectivo de sus derechos.

Teniendo en cuenta lo anterior observamos que aun existiendo la normatividad que generar obligaciones estatales y en el seno de la familia como célula fundamental de la sociedad; encontramos grandes falencias que se sintetizan en la problemática detectada en el Municipio de Villa Rica Cauca.

- ✓ Generación de independencia a muy temprana edad por la carencia de protección, acompañamiento, y tutoría que incida y determine los valores básicos, sociales y morales que garantizan la dignidad e integralidad como ser humano, sociable, amigable y útil.
- ✓ La situación económica dependiente genera un desprendimiento y debilitamiento del tejido social generando desarraigo y convirtiéndose en un germinador semillero de debilidades que se ven reflejadas en el consumo de alucinógenos, delincuencia juvenil y carencia de un proyecto de vida.
- ✓ Incremento del número de embarazadas a temprana edad, como consecuencia de una educación frágil y sin argumentos que orienten esta población infantil hacia el logro de condiciones dignas de vida, bienestar social y futuro económico positivo.
- ✓ Maltrato infantil, de acuerdo a los casos atendidos en la comisaria de familia y la ESE Norte 3 punto de atención Villa Rica, se da un notorio incremento los fines de semana como consecuencia del alto consumo de licor, presencia del padre o la madre de familia que labora lejos de casa.

Presentándose la siguiente estadística:

ESTADÍSTICAS 2012-2015				
CASOS	2012	2013	2014	2015
Actos sexuales	1 (Mujer)	2 - (Mujer)	1 - (Mujer)	6 (mujer)
Acceso carnal violento	0	1- (Mujer)	3 - (Mujer)	1 (mujer)
Acceso carnal abusivo con menor de 14 años	0	4 - (mujer)	6 - (5 casos mujeres y un (1) hombre)	5 (mujer)
Maltrato infantil	3	3 - Un (1) caso hombre y dos (2) mujeres	1 - (hombre)	0
Salida del país	0	0	1	1
Consumo de sustancias psicoactivas	1 (hombre)	4 - (tres (3) casos hombre y uno (1)) mujer	4 - (hombre)	2 - (hombre)

Fuente: Comisaria de familia Villa Rica Cauca



ACUERDO N° 11-2016

Objetivos de política pública para que los niños, niñas y adolescentes puedan ejercer plenamente sus derechos humanos:

Existencia

- Todos vivos que ninguno muera cuando pueda evitarse
- Ninguno sin familia
- Todos saludables
- Desarrollo
- Todos con educación
- Todos jugando
- Todos capaces de manejar los afectos , las emociones y la sexualidad

Ciudadanía

- Todos registrados
- Todos participando en los espacios sociales

Protección

- Ninguno maltratado o abusado
- Ninguno en una actividad perjudicial

Objetivos de Política		Garantías Universales Básicas		
		Primera Infancia	Infancia	Adolescencia
Existencia	Todos vivos	<ul style="list-style-type: none"> • Evitar las muertes de mujer durante el embarazo y el parto • Impedir las muertes evitables durante el primer año de vida • Impedir las muertes evitables entre 1 y 4 años de edad • Impedir las muertes evitables de niños y niñas de 5 a 12 años • Impedir las muertes evitables de adolescentes • Prevenir el embarazo de adolescentes 		
	Todos saludable	<ul style="list-style-type: none"> • Conocer y Prevenir las principales causa de enfermedad por grupos de edad • Garantizar que todos tengan todas las vacunas • Atender la salud visual, auditiva, bucal , ambiental y mental • Lograr que todos estén afiliados a la seguridad social en salud y tengan servicios oportunos y eficaces • Garantizar acceso a los servicios de salud sexual y reproductiva • Proveer a todos agua segura en sus viviendas y saneamiento básico 		
	Ninguno sin familia	<ul style="list-style-type: none"> • Lograr que todos vivan con sus familias o con una que la sustituya • Lograr que ninguno permanezca abandonado • Lograr que ninguno viva en la calle, restituyéndolo a la familia 		
	Ninguno desnutrido	<ul style="list-style-type: none"> • Promover la lactancia materna 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar alimentación escolar en todas las escuelas 	
		<ul style="list-style-type: none"> • Promover la seguridad alimentaria y nutricional, incluyendo la gestión nutricional de las familias 		



ACUERDO N° 11-2016

		<ul style="list-style-type: none"> • Brindar servicios de nutrición complementaria para quienes lo necesitan • Realizar monitoreo de peso y talla 		
Desarrollo	Todos con educación	<ul style="list-style-type: none"> • Orientar y apoyar a las familias para la estimulación y el desarrollo infantil • Garantizar preescolar para todos , al menos a partir de 5 años 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar educación primaria para todos • Promover que todos tengan buenos resultados en la pruebas saber de 5° grado 	<ul style="list-style-type: none"> • Garantizar educación secundaria completa • Garantizar que todos asistan a una institución educativa hasta los 17 años • Ofrecer educación para el trabajo opcional y complementaria • Promover que todos tengan buenos resultados en las pruebas Saber de 9° grado y en el ICFES
	Todos jugando	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar infra estructura protegida y exclusiva y programas de apoyo para que los niños menores de 5 años jueguen 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar infra estructura publica protegida y actividades para juego de niños y niñas entre 5 y12 años • Proveer espacios de recreo y actividades físicas en los colegios 	<ul style="list-style-type: none"> • Brindar infra estructura adecuada para la recreación y actividad física de adolescentes • Brindar programas de recreación y actividad física especializados

PARAGRAFO 13: DIAGNOSTICO DE ADOLESCENCIA Y JUVENTUD:

Villa Rica, cuenta aproximadamente con 1974 adolescentes entre los 12 y 18 años y 3259 jóvenes entre los 14 y 28 años, un alto índice de ellos, carecen de más y mejores oportunidades, sienten que se les violentan su derechos, no cuentan con el acompañamiento suficiente y pertinente por parte de la Alcaldía Municipal, la sociedad, la familia y los mismos adolescentes y jóvenes, para su bienestar integral, implicando el aprovechamiento de sus potencialidades y el aporte eficaz de éstas, a Villa Rica.

Se evidencia la necesidad de establecer el marco institucional para garantizar a todos los y las jóvenes y adolescentes de Villa Rica, el ejercicio pleno de la ciudadanía juvenil en los ámbitos, civil o personal, social y público, el goce efectivo de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno y lo ratificado en los tratados Internacionales, la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización, protección y sostenibilidad; y para el fortalecimiento de sus capacidades y condiciones de igualdad de acceso que faciliten su participación e incidencia en la vida social, económica, cultural y democrática del país.



ACUERDO N° 11-2016

Existen amenazas para la población adolescente y joven tales como: **a.)** la iniciación temprana en el consumo de sustancias psicoactivas (SPA) especialmente alcohol, marihuana (cannabis sativa), **b).** embarazos a temprana edad, **c)** acoso escolar o 'bullying' **d)** Trastornos de la imagen y la alimentación, obesidad **e)** diferentes formas de violencia especialmente la violencia basada en género, según las estadísticas en una cuarta parte de las denuncias interpuestas la víctima es una mujer menor de 20 años, **f)** Problemas derivados del mal uso de Internet **g)** Depresión y trastornos emocionales, **h)** lesiones y muerte por accidentes de tránsito especialmente en motocicleta.

Entre los principales problemas que afectan a este sector poblacional encontramos que son los bajos niveles de acceso al empleo formal bien remunerado, lo que conlleva al subempleo, la delincuencia juvenil, la baja participación y la poca oferta para el acceso a la educación técnica, tecnológica o superior, los problemas de salud especialmente la incidencia de enfermedades prevenibles, la ludomanía.

PARAGRAFO 14: DESCRIPCION DEL PROBLEMA PRINCIPAL DIVERSIDAD DE GÉNERO:

Villa Rica, tiene aproximadamente 46 personas que se han reconocido con diversidad de género. Con edades entre los 15 a los 39 años, quienes padecen tratos homofóbicos, afrontan inseguridad, maltrato y agresiones, igualmente son discriminados laboralmente. Hay exclusión, no se les reconoce sus derechos.

Discriminación para el acceso a programas de capacitación, salud, formación y laborales, la carencia de programas de salud. En términos de las familias, se presenta maltrato y exclusión asociado a la falta de generación de ingresos que contribuyan al sustento familiar.

Es necesario que los municipios y departamentos, de acuerdo con sus competencias, incluyan acciones para la protección de los derechos de los sectores sociales LGBTI (lesbianas, gays, bisexuales, transgeneristas e intersexuales), teniendo en cuenta que son poblaciones que históricamente han enfrentado una serie de discriminaciones y vulneraciones de sus derechos, fundamentalmente por el fuerte rechazo y estigmatización por parte de la sociedad debido a su identidad de género y orientación sexual.

Existe una serie de barreras que impiden que las personas con orientaciones e identidades sexuales diversas puedan ejercer efectivamente sus derechos. La Constitución Política de Colombia prohíbe toda forma de discriminación en razón de



ACUERDO N° 11-2016

la orientación sexual e identidad de género, y promueve las garantías para el ejercicio de las libertades y derechos de la población LGBTI.)

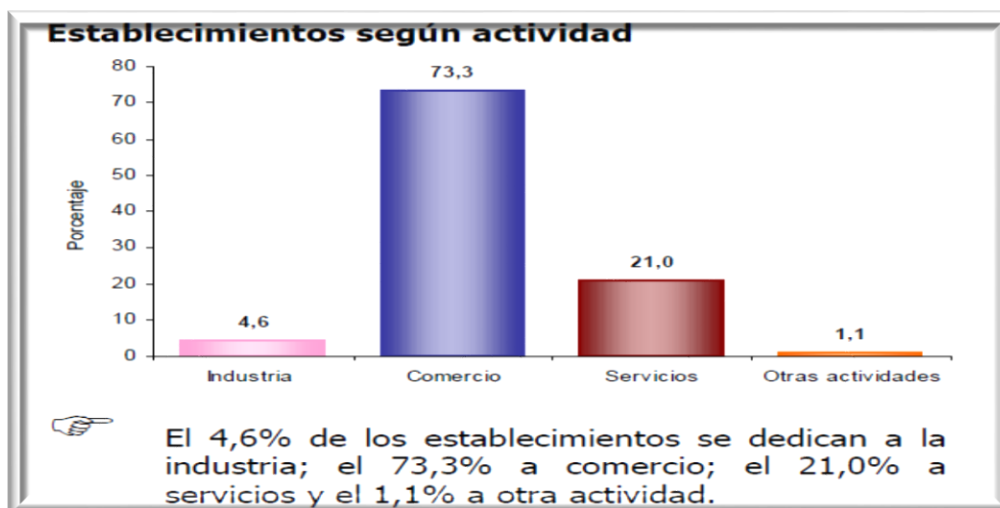
Dentro del diagnóstico de este sector en Villa Rica, existe un choque cultural muy fuerte que se resiste aceptar las condiciones de esta comunidad, porque tradicionalmente aún se mantienen los patrones de familia donde esta papá, mamá e hijos e hijas.

Actualmente esta comunidad hace grandes esfuerzos para conseguir su aceptación e inclusión.

ARTÍCULO 14: DIAGNOSTICO GENERAL DE LA DIMENSION ECONOMICA:

Desarrollo económico local bajo, no competitivo y poco incluyente. Baja reactivación de la economía local, no aprovechamiento de las potencialidades endógenas que ofrece Villa Rica, altas tasas de desempleo, no aprovechamiento del ecoturismo, los campesinos pasaron de ser agricultores a asalariados mal pagos, ausencia de turismo receptivo, tecnología de las comunicaciones y telecomunicaciones incipiente, baja capacidad de la comunidad para generar ingresos, incremento de la informalidad.

Villa Rica está ubicada sobre el eje de la vía panamericana, que comunica el centro con el sur del país. Además la existencia de la Ley Páez, le da unas ventajas excepcionales para la ubicación de empresas en el territorio. Actualmente cuenta con dos parques Industriales y al territorio han llegado aproximadamente 52 empresas entre industriales y de servicios, que no solo están en la obligación de generar empleo sino de contribuir con la reactivación de la economía de Villa Rica como parte de la responsabilidad social empresarial.





ACUERDO N° 11-2016

VALOR AGREGADO MUNICIPAL SECTORES DE MAYOR IMPORTANCIA EN LA ECONOMÍA NACIONAL (MM Pesos Corrientes)	
Industria manufacturera	1,1
Comercio	4,4
Intermediación financiera	1,2
Petróleo y gas natural	-
Actividades inmobiliarias	3,2
Otros	80,8
Valor Agregado Municipal	87,6
Valor Agregado Per cápita (Pesos corrientes)	5.412.444

Fuente: DANE, 2013

A pesar de haber sido la región una de las principales productoras de cacao del país, la agricultura dejó de ser el eje principal del ingreso familiar. La industria de la caña no solo se cooptó las tierras, también cambió la vocación de agricultor asalariado. Los campesinos del municipio pasaron de ser productores agrarios, a ser asalariados o arrendatarios de los grandes ingenios, pensando que de esa forma mejorarían sus condiciones de vida. Aún hay una zona dedicada a la agricultura y se cultivan productos como caña de azúcar, frutas, verduras.

A pesar de los avances en la industrialización de la región, la tasa de desempleo en el municipio de Villa Rica no ha podido descender a niveles de un solo dígito, una respuesta a esta situación ha sido la creación de fami y micro empresas, las cuales enfrentan problemas entre los que podemos contar la escasez de capital y de recursos, esta situación ha limitado el desarrollo de las mismas, estos pequeños emprendimientos corresponden especialmente a actividades de comercio, servicios, alimentos, manufactura en pequeña escala y reparaciones.

Una de las acciones que se deben emprender en el corto plazo es la articulación entre la oficina municipal de empleo y la secretaría de infraestructura para permitir que la construcción de proyectos de obra pública que se desarrollan en el municipio pueda generar empleos de calidad y ayudar a cerrar brechas en este ámbito.

PARAGRAFO 1: TURISMO

Villa Rica, ofrece grandes oportunidades para el turismo a partir de la gastronomía los peñados, diversas expresiones culturales y el ecoturismo, a través de los humedales y las riberas de los ríos y quebradas que surcan nuestro territorio, en la actualidad no existe un plan de turismo que esté operativizado



ACUERDO N° 11-2016

PARAGRAFO 2: SECTOR AGROPECUARIO

La agricultura tecnificada del cultivo de la caña de azúcar es la más sobresaliente en el municipio, sin embargo en el trabajo de campo realizado por el grupo semillas en diciembre del año 2011 se verificó la existencia de otros cultivos diferentes al de caña de azúcar, en las veredas: Agua Azul, Primavera, el corregimiento de Juan Ignacio, Cantarito, Chalo, sector el Chorro y Barrio San Fernando.² En el mismo trabajo se manifiesta que se identificaron alrededor de 274 propietarios(as), de los(as) cuales el 40% pertenece al género femenino y el 60% al masculino; estas personas registran un total de 307,92 hectáreas, distribuidas así: 152 hectáreas en fincas tradicionales econativas, las cuales cuentan con cultivos de plátano, frutales, cacao, maderables; algunas de ellas poseen plantas medicinales. En 155,92 hectáreas se manejan otros cultivos diferentes a los de la finca tradicional, tales como maíz, soya, zapallo, frutales, sorgo, frijol, tomate, habichuela, pepino, maracuyá, plátano, yuca.

La agricultura en el municipio presenta una tendencia decreciente, debido a su baja rentabilidad, a la escasez de maquinaria, no acceso a sistemas de riego, a los altos costos de insumos que están fuera del alcance de los pequeños productores, a la no planificación de la producción, y en general, a la falta de servicios de apoyo a la producción, organizados a través de modelos de desarrollo rural que permitan la generación de una institucionalidad local con capacidad de gerenciar los intereses económicos y sociales.

La producción física y el rendimiento por hectárea no compensan la inversión y el esfuerzo del núcleo familiar dedicados a estas labores. Esto se debe a que los sistemas de producción empleados permanecen indefinidamente alejados de los avances tecnológicos, de ahí los bajos niveles de ingreso y por consiguiente los bajos niveles de vida de la población campesina.

La ganadería es de doble propósito, con explotación semi intensiva en su mayoría, se localiza en la zona sur del municipio y abarca las partes de las terrazas y bajíos (pantanos), correspondientes a la planicie aluvial del desborde del Río Cauca, se ha identificado, que en las veredas de Chalo y Cantarito, así como en el corregimiento de Juan Ignacio, existen familias que conservan la producción ganadera, pero no

² Cartilla La finca tradicional econativa, presente y futuro del pueblo afronortecaucano. Grupo semillas. Página 23



ACUERDO N° 11-2016

cuentan con los terrenos necesarios para el desarrollo de esta actividad, situación que ha generado dificultades con algunos terratenientes.

La crianza de animales domésticos, que tradicionalmente estuvo ligada al sistema de la finca tradicional, está muy diezmada. Hoy la crianza del cerdo es la más importante. En todos los hogares del municipio existía una buena cantidad de animales domésticos. Especies como gallinas, patos, gansos, entre otros se han reducido a un 20% aproximadamente, de la cantidad que hubo en épocas pasadas.

Existe una población aproximada de 600 bovinos, unos 200 ovinos y 370 caballos. Los productores de pollos de engorde, localizados en todo el Municipio mediante crías artesanales domésticas contabilizan una población de 4000 animales. Estanques para la explotación piscícola 10, con un número aproximado de 5000 animales y un potencial para explotación en cautiverio de 5 hectáreas de espejo de agua representadas en los pozos que han hecho las empresas por la extracción de arcillas para la alfarería en fabricación de insumos para la construcción.

PARAGRAFO 3: CADENAS PRODUCTIVAS

De acuerdo con la información suministrada por el equipo técnico del programa de Tierras y Desarrollo Rural que viene realizando el apoyo fortalecimiento institucional a los CMDR y las Secretarías de agricultura o UMATAS a través del plan general de asistencia técnica, así como de la información que se encuentra en el PEDENORCA, para el municipio se han identificado las siguientes cadenas productivas:

Plátano, Cacao, Cítricos (Mandarina, Limón, Naranja), Maíz, Maracuyá, Avicultura, Porcicultura.

La pesca en pequeña escala en el municipio es una forma de ocupación y empleo, sirve básicamente para el consumo y una pequeña parte se destina al mercado”.³

En cuanto a la tenencia de la tierra, de acuerdo con el EOT, solo un 80% de los pobladores del municipio están explotando un 25% de las tierras existentes y dos ingenios administran como dueños o arrendatarios el 75% total de la tierra del municipio.

³ (Investigación popular en la zona plana del norte del Cauca 2014, Escuela de formación afrocaucana, 2014, p.16)



ACUERDO N° 11-2016

PARAGRAFO 4: CONFLICTOS TERRITORIALES Y CULTURALES

En el municipio de Villa Rica se vienen presentado conflictos por uso de la tierra, la gran mayoría del área del municipio está destinada a la agroindustria de la caña. Los campesinos dedicados a los cultivos tradicionales cuentan con muy poco acceso a la tierra y quienes se dedican al cultivo de la caña, se han dado cuenta las dificultades de este cultivo sobre las condiciones de vida de los campesinos.

Los campesinos del municipio pasaron de ser productores agrarios, a ser asalariados o arrendatarios de los grandes ingenios, pensando que de esa forma mejorarían sus condiciones de vida. Algunos habitantes del municipio, quienes desarrollan proyectos de finca tradicional econativa, manifiestan estar en resistencia contra la agroindustria. La gente considera, que el mejor uso para la tierra, es la finca tradicional, puesto que garantiza la comida, soberanía alimentaria de la población y pueden vivir en sus parcelas⁴.

En la investigación del grupo semillas, frente al tema del uso y tenencia de la tierra realizada en 6 municipios del norte del Cauca dentro de los cuales se encuentra Villa Rica, se resume lo siguiente en cuenta a los cambios en las condiciones de vida “Hace veinte años, las condiciones de los campesinos eran mejores que las actuales por varios factores: la existencia de más variedad de comida, mejores posibilidades y condiciones para que la gente pudiera estar en sus parcelas, y más trabajo. explorando el porqué de estas respuestas, los encuestados/as respondieron: “se vivía de lo que se cultivaba (café, cacao) y no había nada de fumigación”; “había mucho el pancoger y mucho cambio de mano de obra, trabajábamos los unos con los otros, se producía lo del autoconsumo y no había que comprar sino la carne y la sal”, “la gente cosechaba y no tenía que fregarse tanto”, “en algunas circunstancias era mejor porque la finca producía más, había más comida, más tranquilidad, mucha biodiversidad”, “había mucho que comer”.⁵

PARAGRAFO 5: FORMALIZACIÓN

Uno de los grandes problemas del sector rural, tiene que ver con la informalidad en materia de propiedad de la tierra. En la misión para transformación del campo,

⁴ Cuaderno 3. Semillas, 2013

⁵ Cuaderno 3. Semillas, 2013.



ACUERDO N° 11-2016

relaciona que aparte de las grandes diferencias que existen entre el campo y la ciudad, se evidencia también una situación de inseguridad jurídica que se deriva de la alta incidencia de la informalidad en los derechos de propiedad de la tierra, tales como la ocupación y la posesión, y también en la tenencia de predios con dudas respecto a sus linderos y extensión. Se calcula que solamente el 21,4% de los predios rurales está ocupado por propietarios formales, mientras que el 59% están en condición de informalidad.

En relación con el análisis del contexto económico realizado para el PEDENORCA, se hace referencia que la mayor parte de las unidades productivas UAF de los municipios del norte de Cauca, se encuentra sin titulación de propiedad.

PARAGRAFO 6: OTROS SERVICIOS PÚBLICOS.

Aunque se ha avanzado en ofrecer a la comunidad mayor cobertura en servicios tales como energía, alumbrado público, se nota un gran rezado en lo referente a el gas domiciliario y en el servicio de internet, estos dos últimos son servicios relativamente nuevos en la región, pero con un vertiginoso crecimiento a nivel global, situación de nos convoca a enfilar los esfuerzos hacia la mejora en los índices de cobertura y de calidad de estos servicios, de manera que se pueda permitir a los habitantes de la municipalidad una mejora en la calidad de vida. Es de anotar que el acceso a internet es un factor preponderante para la mejora de la competitividad, por lo que se debe buscar alternativas para masificar y democratizar su uso, de manera que se convierta en una fuente de oportunidades para el desarrollo integral del municipio.

Alumbrado Público: En Villa Rica, el servicio de alumbrado público se presta en alrededor del 70% del territorio. El servicio de alumbrado público es prestado directamente por la administración municipal a través de la Secretaría de infraestructura, quien responde por el mantenimiento, ampliación, reparación, repotenciación. Así las cosas es necesario explorar alternativas que permitan implementar un modelo empresarial para garantizar la sostenibilidad del servicio de alumbrado público, adicionalmente se considera que se debe continuar con la implementación de tecnologías que utilicen fuentes de energía alternativa que permitan disminuir costos, pero más importante aún que permitan estar en armonía con el crecimiento verde.

La prestación del servicio de alumbrado público cuenta con alrededor de 679 luminarias especialmente de sodio, mercurio, lámparas de haluro metálico y luminaria de tecnología LED, el 4.0% de las luminarias instaladas se encuentran



ACUERDO N° 11-2016

conectadas a fuentes alternativas de electricidad, y el 96% a la red pública de energía eléctrica.

1. **Electrificación:** El servicio de suministro domiciliario de energía eléctrica para el sector urbano y rural lo realiza la empresa COMPAÑÍA ENERGETICA DE OCCIDENTE S.A E.S.P. El municipio en el área urbana cuenta con una cobertura cercana a la 100%. Entre los principales problemas del servicio están las conexiones fraudulentas, los cortes no programados del servicio y la baja inversión por parte del operador de red en el mantenimiento, repotenciación y modernización de las redes.

Es necesario impulsar la participación comunitaria en los comités de desarrollo y control de la prestación del servicio, otra de las acciones a emprender es fortalecer las capacidades de la comunidad en lo referente a la racionalidad del consumo de energía eléctrica.

2. **Servicio de Gas:** En la actualidad el servicio público de gas domiciliario por red, es prestado por la compañía Gases de Occidente, la cobertura de este servicio alcanza el casco urbano y algunos sectores de las veredas de primavera y agua azul, se tiene la ventaja de contar con el gasoducto que conecta a nuestro municipio con los centros de producción de gas, situación que favorece la posibilidad de gestionar la ampliación de cobertura hacia la zona rural, es importante mencionar que en los encuentros comunitarios esta fue una de las necesidades expresadas por la comunidad.

PARAGRAFO 7: VÍAS Y EQUIPAMIENTO MUNICIPAL

Se han hecho esfuerzos en lograr la pavimentación de vías rurales y urbanas, existe una malla vial interveredal que tiene el potencial de dinamizar la conectividad y favorecer la integración entre la zona rural y de la zona rural con el casco urbano, no obstante dicha red vial tiene debilidades especialmente en lo referente a su estado de transitabilidad, ya que parte de la red vial municipal pavimentada y no pavimentada se encuentra en avanzado estado de deterioro, situación que causa dificultades en el transporte, deterioro de los vehículos; de igual forma se debe mencionar que es





ACUERDO N° 11-2016

necesario avanzar en la mejora de las condiciones de seguridad vial en el municipio, especialmente mediante la instalación de diferentes dispositivos como señalización vertical horizontal y demás elementos de seguridad vial tanto restrictivos como preventivos e informativos. La cercanía a la red vial nacional permite la dinamización de la economía y favorece la articulación con proyectos de importancia regional y nacional.

Contamos con espacios públicos amplios, al borde de la red vial principal del casco urbano, dichos espacio son susceptibles de ser mejorados y adaptados para el disfrute y aprovechamiento del tiempo libre, estas adecuaciones pueden ser la construcción de andenes, alamedas, ciclovías, parques biosaludables etc.

Se han logrado avances en dotar a la comunidad de espacios de integración ciudadana. Tales como un centro de integración ciudadana en el barrio San Fernando lo cual permite promover la convivencia ciudadana y la práctica de diversas actividades culturales, sociales, deportivas y recreativas.

En el municipio se cuenta con diferentes espacios destinados a la práctica del deporte, actividad física y actividades recreativas, los cuales es necesario realizar la adecuación, el mejoramiento y realizar nuevas construcciones tanto en el casco urbano como en el sector rural de nuestro municipio.

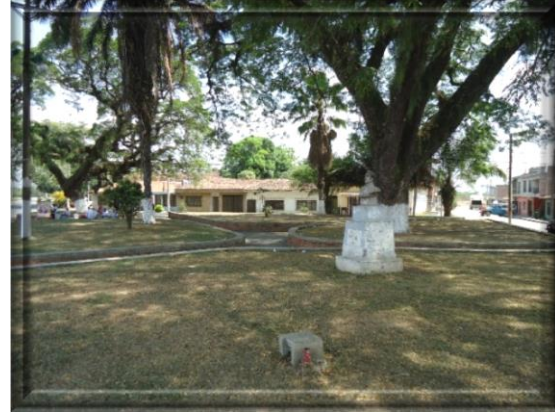
Parques

Existen en el casco urbano tres parques construidos en los cuales se han realizado algunas adecuaciones y modificaciones, especialmente en lo referente a la iluminación, se hace necesario acercar estos sitios al concepto de infraestructura amigable por lo que se deberán realizar las adecuaciones y ajustes necesarios.

UBICACION	NOMBRE
Parque Central	Félix Ángel Colorado.
Parque frente a la iglesia católica	Alfonso Caicedo Roa
Parque frente Alcaldía	Simón Bolívar



ACUERDO N° 11-2016



ARTICULO 15: DIAGNOSTICO GENERAL DE LA DIMENSION AMBIENTAL

Baja gestión ambiental territorial, desarrollo territorial no sostenido y aun no adaptado al cambio climático, se presenta deforestación, ocupación de áreas protegidas, contaminación hídrica, alta tasa de deforestación, alteraciones de los ecosistemas naturales reguladores del recurso (humedales), deterioro de los suelos, contaminación atmosférica, tráfico de flora y fauna, minería ilegal, ruido en centros urbanos poblados, disposición y manejo de los residuos sólidos, manejo y disposición de aguas residuales inadecuadas. El Municipio no tiene el Sistema Administrativo de Gestión Ambiental- SIGAM y tampoco El Comité Interinstitucional de Educación Ambiental (CIDEA)

El Municipio de Villa Rica para el cumplimiento de sus responsabilidades y funciones Ambientales, en especial las consagradas en el artículo 65 de la Ley 99 de 1993, y demás disposiciones legales, lo hace a través de la OFICINA ASESORA DE PLANEACION MUNICIPAL.



ACUERDO N° 11-2016

PARÁGRAFO 1: CLIMATOLOGÍA

El relieve del Municipio es totalmente plano y sus tierras corresponden al piso térmico cálido. La precipitación media del municipio es de 1.850 mm por año. Con lluvias altas en los meses de octubre, diciembre y marzo y un periodo seco en los meses de Junio, Julio y Agosto. Temperatura media: 27° C, En cuanto a la altitud, la cabecera municipal se encuentra a 982 metros sobre el nivel del mar.



PARAGRAFO 2: HIDROLOGÍA

En cuanto a sus principales fuentes hídricas, el río Cauca es la corriente principal que corre en dirección sur-norte del valle geográfico del mismo nombre, se tiene también el río Palo que es el afluente principal del río Cauca en nuestro municipio, además de los anteriores se puede mencionar la existencia de otras fuentes importantes como lo son Quebrada la Quebrada, Quebrada la Vieja, Quebrada Tabla, Quebrada, el Tiple, Quebrada saladillo, y Quebrada Potocó.

PARAGRAFO 3: HUMEDALES

Existen también otros ecosistemas estratégicos asociados a cuerpos hídricos tales como humedales, lagos y lagunas entre los que se encuentran, humedal el chuchal, humedal San Jorge, humedal Chirringo, humedal El Gramal, lago San Cayetano, lago Agua Azul.



ACUERDO N° 11-2016

NOMBRE DE LA ZIA	AREA (Ha)		ECOSISTEMAS PRESENTES		OBJETIVO DE LA CONSERVACION
	TOTAL	PRESENTE EN EL MUNICIPIO	Zonas semiáridas	Humedal	
Humedal El Chuchal			X	X	Protección al agua y a la biodiversidad
Humedal San Jorge	15	15	X	X	Protección al agua y a la biodiversidad
Humedal El Chirringo	4	4	X	X	Protección al agua y a la biodiversidad
Humedal El Gramal	4	4	X	X	Protección al agua y a la biodiversidad
Lago San Cayetano	5	5		X	Protección al agua y a la biodiversidad
Lago Agua Azul	6	6	X	X	Protección al agua y a la biodiversidad

Fuente: Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC

PARÁGRAFO 4: GEOLOGIA, GEOMORFOLOGÍA, SUELOS

Los suelos del Municipio de Villa Rica, son desarrollados a partir de sedimentos aluviales moderadamente gruesos, de textura arcillosa, en relieve plano cóncavo, con pendientes no mayores del 1 al 3%, moderadamente bien drenados y sin evidencias de erosión.

Los principales aspectos a tener en cuenta en la supervisión y verificación y que han sido identificados como impactos negativos tanto para el territorio como para la comunidad son: deforestación y extinción de bosques con el propósito de preparar e incrementar territorio para cultivos de caña; el monocultivo y su manejo que generan impactos sobre el agua, el aire y el suelo, que en conjunto producen desaparición integral de los ecosistemas; los problemas de control biológico de plagas, sobre especies diferentes de la caña; la alteración y modificación de los sistemas naturales de los abastecimientos de aguas superficiales y subterráneas.

En el aire, el principal efecto lo produce la quema de la caña (humo y pavesas durante la combustión) que ocasiona molestias a los habitantes del Municipio y problemas respiratorios a las comunidades vecinas a los cultivos.

En el agua, afecta la disponibilidad del recurso en cuanto a cantidad y calidad y contaminación de ríos y quebradas por las aguas residuales y los agroquímicos empleados como madurantes y abonos.



ACUERDO N° 11-2016

Villa Rica - Medio ambiente	
Información	Hectáreas
Área de bosques Has	10,34
Área de cuencas y microcuencas Has	7.650,74
Área de zonas de reservas Has	0
Área de zonas reforestadas Has	0,1

Fuente: Corporación Autónoma Regional del Cauca CRC

PARAGRAFO 5: GESTIÓN DEL RIESGO EN VILLA RICA

El Municipio de Villa Rica cuenta con el “PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES” formulado el 03 de agosto del 2012 Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD). Y actualizado el 13 de noviembre del 2013.

El sector prevención y atención de desastres, a pesar de la importancia que tiene, no cuenta con los recursos suficientes para dar una atención de calidad efectiva a las víctimas de los hechos catastróficos lo que obliga en muchas ocasiones a acudir a la urgencia manifiesta. Por lo anterior el municipio de Villa Rica debe adelantar las gestiones pertinentes a fin de mitigar la problemática.

Uno de los principales riesgos identificados en el municipio de Villa Rica es la erosión en la margen del río Palo en la vereda de Cantarito, sitio que es de especial interés en el municipio, y en los últimos años se han emprendido proyectos tendientes a mitigar el riesgo en este sector, de igual manera, se tiene desde hace algunos años un lote de terreno destinado para la reubicación de familias que se encuentran en situación de riesgo latente.

Se identifican los siguientes Riesgos para el Municipio de Villa Rica



ACUERDO N° 11-2016

Identificación de Escenarios de Riesgo según el Criterio de Fenómenos Amenazantes

Se menciona los escenarios de riesgo de acuerdo con los fenómenos que se consideren amenazantes en el municipio, precisando cuando se pueda: barrio, vereda, corregimiento, todo el centro urbano, cauce, etc.

Escenarios de riesgo por fenómenos amenazantes

Riesgo por:

- Inundaciones
- Vendavales
- Desbordamientos costeros.
- Movimientos sísmicos o telúricos
- Incendios forestales
- Sequias.

Escenarios de riesgo por tipo de elementos o bienes expuestos

Riesgo por:

- Desplome de Vivienda
- Plagas e Inundaciones en zonas de Cultivos
- caída de árboles o puentes

Escenarios de riesgo asociados con fenómenos de origen tecnológico y químico.

Riesgo por:

- Incendios estructurales
- Derrames de químicos en la zona industrial dentro de las plantas de producción o en los cuerpos de agua.
- Fugas de gas
- Explosiones por distintos fenómenos industriales.
- corto circuito domiciliario



ACUERDO N° 11-2016

Escenarios de riesgo por Actividades institucionales

- Celebración del cumpleaños del municipio
- Salidas institucionales
- Celebración del afro arte
- Campeonatos
- Concursos

Escenarios de riesgo por actividades económicas

- Entrega de subsidios económicos
- Pagos y recaudos

Escenarios de riesgo por actividades sociales

- Intoxicación masiva
- Aplastamientos por aglomeración masiva de personas
- Riñas

- **Asfixias**

Escenarios de riesgo de origen humano

- Explotación de terrenos para la extracción de arcilla para la fabricación de ladrillos.
- Explotación de ríos para la extracción de arena y rocas.
- Terrorismo
- Vandalismo.
- Sabotaje.
- Incendios estructurales y forestales
- Peleas callejeras o riñas

Riesgo asociado con actividades productivas



ACUERDO N° 11-2016

- Explotación de terrenos en la recolección de arcilla para la fabricación de ladrillos.
- Explotación de ríos para la obtención de arena y rocas.
- Descompensación del equilibrio ambiental, causando daño ambiental por la explotación de material de río y arcilla.
- Incendios y contaminación generados por quema masiva de cañaduzales.
- Muerte masiva de animales.
- Plagas en cultivos de pan coger
- Intoxicación o envenenamiento por la mala aplicación de técnicas y productos en la actividad agrícola.

Riesgo asociado con festividades municipales

- Intoxicación por alimentos, licor adulterado, etc.
- Quemaduras y mutilación por pólvora y demás artículos pirotécnicos.
- Embestidas, asfixias y aplastamientos.
- Riñas o peleas callejeras

Identificación de Escenarios de Riesgo según el criterio de Tipo de Elementos Expuestos

Riesgo en infraestructura social

Edificaciones:

- Punto de Atención - Salud
- Establecimientos educativos
- Centros de desarrollo infantil.
- Hogares Infantiles
- Centros del Adulto Mayor
- Equipamiento Municipal
- Bibliotecas municipales
- Casas de la cultura
- Salones culturales
- Planta de tratamiento de aguas residuales



ACUERDO N° 11-2016

Riesgo en infraestructura de servicios públicos

Infraestructura:

- Acueducto
- Alcantarillado
- Gas Domiciliario
- Redes Eléctricas
- planta de tratamiento de aguas residuales PTAR

Identificación de Escenarios de Riesgo según Otros Criterios

Riesgo asociado con las inundaciones

Riesgo por:

- Afectación de bienes muebles e inmuebles
- Aparición de plagas enfermedades virales
- Afectación en servicios públicos.
- Afectación en vías
- Desbordamiento de ríos

Riesgo asociado a tránsito vehicular

- Accidentes vehiculares
- Volcamiento
- Afluente flujo vehicular

ARTICULO 16: DIAGNOSTICO INSTITUCIONAL

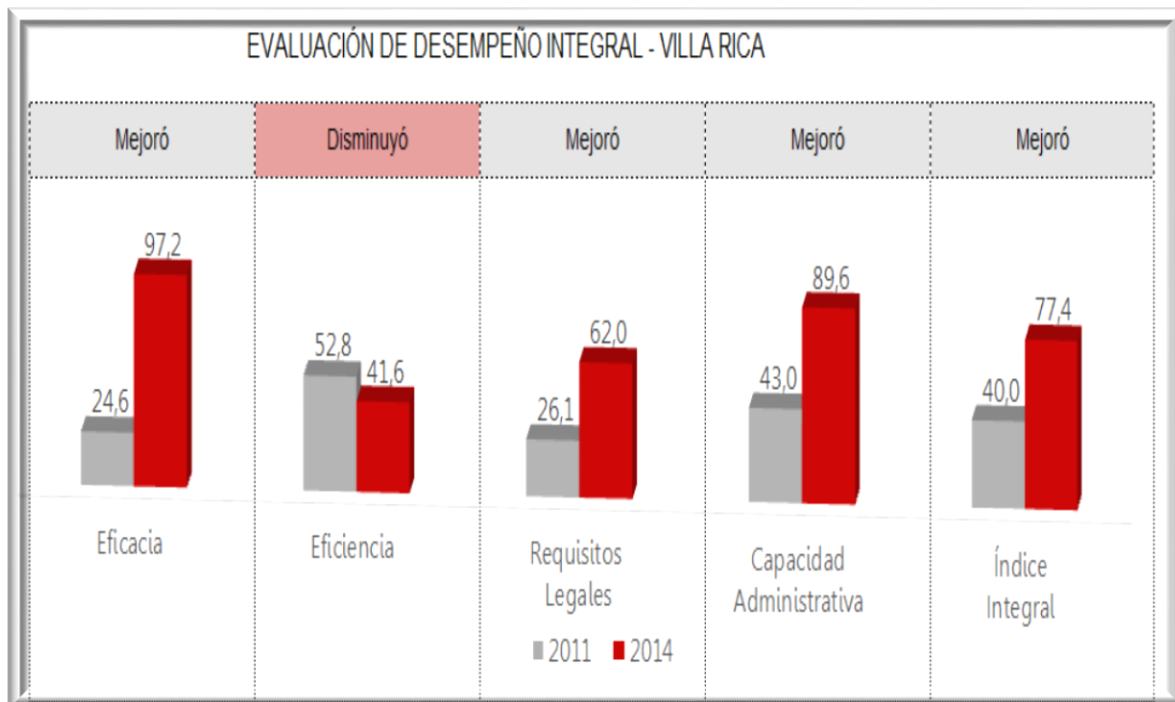
Baja ejecución en la práctica de Buen Gobierno⁶, que no es otra cosa que la adopción de políticas para la transparencia, la rendición públicas de cuentas, gestión pública efectiva, participación y servicios al ciudadano, vocación por el servicio

⁶ La práctica del Buen Gobierno busca mejores organizaciones, eficiencia de los recursos públicos y procesos de gestión, atracción y promoción de talento humano con excelencia para el servicio público y mayor transparencia.



ACUERDO N° 11-2016

público, estrategia de lucha contra la corrupción y hacer la inversión por resultados. Debilidad institucional, baja eficacia y eficiencia en la gestión pública, debilidad en la articulación entre la Alcaldía y la sociedad civil, dependencias cumpliendo con múltiples funciones.



El municipio de Villa Rica, actualmente cuenta con una planta de personal de 46 Funcionarios y funcionarias nombrados/as a través de provisionalidad y de libre nombramiento y remoción, distribuida de la siguiente forma: existen 7 cargos del nivel directivo, 5 del nivel asesor, 12 del nivel profesional, 20 del nivel técnico los cuales 2 están en carrera administrativa y 2 del nivel asistencial y además por contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos existen 44 personas, los cuales prestan apoyo en las diferentes dependencias de la administración municipal. Los gastos de la administración para el año 2015 correspondieron al 47.31% aproximadamente del total de presupuesto del SGP de los recursos de libre destinación para los gastos de funcionamiento.

Villa Rica está en gobierno en línea municipal, que permite a los y las Villarricenses acceder y participar de manera fácil y oportuna a los planes, trámites y servicios del gobierno municipal.



ACUERDO N° 11-2016

PARAGRAFO 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL ADMINISTRACIÓN LOCAL

Institucionalmente, Villa Rica cuenta con una Administración Central, una Institución descentralizada y unos organismos de control.

La administración central, está conformada por las siguientes dependencias:

- Despacho Alcalde/sa Municipal
- Secretaría de Salud
- Secretaría de Educación.
- Secretaría de Gobierno
- Secretaría de Desarrollo Institucional
- Secretaría de Infraestructura
- Secretaría de Hacienda
- Oficina Asesora de Planeación
- Oficina Asesora Jurídica
- Oficina Control Interno
- Oficina Asesora Control Interno Disciplinario
- Oficina Asesora de Gestión de Calidad

El diagnóstico es el siguiente:

- La Estructura administrativa, no tiene todas las dependencias que le permitan cumplir con las responsabilidades, obligaciones y funciones que la Ley le ha otorgado al Municipio.
- El motivo anterior conlleva a que una Secretaría tenga a la vez que cumplir con muchas funciones.
- El equipamiento Institucional está deteriorado o en mal estado.
- Instalaciones locativas deficientes y poco funcionales.
- Archivo administrativo poco funcional.
- Falta de modernización tecnológica.
- El Modelo Estándar de Control Interno (MECI) y el Sistema de Gestión de Calidad (SGC) se encuentran adoptados y en fase de implementación.



ACUERDO N° 11-2016

PARAGRAFO 2: ENTES DESCENTRALIZADOS

En los entes descentralizados tenemos a la empresa pública de acueducto, alcantarillado de aseo de Villa Rica EMPUVILLA SA E.S.P creada en el mes de diciembre de 2012, esta entidad es la encargada de administrar la prestación de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo en el casco urbano, esta empresa se identifica con el Nit 900584517-6,

PARAGRAFO 3: DESARROLLO COMUNITARIO

En el municipio existen 17 juntas de acción comunal, 11 en la zona urbana y 6 en la zona rural, 50 organizaciones sociales, las cuales orientan sus acciones a iniciativas de tipo económico y organizativo, dentro de estas organizaciones se puede resaltar los 11 grupos de adulto mayor, 2 consejos comunitarios y 3 organizaciones de jóvenes, de mujeres 3 asociaciones y una Red de mujeres.



PARAGRAFO 4: JUSTICIA Y SEGURIDAD CIUDADANA

Existe actualmente un Plan de seguridad y Convivencia que pretende satisfacer de manera consensuada las diferentes situaciones que afectan la convivencia pacífica de los y las Villaricenses.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

62

ACUERDO N° 11-2016

Los delitos que más afectan la seguridad en el municipio, según estadísticas del centro de investigación criminalística de la Policía Nacional, son el tráfico de estupefaciente y porte ilegal de armas.

La seguridad ciudadana se ve amenazada especialmente por los delitos de asaltos lesiones personales, hurto de vehículos automotores, riñas y violencia doméstica por diferentes factores determinantes.

Se observa un alto crecimiento de la inseguridad, el incumplimiento a normas básicas de convivencia y sociedad, el uso indebido del espacio público, generación de acciones que contaminan el medio ambiente a nivel visual y auditivo.

En el Municipio de Villa Rica la Policía hace presencia de manera permanente, con una estación ubicada en la calle 3 con carrera 5 esquina, con una buena planta física y dotación suficiente que garantizan condiciones básicas de vida para sus habitantes, está integrada por un (1) Intendente, un (1) Subintendente y treinta y dos (32) unidades policiales. Ocasionalmente y cuando es necesario hace presencia El Escuadrón Móvil Antidisturbios ESMAD. El Ejército Nacional de Colombia, adscrita a la brigada tercera, esta fuerza hace presencia en el municipio en forma ocasional con patrullajes y algunas acciones de tipo social en asocio con la Administración Municipal.

Información	2012	2013	2014	2015
Acciones subversivas	2	-	-	-
Extorsiones	-	-	-	1
Hurto automotores	9	12	-	2
Hurto comercios	5	1	-	-
Hurto motos	30	59	9	2
Hurto personas	16	13	3	1
Hurto residencia	9	7	1	-
Secuestros	-	-	-	-
Terrorismo	2	-	-	-
Total delitos	73	92	13	6
Total número de capturas	89	102	21	33

PARAGRAFO 5: CONTROL INTERNO DISCIPLINARIO

El poco conocimiento de la ciudadanía sobre las funciones que cumple este despacho no ha permitido su ejercicio con la eficiencia y eficacia que se requiere. Los requerimientos no se hacen con la formalidad requerida. En ese sentido se debe



ACUERDO N° 11-2016

diseñar estrategias comunicativas que permitan a la ciudadanía y a los funcionarios públicos conocer sobre las funciones de esta oficina.

CAPÍTULO 3

COMPONENTE ESTRATEGICO DEL PLAN

ARTICULO 17: ESTRATEGIA DEL PLAN DE DESARROLLO: La Estrategia se denomina: *“Integración y correspondencia con las apuestas Nacional y regionales, el aprovechamiento de nuestras fortalezas, oportunidades y la atención de los retos y desafíos para el municipio de Villa Rica”*. Las palabras claves de la estrategia son: Integración, Correspondencia, Aprovechamiento y Atención. A través de esta estrategia, trabajaremos de forma mancomunada con el nivel Nacional, departamental del Cauca, y regional del Norte del Cauca, para atender los siguientes temas de interés común, cada uno visto en su relación con el cumplimiento de los ODS:

PARAGRAFO 1: CIERRE DE BRECHAS: Los sectores que sufren mayor rezago en el municipio de Villa Rica, son priorizados por la administración municipal para el período 2016-2019 a fin de avanzar en equiparar las condiciones de bienestar de toda la comunidad y contribuir así al cierre de brechas sociales en salud, vivienda, agua potable, equipamiento y muy especialmente en educación, para mejorar la formación del capital humano, incrementar la movilidad social, y fomentar la construcción de ciudadanía, aumentando las oportunidades de inserción laboral de acuerdo a la agenda de trabajo decente y con énfasis en formación y competencias para el empleo. Se trabajara en el cumplimiento (ODS 1, 2, 4,5, 8,9 12, 14, 16).

PARAGRAFO 2: CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ: Una sociedad en paz es una sociedad que puede focalizar sus esfuerzos en el cierre de brechas y puede invertir recursos en mejorar la cobertura y calidad de su sistema educativo, de allí que la gobernanza local sea un requisito indispensable en la construcción de paz. La Construcción de Paz, está determinada por el gobierno nacional como un proceso que busca superar el uso de la violencia como medio para potenciar capacidades y resolver los conflictos, impulsar el dialogo social y alternativas de desarrollo económico y social sostenibles. El municipio de Villa Rica se compromete con la implementación de estrategias y acciones orientadas al goce efectivo de derechos de toda la población y a generar las condiciones para la paz como eje transversal. De igual forma, desde la Cultura de Paz, se busca que la comunidad reaprenda de manera pedagógica el lenguaje de la paz, involucrando en la cotidianidad el mensaje del saber vivir, desde el respeto por las diferencias y el dialogo intercultural como vía para la resolución de conflictos entre las personas y las organizaciones. Este propósito está relacionado con el cumplimiento de los ODS 5, 10 y 16.



ACUERDO N° 11-2016

PARAGRAFO 3: SUPERACIÓN DE LA POBREZA Según el PNUD (2015), la pobreza es un concepto amplio, ambiguo y multidimensional. Para muchos, es común entender la pobreza como la insuficiencia de ingresos para adquirir una canasta de bienes y servicios. Para otros, se trata de una serie de carencias de forma multidimensional: inadecuado acceso a la educación, a la salud, a la vivienda o a los servicios públicos. Lo cierto es que la prioridad para la administración municipal de Villa Rica, es acelerar la salida de la pobreza de los hogares en vulnerabilidad (ODS 1), a través de intervenciones integrales para la inclusión social y productiva que fortalezca la competitividad agropecuaria y contribuya a la consolidación del campo como generador de empleo y riqueza para los habitantes rurales. Se apuesta por el fomento de sistemas agrarios sostenibles, inclusivos y competitivos, facilitando la provisión de bienes y servicios sociales y el acceso a asistencias técnicas, mercados, créditos infraestructura productiva, con énfasis en pequeña escala familiar para la promoción de la seguridad alimentaria y nutricional (ODS 2). Se priorizarán programas de asociatividad y desarrollo empresarial y se apostará a la diversificación económica del municipio, así como medios de vida en entornos rurales apoyando iniciativas no agropecuarias como turismo, artesanías, patrimonio y emprendimiento cultural entre otras, como caminos para alcanzar el desarrollo sostenible y una cultura de paz territorial.

PARAGRAFO 4: ENFOQUE DE DERECHOS: Siguiendo los lineamientos de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos, Colombia, y teniendo en cuenta la política de descentralización planteada por el Gobierno en relación con los derechos humanos, resulta innegable el importantísimo papel que juega la Administración Municipal, en la construcción de la política pública con enfoque de derechos humanos. La descentralización reivindica el papel del municipio frente a la tarea de aportar en la consecución de la garantía y protección de los derechos. Las estrategias de desarrollo local que incluyen una perspectiva basada en derechos humanos mejoran la relación entre Estado y sociedad civil, y producen efectos positivos con respecto al fortalecimiento de la gobernabilidad. La incorporación del enfoque de derechos en el Plan, es una apuesta por el aumento de la participación ciudadana, y el logro del máximo acompañamiento institucional para dar legitimidad al tema, la oportunidad de desarrollar campañas educativas de promoción de los derechos humanos, verificar los criterios de inclusión para evitar cualquier tipo de discriminación, fortalecer, mejorar o crear las capacidades técnicas entre otras.

PARAGRAFO 5: ENFOQUE DIFERENCIAL; En el municipio de Villa Rica, confluyen diversos sectores poblaciones con particularidades socioculturales, generacionales, con capacidades especiales, de género, étnicas, religiosas, entre otras. Aun cuando Villa Rica, es un municipio 97% afrodescendientes, asumimos el compromiso de planear de forma diferencial, entendiendo este enfoque como la dimensión que permite dar respuestas diferenciadas a cada sector para atender de manera focalizada y contextual sus demandas, oportunidades y expectativas, lo que nos permitirá avanzar como administración de forma ágil en el logro de los objetivos del presente plan de desarrollo.

PARAGRAFO 6: ENFOQUE DE MUJER Y GÉNERO: Desde este enfoque, buscamos por un lado, fortalecer las capacidades de la administración municipal y las organizaciones de



ACUERDO N° 11-2016

sociedad civil, para la consolidación de la participación política de las mujeres y por otro lado, avanzar en el diseño y el desarrollo de estrategias de cambio cultural y de articulación de acciones para la eliminación de la violencia basada en género y el establecimiento de mecanismos de seguimiento participativo de las políticas y acciones de equidad de género tal como lo sugiere el Objetivo de desarrollo Sostenible número 5, que a su vez es conducente al establecimiento de una Cultura de Paz en el territorio (ODS16).

PARAGRAFO 7: PARA LA ATENCIÓN DE LOS RETOS Y DESAFÍOS

- Generar capacidades en las personas, las instituciones y los grupos sociales, para que puedan resolver problemas y conflictos relacionados con la equidad, la inclusión, la participación y la satisfacción de necesidades básicas en el marco de una cultura de Paz sostenida y territorial.
- Adoptar estrategias que movilicen los activos y potencialidades del territorio y los recursos que se puedan aprovecharse económicamente en el municipio como el transporte, promoción del empleo, las tecnologías de la información y la comunicación y el desarrollo agropecuario.
- Fortalecer institucionalmente la administración municipal, el desarrollo comunitario, la justicia y la seguridad ciudadana, el equipamiento municipal para construir confianza, infraestructura transparente y relaciones de cooperación entre los actores públicos y privados, locales, regionales, nacionales, internacionales que inciden en el desarrollo.
- Posibilitar condiciones de sostenibilidad, disfrute de un ambiente sano, la prevención y atención de desastres, el ordenamiento territorial, y proveer el uso de los recursos presentes sin afectar las potencialidades futuras del territorio.

ARTÍCULO 18: EJES ESTRATEGICOS DEL DESARROLLO: Se definen los siguientes ejes Estratégicos, relacionados con las dimensiones del desarrollo:

DIMENSION	EJES ESTRATEGICOS
SOCIAL	Mejoramiento de la Calidad de Vida
	Equidad para un mayor desarrollo social
ECONOMICA	Desarrollo Económico local competitivo, sostenible e incluyente
AMBIENTAL	Gestión ambiental, Desarrollo Territorial sostenible y adaptado al cambio climático
INSTITUCIONAL	Desarrollo Institucional y financiero.

ARTICULO 19: LINEAS DE ACCION, PROGRAMAS, Y SUBPROGRAMAS. Desarrollamos cada uno de los cinco ejes del Plan de desarrollo, a través de veintiún (21) líneas de acción, con sus programas, subprogramas, (alineados al esquema de Formato Único Territorial – FUT) y los proyectos emblemáticos de la actual administración.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

66

ACUERDO N° 11-2016

DIMENSION	EJE ESTRATEGICO	LÍNEA DE ACCIÓN	
SOCIAL	Mejoramiento de la Calidad de Vida	1	Construyendo territorio saludable
		2	Educación de calidad para la paz
		3	Espacios públicos amigables
		4	Deporte, cultura de paz territorial
		5	Hábitat digna para todas y todos
		6	Espacios protectores para la vida
		7	Más que Agua.
	Equidad para un mayor desarrollo social	8	Villa Rica crece contigo
		9	Paz – Aporte juvenil
		10	Villa Rica mujer
		11	Incluyendo las diferencias
ECONOMICA	Desarrollo Económico local competitivo, sostenible e incluyente	12	Villa Rica, Mi casa
		13	Emple-Habilidad
		14	Villa Rica en movilidad y armonía
AMBIENTAL	Gestión ambiental, Desarrollo Territorial sostenible y adaptado al cambio climático	15	Villa Rica, hacia la sostenibilidad ambiental
INSTITUCION AL	Desarrollo Institucional financiero.	16	Calidad y buen gobierno
		17	La ciudadanía lo primero
		18	Villa TIC
		19	Villa Rica participActiva
		20	Villa Rica Segura y en paz
		21	Cultura financiera y segura

ARTÍCULO 20: EJE ESTRATEGICO MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA: El objetivo del eje estratégico es garantizar la equidad social a través de la ampliación de los servicios básicos a la población más vulnerable del municipio.

El eje de mejoramiento de la calidad de vida está relacionado con cinco de los objetivos de desarrollo sostenible, cuyas metas a las cuales se contribuye, se presentan en documento anexo No. 1 de la parte estratégica. FIN DE LA POBREZA.



ACUERDO N° 11-2016

Objetivo 1: Poner fin a la pobreza en todas sus formas en todo el mundo HAMBRE CERO.
Objetivo 2: Poner fin al hambre, lograr la seguridad alimentaria y la mejora de la nutrición y promover la agricultura sostenible SALUD Y BIENESTAR.

Objetivo 3: Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades EDUCACION DE CALIDAD.

Objetivo 4: Garantizar una educación inclusiva, equitativa y de calidad y promover oportunidades de aprendizaje durante toda la vida para todos AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO.

Objetivo 6: Garantizar la disponibilidad de agua y su gestión sostenible y el saneamiento para todos.

Las Líneas de acción del Eje Mejoramiento de la Calidad de Vida

Las LINEAS DE ACCION del Eje Mejoramiento de la calidad de vida, son seis:

1. *Educación con Calidad para la Paz*
2. *Construyendo Territorio Saludable*
3. *Más que Agua*
4. *Deporte, Cultura de paz Territorial*
5. *Espacios protectores para la vida*
6. *Habitad Digna para todos y todas*

Y se desarrollan desde los siguientes sectores: Salud, Educación, Deporte y Recreación, Cultura, Vivienda, Agua Potable y saneamiento Básico.

ARTÍCULO 21: LINEA DE ACCION EDUCACIÓN DE CALIDAD PARA LA PAZ: Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- Creación del fondo municipal de becas y subsidios para educación superior Convenio con universidades y el ICETEX para garantizar acceso y permanencia a la educación superior.
- Establecer alianzas estrategias con las universidades e instituciones tecnológicas para que articuladamente apoyen a las instituciones educativas en la orientación profesional a los estudiantes desde los grados 9° a 11°.
- Gestión recursos para terminar la construcción del colegio Simón Bolívar y gestionar el predio para la reubicación del colegio de Juan Ignacio.



ACUERDO N° 11-2016

- Incentivar la implementación de Escuela para padres en las instituciones educativas.
- Implementación de las políticas nacionales formulación de nuevas políticas locales para aprovechamiento de la tecnología, el capital humano para ponernos a la par con los nuevos enfoques que se plantean en el sector educativo,
- Atender la educación para el trabajo llegando a los sectores más vulnerables.
- Incrementar la cobertura desde primera infancia, preescolar, hasta la educación superior, dando prelación a la población vulnerable.
- Impulsar el mejoramiento de las condiciones de enseñanza y aprendizaje a través del bilingüismo, la jornada única complementada con apoyo psicosocial a la familia, para la potenciación de capacidades y talentos excepcionales y el mejoramiento de la eficiencia administrativa y la gestión.
- Implementación de programas de mejoramiento social y profesional de los docentes articulada con las instituciones del nivel local, departamental y nacional.
- Imprimir una estrategia para disminuir el fenómeno de la repetición y de la deserción escolar, gestionando la ampliación de cobertura plena de los restaurantes escolares y promoviendo oferta de actividades educativas y culturales en tiempo libre orientado a mejorar la dedicación y el sano esparcimiento.
- Atención a las políticas nacionales establecidas como estrategia para erradicación del analfabetismo y atención a la población en edad no escolar.
- Contribuir en el desarrollo de programa proyecto pedagógicos articulados con los entes de salud que hay en el municipio para la disminución o erradicación de embarazo en adolescentes, con sumo de sustancia psicoactivas, violencia escolar o bulín, maltrato infantil familiar y salud mental, en las instituciones educativas, como punto de partida de la salud mental propicia para acceder al conocimiento.
- Establecer alianzas con el sector privado, organizaciones de base, cooperación internacional como estrategia para promover la constitución de redes de trabajo que permitan fomentar el despegue de los esfuerzos innovadores y fortalecimiento de las bases competitivas de los entornos productivos.
- Articular trabajo con los gremios, para incidir en el aprovechamiento de los recursos físicos y financieros de las empresas para la capacitación del talento humano. Programa "Formación en la Empresa"

Compromisos que se desarrollarán a través de cuatro objetivos específicos:



ACUERDO N° 11-2016

- ✓ Desarrollar acciones orientadas a mejorar la calidad educativa del municipio, tomando en consideración la pertinencia educativa y el enfoque diferencial orientado a propiciar entornos protectores y como garantes de inclusión social.
- ✓ Promover estilos de vida saludable y una cultura de paz territorial brindando atención en niños, niñas, adolescentes, jóvenes y familias a través de acciones culturales educativas y deportivas que contribuyan al bienestar comunitario en el municipio.
- ✓ Generar condiciones para una educación de calidad con enfoque diferencial, que garantice entornos protectores y fortalecimiento de la alimentación escolar de niños y niñas en las instituciones educativas.
- ✓ Fortalecer los procesos etnoeducativos, interculturales, comunitarios y de bilingüismo, así como la recuperación del patrimonio material e inmaterial que favorezcan la identidad etnocultural y el arraigo del territorio.

SECTOR EDUCACIÓN

Los que se desarrollarán desde el sector de EDUCACIÓN y con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA: COBERTURA DE EDUCACION

Objetivo del Programa: Garantizar el acceso y permanencia de la población estudiantil

PROGRAMA: CALIDAD MATRICULA

Objetivo del Programa: Realizar la sumatoria de los recursos destinados a mejorar la calidad del servicio educativo estatal.

PROGRAMA: CALIDAD- GRATUIDAD

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos dirigidos a la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales matriculados entre los grados transición y undécimo.

PROGRAMA: EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos destinados a proyectos que permitan mejorar la eficiencia en la administración del servicio educativo en las entidades territoriales.

PROGRAMA: OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES

Objetivo del Programa: Realizar la sumatoria de recursos utilizados en proyectos tendientes a mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo estatal, no incluidos en los conceptos anteriores.

PROGRAMA: EDUCACIÓN SUPERIOR



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

70

ACUERDO N° 11-2016

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos destinados a inversión en instituciones de educación superior públicas.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
EDUCACIÓN	Educación con Calidad para la Paz	CALIDAD DE LA EDUCACION-MATRICULAN-Mejorar la calidad del servicio educativo estatal.	Se ha garantizado el acceso y la permanencia de la población estudiantil para aumentar la cobertura a en educación media en 9.1%, para llegar a un 45.7%	Cobertura neta en educación media	36.6 %	45.7%	Todos a la escuela	200 niños y/o adolescentes ingresados a la educación	Número de niños, niñas y jóvenes nuevos matriculados	3835	4035	
							A.1.2.1.Preei nversión: estudio, diseño, consulta, asesorías e Interventorias	4 estudios/consultorias/ asesorías/interventorias realizados para garantizar la calidad de la educación	Número de estudios/consultorias/ asesorías/interventorias realizados para garantizar la calidad de la educación	0	4	
							A.1.2.2. Construcción, Ampliación y adecuación de infraestructura a educativa	Se han construido/adecuado/ampliado 4200 mts2 de infraestructura destinada a la prestación del servicio educativo.	Número de mts2 de infraestructura construidos/adecuados/amplificados destinada a la prestación del servicio educativo.	ND	4200 m2	
							A.1.2.3. Mantenimiento de infraestructura a educativa	Mantenimiento de 10 establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos con mantenimiento a sus instalaciones	0	10	
							A.1.2.4.Dotación institucional de infraestructura a educativa	Dotación de 10 establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos dotados	0	10	
								Número de equipos de cómputo por alumno	0.1	0,3		
A.1.2.6. Pago de Servicios Públicos de las Instituciones Educativas.	Se han cancelado los servicios públicos periódicamente para 10 establecimientos educativos.	Número de establecimientos educativos a los que se les ha cancelado los servicios públicos periódicamente	0	10								



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

71

ACUERDO N° 11-2016

			Se ha garantizado el acceso y la permanencia de la población estudiantil para la cobertura en educación básica primaria en 11.04% a un 95.0%	Cobertura Educativa en básica Primaria	83.96%	95.0%	A.1.2.7. Transportes escolares	se ha dotado a una institución educativa con transporte escolar	Número de instituciones educativas a las que se ha dotado con transporte escolar	0	1
							A.1.2.8. Capacitación a docentes y directivos docentes.	20 Docentes y/o directivos docentes capacitados de acuerdo al plan de mejoramiento institucional	No. de docentes y/o directivos docentes capacitados: Plan de mejoramiento institucional / Plan Territorial de Capacitación(certificados)	0	20
							A.1.2.10. Alimentación escolar	Brindar alimentación escolar al 100% de estudiantes matriculados.	Porcentaje de estudiantes beneficiados por el servicio de restaurante escolar	100%	100%
			Se supera el porcentaje de las Pruebas Saber 11	Promedio calificación Pruebas Saber 11 Matemáticas	44.43%	44.48%	A.1.2.5. Dotación Institucional de materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje	Dotación de 10 establecimientos educativos con materiales y medios pedagógicos para el aprendizaje.	Número de mobiliarios escolar básico, equipos didácticos y herramientas para talleres y ambientes especializado	0	10
		EDUCACIÓN SUPERIOR:	Se incrementa en 15% el número de porcentaje de jóvenes en condiciones de ingresar a la Universidad, que reciben becas	Porcentaje de incremento en el número de porcentaje de jóvenes en condiciones de ingresar a la Universidad, que reciben becas	10%	25%	A.1.8.3. Fondos destinados a becas subsidios y créditos educativos universitarios Ley 1012 de 2006	250 beneficiados con el fondo de educación superior	No. de estudiantes beneficiados con el Fondo de Educación Superior: becas / subsidios / créditos (Convenio Icetex)	100	250
		CALIDAD - GRATUIDAD.	Garantizar la gratuidad educativa para todos los estudiantes de las instituciones educativas estatales, matriculados entre los grados transición y undécimo.	Se ha girado el 100% de los recursos destinados a garantizar la gratuidad de los servicios educativos		100%	A.1.3.8. Transferencias para calidad, gratuidad (sin situación de FONDOS)	Se realizaron 4 transferencias de los fondos para la gratuidad	Número de transferencias a los fondos de gratuidad realizados		4



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

								A.1.5.1. Servicio de personal apoyo	176 niños y niñas reciben refuerzo académico y psico social y logran terminar su ciclo educativo.	Número de niños y niñas reciben refuerzo académico y psico social y logran terminar su ciclo educativo.	252	76
	VILLA TICS	OTROS GASTOS EN EDUCACIÓN NO INCLUIDOS EN LOS CONCEPTOS ANTERIORES: Mejorar la calidad y cobertura del servicio educativo estatal, no incluidos en los conceptos anteriores.	Se ha reducido o la Tasa de deserción intranual de educación preescolar, básica y media, en 4.65%	Deserción Escolar	6.65 %	2.0%	Otros gastos en educación no incluidos en los conceptos anteriores.		Un (1) Proyecto de Etnoeducación implementado (Innovación, ciencia y tecnología, implementación y fomento de la Tic's)	Número de proyectos de etnoeducación con enfoque de TIC implementados	0	1
								Una gestión realizada para que la secretaría de educación departamental vincule a 6 docentes vinculados para la inclusión de temas de Innovación ciencia y tecnología	Número de gestiones realizadas para que la secretaría de educación departamental vincule a 6 docentes vinculados para la inclusión de temas de Innovación ciencia y tecnología	0	1	
								1 coordinador de etnoeducación vinculado para la inclusión de temas emprendimiento, los de interés de los jóvenes, y los de temas de Innovación ciencia y tecnología	Número de coordinadores docentes contratados para la prestación del servicio educativo	0	1	
		EFICIENCIA EN LA ADMINISTRACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. Mejorar la eficiencia en la administración del servicio educativo en las entidades territoriales.	Se ha reducido la tasa de repetencia al pasar de 6.65% a 4.65%	Tasa de Repetencia	6.65 %	4.65%		A.1.4.3. Conectividad	Se han mejorado/mantenido o la conectividad en establecimientos educativos	Número de establecimientos educativos que han mejorado/mantenido o la conectividad		4



ACUERDO N° 11-2016

ARTÍCULO 22: CONSTRUYENDO TERRITORIO SALUDABLE Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

A nivel general, el Bienestar y salud- Todas las líneas encaminadas al mejoramiento de los niveles de la calidad de vida de la población. Fortalecimiento del esparcimiento y uso del tiempo libre, se fomentarán Actividades tendientes al mejoramiento de acceso a la salud: Para los grupos étnicos ubicados en la zona rural se haría de manera más preventiva que reactiva.

A nivel específico:

- Definir acciones individuales y colectivas dirigidas a mejorar los indicadores de las condiciones de vida, bienestar y desarrollo de los Villarricenses. Las acciones se realizarán bajo la rectoría del Estado, de los estamentos de control establecidos y deberán promover la participación responsable de todos los sectores de la comunidad.
- Apoyar el mejoramiento de las instalaciones físicas de las IPS existentes para la atención en salud, como también la gestión para la creación de nuevas plazas médicas para mejorar la oportunidad en la atención en salud.
- Actualización del perfil epidemiológico como herramienta para la toma de decisiones en la implementación de acciones de promoción y prevención de la salud y en beneficio de las condiciones del entorno saludable para los y las Villarricenses
- Realizar convenios con instituciones dedicadas a la atención de pacientes enfermos por consumo de SPA para velar por su recuperación.
- Promover la recuperación de las prácticas de salud tradicional promoviendo la investigación y participación de médicos tradicionales y parteras.
- Fomentar la capacitación y orientación en todo lo relacionado con las consecuencias del consumo de sustancias psicoactivas y alcohol involucrando la familia, instituciones educativas organizaciones.
- Incentivar la participación ciudadana en salud a través de la reactivación del comité de participación comunitaria en salud, las ligas de usuarios y las veedurías en salud. Propender por la cobertura universal en aseguramiento en salud.



ACUERDO N° 11-2016

Compromisos que se desarrollarán a través de los siguientes objetivos específicos:

- ✓ Gestionar la consecución de una infraestructura hospitalaria nueva para garantizar los derechos a la salud en el municipio de Villa Rica
- ✓ Adecuar las infraestructuras de salud existentes en las zonas urbana y rural del municipio.
- ✓ Diseñar e implementar el Plan Territorial de Salud, que incluirá además de los establecidos los componentes de medicina tradicional y de las parteras
- ✓ Disminuir los indicadores de embarazos a temprana edad a través de las acciones del plan de intervenciones colectivas.

SECTOR SALUD

Y desde el sector SALUD con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE REGIMEN SUBSIDIADO

Objetivo del Programa: Garantizar la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre asegurada, de acuerdo con el decreto 971/11 y los demás que lo modifiquen.

PROGRAMA DE SALUD PÚBLICA

Objetivo del Programa: Garantizar la financiación de la salud pública, la cual está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva.

PROGRAMA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LOS NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA

Objetivo del Programa: Realizar la inversión destinada a servicios de salud PPNA y no pos. Incluye servicios financiados art. 2 ley 1608/13 y NRALES 4 y 5 del art.11 res. 3042/07 y res. 1127 /13 MSPS y reintegro aportes patronales art. 85 ley 1438/11 y NRAL 2 art.3° ley 1608/13.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

75

ACUERDO N° 11-2016

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL EJE ESTRATEGICO	SECTOR	LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Propender por la cobertura universal de aseguramiento de la población de Villa Rica-Cauca.	SALUD	Construyendo Territorio Saludable	RÉGIMEN SUBSIDIADO: Financiar la afiliación al régimen subsidiado de la población pobre asegurada, de acuerdo con el decreto 971/11 y los demás que lo modifique n.	Se ha incrementado en 8% la afiliación al sistema de salud por tipo de régimen	Afiliación al sistema de salud por tipo de régimen (oct 2015)	82,36%	90,00%	A.2.1.1. Afiliación Régimen Subsidiado	Se han afiliado 813 personas al régimen subsidiado en salud	Número de personas afiliadas al régimen subsidiado de salud	8764	9577
								A.2.1.3. 0.4% Interventorías del Régimen Subsidiado	Se cuenta con 5 contratos de régimen subsidiado con interventoría.	Número de contratos de régimen subsidiado con interventoría.	0	5
								A.2.1.4. 0.4% Inspección, vigilancia y control-superintendencia de salud	Se han transferido el 0.4% a la superintendencia de salud para acciones de Inspección, vigilancia y control	% transferido a la superintendencia de salud para acciones de Inspección y control	0.4%	0.4%
								Régimen subsidiado Fosyga	Se han pagado a las EPS el 100% de los recursos por los afiliados al régimen subsidiado.	% de los recursos pagados a las EPS por los afiliados al régimen subsidiado.	100%	100%
								A.1.2.11. Transferencia régimen subsidiado del departamento a los municipios	Se han transferido el 100% de los recursos complementarios a régimen subsidiado correspondientes al departamento	% de los recursos complementarios a régimen subsidiado correspondientes al departamento transferidos	100%	100%



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

76

ACUERDO N° 11-2016

<p>Diseñar e implementar el Plan Territorial de Salud, que incluirá además de los establecidos los componentes de medicina tradicional y de las parteras</p>			<p>SALUD PÚBLICA: Financiar la salud pública, la cual está constituida por el conjunto de políticas que buscan garantizar la salud de la población por medio de acciones de salubridad dirigidas tanto de manera individual como colectiva.</p>	<p>Se ha reducido en 1% la tasa de mortalidad infantil-fallecidos por mil nacidos vivos</p>	<p>Tasa de mortalidad infantil-fallecidos por mil nacidos vivos (2013)</p>	<p>15,70%</p>	<p>14,67%</p>	<p>A.2.2.16. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>8 acciones en el marco del plan de intervenciones colectivas, que promueven la creación o adopción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en los entornos cotidianos, ejecutadas en el cuatrienio</p>	<p>Número de acciones en el marco del plan de intervenciones colectivas, que promueven la creación o adopción de modos, condiciones y estilos de vida saludables en los entornos cotidianos, ejecutadas en el cuatrienio</p>	<p>8</p>
								<p>A.2.2.16. VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES NO TRANSMISIBLES</p>	<p>8 Acciones para garantizar la prevención y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, gestión del riesgo disminución de la enfermedad y la discapacidad evitable de acuerdo a realidad territorial, desarrolladas en el cuatrienio.</p>	<p>Número de Acciones para garantizar la prevención y el abordaje de enfermedades no transmisibles y de alteraciones de la salud bucal, visual y auditiva, gestión del riesgo disminución de la enfermedad y la discapacidad evitable de acuerdo a realidad territorial, desarrolladas en el cuatrienio.</p>	<p>8</p>
								<p>A.2.2.18. SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL</p>	<p>4 acciones que se desarrollan para promover la participación social orientadas a contribuir con el consumo de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada para su aprovechamiento y utilización, durante el cuatrienio</p>	<p>Número de acciones que se desarrollan para promover la participación social orientadas a contribuir con el consumo de una alimentación completa, equilibrada, suficiente y adecuada para su aprovechamiento y utilización, durante el cuatrienio</p>	<p>4</p>



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO N° 11-2016

											4 acciones que se realizan para la gestión del riesgo enmarcadas en disminución de probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, desnutrición o entre otros, desarrolladas en el periodo	Número de acciones que se realizan para la gestión del riesgo enmarcadas en disminución de probabilidad de ocurrencia de eventos no deseados, evitables y negativos para la salud del individuo relacionado con la alimentación, como la obesidad, desnutrición o entre otros, desarrolladas en el periodo			4
											Se han realizado 04 acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con la prevención y la atención integral en la salud sexual y reproductiva	Número de acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con la prevención y la atención integral en la salud sexual y reproductiva			4
											Se mantiene en 0% la mortalidad materna (defunciones/nacidos vivos por 1000 mil habitantes en 2015)	Porcentaje de mortalidad materna (defunciones/nacidos vivos por 1000 mil habitantes en 2015)	0,00%		0,00%
											Se reduce en 5.2% la Tasa de natalidad en mujeres adolescentes	Tasa de natalidad en mujeres adolescentes		15.2%	10,00%
											Se han desarrollado 8 acciones/proyectos/intervenciones para promover los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género	Número de acciones/proyectos/intervenciones para promover los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género			8
											Se han desarrollado 8 acciones/proyectos/intervenciones para la promoción de la salud mental y la convivencia	Número de acciones/proyectos/intervenciones para la promoción de la salud mental y la convivencia			8
			Se reduce en 3,37% la tasa de Incidencia de enfermedades trasmisibles Sifilis gestacional	Incidencia de enfermedades trasmisibles Sifilis gestacional	6,37%	3,00%	A.2.2.19. SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS								
							A.2.2.17. CONVIVENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL								



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

78

ACUERDO N° 11-2016

									8 acciones de prevención y atención a trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, y la prevención de la violencia en los entornos donde las personas crecen, viven, trabajan, se recrean y envejecen, desarrolladas en el cuatrienio	Número de acciones de prevención y atención a trastornos mentales y consumo de sustancias psicoactivas, y la prevención de la violencia en los entornos donde las personas crecen, viven, trabajan, se recrean y envejecen, desarrolladas en el cuatrienio		8
							A.2.2.20. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	12 Acciones de intervenciones sectoriales y comunitarias para prevenir, controlar o minimizar la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población. Incluye la inversión del PAI, desarrolladas durante el cuatrienio.	Número de acciones de intervenciones sectoriales y comunitarias para prevenir, controlar o minimizar la aparición de las enfermedades prevenibles por vacunas y sus consecuentes efectos negativos en la población. Incluye la inversión del PAI, desarrolladas durante el cuatrienio.		12	
							A.2.2.20. VIDA SALUDABLE Y ENFERMEDADES TRANSMISIBLES	4 Acciones de Inversión en prevención y control de las enfermedades infecciosas emergentes, re-emergentes y desatendidas; como prevención y atención de Infección Respiratoria Aguda, y otras enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, desarrolladas durante el cuatrienio.	Número de acciones de Inversión en prevención y control de las enfermedades infecciosas emergentes, re-emergentes y desatendidas; como prevención y atención de Infección Respiratoria Aguda, y otras enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, desarrolladas durante el cuatrienio.		4	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

79

ACUERDO N° 11-2016

									4 Acciones de Inversión en prevención y control de la Tuberculosis desarrolladas durante el cuatrienio.	Número de acciones de Inversión en prevención y control de la Tuberculosis desarrolladas durante el cuatrienio.		4
									4 Acciones de Inversión en prevención y control de la Lepra, desarrolladas en el cuatrienio.	Número de acciones de Inversión en prevención y control de la Lepra, desarrolladas en el cuatrienio.		4
									4 Acciones de Inversión realizada en estrategias de prevención y control de otras enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, tales como: Oncocercosis, tracoma, Geohelmintiasis, etc., realizadas en el cuatrienio.	Número de acciones de Inversión realizada en estrategias de prevención y control de otras enfermedades emergentes, reemergentes y desatendidas, tales como: Oncocercosis, tracoma, Geohelmintiasis, etc., realizadas en el cuatrienio.		4
									4 acciones de prevención, control o minimización de los riesgos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas; incluye: Enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leishmaniasis, Chagas, etc.) y zoonosis, desarrolladas durante el cuatrienio.	Número de acciones de prevención, control o minimización de los riesgos que se caracterizan por presentar endemias focalizadas; incluye: Enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leishmaniasis, Chagas, etc.) y zoonosis, desarrolladas durante el cuatrienio.		4
									4Estrategias implementadas de prevención y control de las Enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leishmaniasis, Chagas, etc.). Desarrolladas durante el cuatrienio.	Numero de estrategias implementadas de prevención y control de las Enfermedades transmitidas por vectores (dengue, malaria, leishmaniasis, Chagas, etc.).		4



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

									Desarrolladas durante el cuatrienio.		
									4 estrategias implementadas de prevención y control de OTRAS enfermedades endemo - epidémicas, diferentes a ETV y zoonosis. Tales como: Enfermedad Respiratoria Aguda, Infecciones Asociadas a la atención en salud, etc. Durante el cuatrienio	Numero de estrategias implementadas de prevención y control de OTRAS enfermedades endemo - epidémicas, diferentes a ETV y zoonosis. Tales como: Enfermedad Respiratoria Aguda, Infecciones Asociadas a la atención en salud, etc. Durante el cuatrienio	
									4 acciones de promoción de la salud y de atención para el desarrollo integral de niños y niñas, desarrolladas durante el cuatrienio	Número de acciones de promoción de la salud y de atención para el desarrollo integral de niños y niñas, desarrolladas durante el cuatrienio	4
							A.2.2.22. GESTIÓN DIFERENCIAL DE POBLACIONES VULNERABLES		4 acciones implementadas para la rehabilitación basada en comunidad, desarrollar capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial de esta población y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad, durante el cuatrienio.	Número de acciones implementadas para la rehabilitación basada en comunidad, desarrollar capacidades en talento humano en salud para la atención diferencial de esta población y la prevención de violencia contra las personas con discapacidad, durante el cuatrienio.	4



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

81

ACUERDO N° 11-2016

								4 acciones ejecutadas tendientes a la promoción de la salud (Hábitat Saludable)	Número de acciones ejecutadas tendientes a la promoción de la salud (Hábitat Saludable)		4
								cuatro acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con condiciones ambientales	Número de acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con condiciones ambientales		4
								4 procesos de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud (Incluye: La inversión en los procesos de comunicación, movilización social, ASIS y operación del CTSS) durante el cuatrienio.	Numero de procesos de formulación, implementación, monitoreo, evaluación y control del Plan Territorial de Salud (Incluye: La inversión en los procesos de comunicación, movilización social, ASIS y operación del CTSS) durante el cuatrienio.		4
								16 procesos implementados de monitoreo y evaluación de los procesos de Vigilancia en Salud Pública, incluye las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario. Durante el cuatrienio	Numero de procesos implementados de monitoreo y evaluación de los procesos de Vigilancia en Salud Pública, incluye las acciones de Inspección, Vigilancia y Control sanitario. Durante el cuatrienio		16
								100% de servicios de salud PPNA. Incluye servicios financiados con recursos según art. 2 ley 1608/2013 y nral 4 art.11 res. 3042/2007 modif. res. 1127/2013 MSPS y reintegro aportes patronales art. 85 ley 1438/2011 y Nral 2 art.3° ley 1608/2013, pagados durante el cuatrienio.	% de servicios de salud PPNA. Incluye servicios financiados con recursos según art. 2 ley 1608/2013 y Nral 4 art.11 res. 3042/2007 modif. Res. 1127/2013 MSPS y reintegro aportes patronales art. 85 ley 1438/2011 y nral 2 art.3° ley 1608/2013, pagados durante el cuatrienio.		100%
		PRESTACIÓN DE SERVICIOS A LA POBLACIÓN POBRE EN LOS NO CUBIERTOS CON SUBSIDIOS A LA DEMANDA: Brindar los	Se ha brindado o al 100% de la población pobre no afiliada los servicios de salud.	Porcentaje de la población pobre no afiliada que se le brinda los servicios de salud.		100%	A.2.3.1. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD PARA LA POBLACIÓN POBRE NO ASEGURADA				



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

		servicios de salud PPNA y no pos. Incluye servicios financiados art. 2 ley 1608/13 y Nrales. 4 y 5 del art.11 res. 3042/07 y res. 1127 /13 MSPS y reintegro aportes patronales art. 85 ley 1438/11 y NRAL 2 art.3° ley 1608/13							el cuatrienio.		
		OTROS GASTOS DE SALUD: Financiar otros gastos en salud, diferentes a los descritos en los numerales anteriores.	Se ha mejorado la oportunidad de atención hospitalaria pública en un 55%	oportunidad en la atención hospitalaria pública	15%	55%	A.2.4.8. INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PÚBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN EQUIPOS Y DOTACIÓN	Una institución de salud con inversiones en equipos y dotación en la red pública s/n plan bienal. Incluye inversiones art. 2 ley 1608/2013 y Nral 7 art. 11 res.3042/2007, modif. Res. 1127 /2013 MSPS, RTAS cedidas art.4° ley 1608/ 2013 y desahorro FONPET DTO 728/2013.	Numero de instituciones de salud con INVERSIONES EN EQUIPOS Y DOTACION EN LA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL. INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES.3042/2007, MODIF. RES. 1127 /2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART.4° LEY 1608/ 2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/2013.		1
Disminuir los indicadores de embarazos a temprana edad a través de las acciones del plan de intervenciones colectivas.	Incluyendo las Diferencias						A.2.4.9. INVERSIONES DIRECTAS EN LA RED PÚBLICA SEGÚN PLAN BIENAL EN INFRAESTRUCTURA	Un proyecto de INVERSIONES INFRAESTRUCTURA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL.INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/ 2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES. 3042/2007, MODIF. RES. 1127/ 2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY 1608/2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/ 2013.	Número de proyectos de INVERSIONES INFRAESTRUCTURA RED PÚBLICA S/N PLAN BIENAL.INCLUYE INVERSIONES ART. 2 LEY 1608/ 2013 Y NRAL 7 ART. 11 RES. 3042/2007, MODIF. RES.		1



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

83

ACUERDO N° 11-2016

Coordinar acciones intersectoriales para promover, prevenir y tratar las patologías cerebro cardiovasculares								1127/ 2013 MSPS, RTAS CEDIDAS ART. 4° LEY 1608/2013 Y DESAHORRO FONPET DTO 728/ 2013.		
	A.2.4.1. INVESTIGACIÓN EN SALUD	Un (01) PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD financiados durante el cuatrienio.	Número de PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN EN SALUD financiados durante el cuatrienio.						1	
	A.2.4.13. PROMOCIÓN SOCIAL	Se han realizado 4 acciones/proyectos/intervenciones para la promoción modos, condiciones y estilos de vida saludables	Número de acciones emprendidas o PROGRAMAS RELACIONADOS CON LA PROMOCIÓN SOCIAL durante el cuatrienio	4					4	
	A.2.4.14. Otros Gastos de Salud en Emergencia y Desastre	Se han realizado 1 acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con emergencias y desastres	Número de acciones/proyectos/intervenciones para la gestión del riesgo relacionadas con emergencias y desastres	1					1	
	Otros Gastos en Salud Fondo local de salud	8 proyectos en salud, financiados mediante el fondo local de salud.	Número de proyectos en salud, financiados mediante el fondo local de salud.	0					8	

ARTÍCULO 23: LINEA DE ACCION: MÁS QUE AGUA- Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- Agua potable segura y saneamiento adecuado serán los elementos cruciales de la administración municipal para la reducción de la pobreza y el desarrollo sostenible.



ACUERDO N° 11-2016

- Participar en los procesos de gestión de proyectos que apuntan a proveer de agua potable con calidad, cobertura y permanencia y la ampliación y mejoramiento en la prestación de los servicios de alcantarillado y residuos sólidos, elaboración de estudios y diseños para la construcción de sistema de alcantarillado y plantas de tratamiento para la vereda de Primavera y el corregimiento de Juan Ignacio y Gestión de recursos para la construcción del sistema de alcantarillado pluvial.

A través del siguiente objetivo específico:

Ofrecer a la comunidad servicios públicos de calidad, con pertinencia eficacia y eficiencia, como agente generador de bienestar social y un entorno amigable y saludable.

SECTOR AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO

Los que se desarrollarán desde el sector AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE SERVICIO DE ACUEDUCTO

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos destinados por la entidad territorial para proveer de agua apta para el consumo humano a los habitantes, incluida conexión, medición y actividades complementarias de captación de agua, procesamiento, tratamiento, almacenamiento y transporte.

PROGRAMA DE SERVICIO DE ALCANTARILLADO

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos para construcción y optimización de sistemas para recolección de residuos líquidos y/o aguas lluvias mediante tuberías y conductos y la financiación de actividades complementarias de transporte, tratamiento y disposición final de estos residuos.

PROGRAMA DE SERVICIO DE ASEO

Objetivo del Programa: Realizar la sumatoria de los recursos destinados por la entidad territorial para financiar actividades de recolección de los residuos sólidos, así como las complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento y disposición final de los residuos sólidos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

85

ACUERDO N° 11-2016

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECIFICOS DEL EJE ESTRATEGICO	SECTOR	LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA A BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Ofrecer a la comunidad servicios públicos de calidad, con pertinencia, eficacia y eficiencia, como agente generador de bienestar social y un entorno amigable y saludable	AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	Más Que Agua	SERVICIO DE ACUEDUCTO: Proveer de agua apta para el consumo humano a los habitantes, incluida conexión, medición y actividades complementarias de captación de agua, procesamiento, almacenamiento y transporte.	Se ha logrado el 97.9% en la cobertura del acueducto	Cobertura total acueducto (2015)	80.5 %	97.9%	A.3.10.7 Acueducto-Distribución	Se ha ampliado la red de distribución en 2 kilo metros lineales de red de distribución ampliados para conducir el agua desde tanques de almacenamiento o planta de tratamiento hasta puntos de consumo	Número de metros lineales de red de distribución ampliados para conducir el agua desde tanques de almacenamiento o planta de tratamiento hasta puntos de consumo		2
								A.3.10.3. Acueducto Almacenamiento	Se ha incrementado la capacidad de almacenamiento de agua potable en 250 m3	Número de m3 en los que se ha incrementado la capacidad de almacenamiento de agua potable	87 m3	337 m3
								A.3.10.4. Acueducto tratamiento	El índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana se redujo en 20%	Índice de riesgo de la calidad del agua para consumo humano (IRCA) en la zona urbana	34,6 %	14,6%
								A.3.10.8. Acueducto micromedición	Se ha incrementado en 545 los medidores de consumo del servicio de acueducto instalados	Número de medidores de consumo del servicio de acueducto instalados	555	1100
								A.3.10.12 Acueducto-formulación, implementación y acciones de fortalecimiento para la administración y operación de los servicios.	Se han desarrollado 3 esquemas de prestación del servicio viables institucionalmente	Esquemas de prestación del servicio viables institucionalmente	0	3
								A.3.10.11 Acueducto-Interventoría	Se han realizado cuatro contratos de interventoría para los proyectos de infraestructura del sector.	Número de contratos de interventoría para los proyectos de infraestructura del sector realizados	0	4
								A.3.10.13 Acueducto-Subsidios	Se han Transferido el 100% subsidios de a las empresas prestadoras de servicio. Durante el cuatrienio.	Subsidios de servicios de acueducto transferidos a las empresas prestadoras de servicio.	100 %	100%



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

87

ACUERDO N° 11-2016

									Se ha mantenido el 100% de los residuos sólidos recolectados con una Disposición final adecuada	Disposición final adecuada de residuos sólidos en la zona urbana %	100 %	100%
									Se han adquirido y puesto en operación un vehículo para aseo (carros compactadores / buldócer / retroexcavadoras / volquetas / otros)	Numero de carros compactadores / buldócer / retroexcavadoras / volquetas / otros / adquiridos y en operación	1	2
									se disminuye en 15% las toneladas de residuos sólidos llevados al sitio de disposición final mediante la implementación de programas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos	Se disminuye en 15% las toneladas de residuos sólidos llevados al sitio de disposición final mediante la implementación de programas de reciclaje y aprovechamiento de residuos sólidos	100 %	85%
									Se ha elaborado 1 proyecto con estudios y diseños viabilizado, destinado a mejorar la prestación del servicio	Se ha elaborado 1 proyecto con estudios y diseños viabilizado, destinado a mejorar la prestación del servicio		1
									Se han Transferido el 100% subsidios de servicios de aseo a las empresas prestadoras de servicio.	Subsidios de servicios de aseo transferidos a las empresas prestadoras de servicio. Durante el cuatrienio.	100 %	100%
		SERVICIO DE ASEO. Financiar actividades de recolección de los residuos sólidos, así como las complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento o y disposición final de los residuos sólidos. Financiar actividades de recolección de los residuos sólidos, así como las complementarias de transporte, tratamiento, aprovechamiento o y disposición final de los residuos sólidos.	Se mantiene el 100% de la cobertura de aseo	Cobertura total aseo (manejo residuos sólidos)	100%	100%						



ACUERDO N° 11-2016

ARTÍCULO 24: LINEA DE ACCION: DEPORTE, CULTURA DE PAZ TERRITORIAL Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- El Municipio de Villa Rica, Cauca., trabajará por el derecho que les asiste a todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuada. Se trabajará por la planificación, el fomento, la masificación, la divulgación de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del municipio.
- Se atenderá, la implementación y fomento de la educación física como elemento fundante de la formación integral de la persona en todas sus edades.
- Gestionar la creación de un ente descentralizado para la atención de forma efectiva y planificada y la adecuación, construcción de nuevos espacios y escenarios que permitan la diversificación del deporte.
- Fomentar la organización realización y participación de eventos deportivos y recreativos en diferentes categorías y modalidades para todos los grupos poblacionales.
- Gestionar convenios con instituciones que propendan por la profesionalización del talento humano en el área de educación física recreación y deportes en pro de mejorar el nivel de conocimiento.
- Fomentar la organización de clubes y escuelas deportivas de acuerdo a la ley del deporte.
- Generar equipo multidisciplinario que ayudara al fortalecimiento del sector, de la persona y la familia, contribuyendo a generar seres capaces de asumirse a sí mismo en relación con los demás, en este equipo deben participar: las dependencias de la administración municipal, la policía, Cuerpo de bomberos Voluntarios, Defensa Civil, Cruz Roja y demás entidades públicas y privadas con presencia en el municipio.
- Implementar un sistema de Incentivos y estímulos a deportistas de alto rendimiento y selecciones representativas del municipio que participan en los diferentes eventos y torneos regionales, departamentales, nacionales e internacionales.



ACUERDO N° 11-2016

- Apoyo para la vinculación de las instituciones educativas al sistema nacional de competencias deportivas y académicas SUPERATE.

Compromisos a atender desde el siguiente Objetivo específico:

Promover estilos de vida saludable y una cultura de paz territorial, que brinde atención a las NNAJ, las familias, adultos mayores con enfoque diferencial, por medio de acciones culturales, deportivas, pedagógicas, ambientales, lúdicas y recreativas, que contribuyan a un bienestar integral y uso adecuado del tiempo libre

SECTOR DEPORTE

Los que se desarrollarán desde el sector DEPORTES con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA: FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE.

Objetivo del Programa: Fomentar, desarrollar y practicar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS.

Objetivo del Programa: Construir, mantener y adecuar los escenarios deportivos y/o recreativos

PROGRAMA: DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE.

Objetivo del Programa: Dotar con equipos adecuados a los escenarios deportivos y para la práctica del deporte.

PROGRAMA: PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

Objetivo del Programa: Realizar estudios necesarios para tomar la decisión de realizar un proyecto en el sector.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA: PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN.

Objetivo del Programa: Vincular instructores especializados para promover la práctica del deporte y la recreación.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO O CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROG RAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Promover estilos de vida saludable y una cultura de paz territorial, que brinde atención a las NNAJ, las familias, adultos mayores con enfoque diferencial, por medio de acciones culturales, deportivas, pedagógicas, ambientales, lúdicas y recreativas, que contribuyan a un bienestar integral y uso adecuado del tiempo libre	DEPORTE Y RECREACION	Deporte: Cultura de Paz Territorial	FOMENTO, DESARROLLO Y PRÁCTICA DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN Y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE. Fomentar, desarrollar y practicar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre. Fomentar, desarrollar y practicar el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre.	El 20% de la población cuenta con más modalidades deportivas y/o recreativas	Porcentaje de la población que cuenta con más modalidades deportivas y/o recreativas	15%	35%	Fomento, desarrollo y práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre	Se han incrementado 3 modalidades deportivas y/o recreativas y del uso del tiempo libre	Número de modalidades incrementadas a nivel deportivo, recreativas y/o del uso del tiempo libre	2	5
			CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS DEPORTIVOS Y RECREATIVOS. Construir, mantener y adecuar los escenarios deportivos y/o recreativos.	El 15% de la población cuenta con más y mejores escenarios deportivos y/o recreativas	Porcentaje de la población que cuenta con más y mejores escenarios deportivos y/o recreativas	40%	55%	Construcción, mantenimiento y/o adecuación de los escenarios deportivos y recreativos	Se han construido 2 escenarios deportivos y/o recreativos	Escenarios deportivos y/o recreativos construidos	0	2



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

91

ACUERDO N° 11-2016

							5 Escenarios deportivos y/o recreativos con mantenimiento y/o adecuaciones	Número de escenarios deportivos en el municipio con mantenimiento o adecuación	10	15
							6 Escenarios deportivos dotados para la práctica del deporte y la recreación	Número de Escenarios deportivos dotados para la práctica del deporte y la recreación	0	6
							cuatro nuevas modalidades deportivas desarrolladas	Numero de modalidades de deportes desarrolladas	2	6
							Dos programas de actividad física dirigidos a personas en situación de discapacidad realizados	Número de programas de actividad física dirigidos a personas en situación de discapacidad realizados	0	2
							5 estudios de adecuación o construcción de infraestructura realizados.	Número de estudios de adecuación o construcción de infraestructura realizados.	0	5
							5 instructores vinculados para la práctica del deporte y la recreación	Número de instructores vinculados para la práctica del deporte y la recreación	3	8
	DOTACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS E IMPLEMENTOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE. Dotar con equipos adecuados a los escenarios deportivos y para la práctica del deporte.	El 20% de la población cuenta con escenarios deportivos y/o recreativos mejor dotados	Porcentaje de la población que cuenta con escenarios deportivos y/o recreativos mejor dotados	30%	50%	Dotación de escenarios deportivos e implementos para la práctica del deporte				
	PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. Realizar estudios necesarios para tomar la decisión de realizar un proyecto en el sector.	El 30% de los escenarios deportivos cuentan con estudios previos para su mejoramiento o dotación	Porcentaje de los escenarios deportivos que cuentan con estudios previos para su mejoramiento o dotación	0%	30%	Pre inversión en infraestructura				
	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LA PRÁCTICA DEL DEPORTE Y LA RECREACIÓN. Vincular instructores especializados para promover la práctica del deporte y la recreación.	El 50% de las modalidades deportivas cuentan con los instructores	Porcentaje de las modalidades deportivas que cuentan con los instructores	20%	50%	Pago de instructores contratados para la práctica del deporte y la recreación				



ACUERDO N° 11-2016

ARTICULO 25: LINEA DE ACCION: ESPACIOS PROTECTORES PARA LA VIDA: Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- Promover el desarrollo económico y social y para integrar a las comunidades y generar su bienestar, a través de la construcción adecuación y mantenimiento de la infraestructura para la cultura o la infraestructura cultural,
- Se trabajará más allá de las artes y las letras, por los modos de vida, derechos humanos, sistema de valores, tradiciones y creencias.
- Implementación de estrategia de recuperación de prácticas y saberes ancestrales, y fortalecimiento de la investigación de la memoria oral que ha servido de elemento de educación de generación en generación, bajo el liderazgo de los adultos mayores como mecanismos de fomento a la convivencia ciudadana.
- Gestionar la creación y fortalecimiento de grupos y organizaciones culturales desde la danza, música, juegos tradicionales, teatro, artes plásticas y actividades tradicionales como los peinados y el diseño de modas afro como apuesta para el desarrollo de la INDUSTRIA CULTURAL.
- Gestionar recursos para la consecución de un lote de terreno, la construcción y el fortalecimiento de la biblioteca municipal, y la terminación y ampliación de la Casa de la Cultura.
- Fomentar el desarrollo cultural con la organización de grupos en diferentes disciplinas y modalidades motivando la formación y recuperación de elementos propios de nuestra cultura y la participación en eventos locales, Regionales, Nacionales e Internacionales.

A través de tres objetivos específicos:

- ✓ Recuperación de las prácticas y saberes ancestrales
- ✓ Fortalecer y adecuar los espacios culturales existentes en el municipio
- ✓ Fortalecer la investigación del memorial oral que ha servido de elemento de educación de generación en generación.

SECTOR CULTURA.

Los que se desarrollarán desde el sector CULTURA con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES



ACUERDO N° 11-2016

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados a la financiación de actividades y estímulos realizados por la entidad territorial para fomentar, apoyar y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales.

PROGRAMA DE FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados a la financiación de actividades realizadas por la entidad territorial en las áreas de formación, capacitación e investigación artística y cultural.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados a la financiación de actividades y planes de protección orientados a la conservación y rehabilitación del patrimonio cultural.

PROGRAMA DE FORMACIÓN, PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados por la entidad territorial para realizar los estudios necesarios para tomar la decisión de realizar un proyecto de construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS

Objetivo del Programa: Utilizar los gastos dirigidos al mantenimiento de la infraestructura física y suministro de libros, mobiliario y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de las bibliotecas municipales.

PROGRAMA DE DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados por la entidad territorial para la adquisición de equipos y materiales para dotar la infraestructura artística y cultural

PROGRAMA DE PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados por la entidad territorial para el pago de los instructores contratados para las bandas musicales.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos orientados por la entidad territorial para el pago de los instructores y bibliotecólogos contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA DE PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN CULTURA

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos destinados al pago de déficit de inversión en el sector deporte y recreación.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Recuperación de las prácticas y saberes ancestrales. Fortalecer y adecuar los espacios culturales existentes en el municipio. Fortalecer la investigación de la memoria oral que ha servido de elemento de educación de generación en generación	CULTURA	Espacios Protectores para la Vida	FOMENTO, APOYO Y DIFUSIÓN DE EVENTOS Y EXPRESIONES ARTÍSTICAS Y CULTURALES. Financiar actividades y estímulos realizados por la entidad territorial para fomentar, apoyar y difundir eventos y expresiones artísticas y culturales.	El 50% de la población dedicada a las expresiones artísticas reciben apoyos	Porcentaje de la población dedicada a las expresiones artísticas reciben apoyos	20%	50%	Fomento, apoyo y difusión de eventos y expresiones artísticas y culturales	3 acciones de fortalecimiento en arte y cultura desarrolladas en el municipio	Número de acciones de fortalecimiento en arte y cultura desarrolladas en el municipio	-	3,00
			FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL. Formar, capacitar y promover la investigación artística y cultural para reconocer, proteger e innovar en el arte y la cultura	El 30% de la población dedicada a las expresiones artísticas reciben capacitación	Porcentaje de la población dedicada a las expresiones artísticas reciben capacitación	30%	60%	FORMACIÓN, CAPACITACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA Y CULTURAL	2 Bandas musicales dotadas	Número de Bandas musicales dotadas		2.
			PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL. Desarrollar actividades y planes de protección orientados a la conservación y rehabilitación del patrimonio cultural.	El 50% de la población dedicada a la preservación del patrimonio cultural reciben apoyos	Porcentaje de la población dedicada a la preservación del patrimonio cultural reciben apoyos	20%	50%	PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL	2 Escenarios culturales / artísticos con mantenimiento y/o adecuaciones	Número de Escenarios culturales / artísticos con mantenimiento y/o adecuaciones		2.
									8 Bandas musicales creadas y/o fortalecidas (grupos musicales)	Número de grupos o Bandas musicales creadas y/o fortalecidas		8.
20 nuevas personas (niños, niñas, adolescentes, etc.) que hacen parte de escuelas de formación artística y cultural	Número de personas (niños, niñas, adolescentes, etc.) que hacen parte de escuelas de formación artística y cultural	30.	50.									
PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. Realizar estudios necesarios para tomar la decisión de realizar un proyecto			El 100% de las empresas dedicadas a la cultura han sido identificadas y diagnosticadas	Porcentaje de las empresas dedicadas a la cultura han sido identificadas y diagnosticadas	0%	100%	PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	Un estudio para identificar el Número de organizaciones identificadas para la formación en emprendimiento cultural	Número de estudios para identificar las organizaciones para la formación en emprendimiento cultural			1



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

95

ACUERDO N° 11-2016

	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS CULTURALES. Ejecutar proyectos de construcción, mantenimiento, mejoramiento y adecuación de la infraestructura cultural.	Se ha beneficiado o al 30% de la población con la construcción/adecuación de escenarios culturales	Porcentaje de la población que se ha beneficiado con la construcción/adecuación de escenarios culturales	40%	70%	CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN DE LOS ESCENARIOS CULTURALES.	Se ha beneficiado al 30% de la población con la construcción/adecuación de escenarios culturales	Porcentaje de la población que se ha beneficiado con la construcción/adecuación de escenarios culturales	40%	70%
	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS. Mantener la infraestructura física y realizar el suministro de libros, mobiliario y demás elementos requeridos para el desarrollo de las actividades propias de las bibliotecas municipales.	Se ha beneficiado o al 30% de la población de niñez, infancia y adolescencia con la dotación de bibliotecas	Porcentaje de la población de niñez, infancia y adolescencia que se ha beneficiado con la dotación de bibliotecas	35%	65%	MANTENIMIENTO Y DOTACIÓN DE BIBLIOTECAS	dos Bibliotecas dotadas	Número de Bibliotecas dotadas	0	2
	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL. Adquirir los equipos y materiales para dotar la infraestructura artística y cultural	Se ha beneficiado o al 25% de la población con la dotación de escenarios culturales	Porcentaje de la población que se ha beneficiado con la dotación de escenarios culturales	40%	65%	DOTACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA ARTÍSTICA Y CULTURAL	3 infraestructuras artísticas y culturales dotadas	Número de infraestructuras artísticas y culturales dotadas	0	3
	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES. Vincular instructores especializados para el fortalecimiento de las bandas musicales.	Se ha beneficiado o al 100% de los alumnos de las bandas musicales con la vinculación de los instructores	Porcentaje de los alumnos de las bandas musicales que se han beneficiado con la vinculación de los instructores		100%	PAGO DE INSTRUCTORES CONTRATADOS PARA LAS BANDAS MUSICALES Y LAS ESCUELAS MUSICALES	15 personas formadas en Vigías del Patrimonio o como instructores musicales	Número de personas formadas en Vigías del Patrimonio o como instructores musicales		15.
	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES. Vincular instructores y bibliotecólogos contratados para la ejecución de programas y proyectos artísticos y culturales.	Se ha beneficiado o al 60% de los emprendedores de la cultura con programas y proyectos artísticos y culturales	Porcentaje de los emprendedores de la cultura que se han beneficiado con programas y proyectos artísticos y culturales	20%	60%	EJECUCIÓN DE PROGRAMAS Y PROYECTOS ARTÍSTICOS Y CULTURALES	3 emprendimientos y unidades de negocio culturales apoyadas en el municipio	Número de emprendimientos y unidades de negocio culturales apoyadas en el municipio		3
							Dos programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños	Número de programas de formación cultural dirigidos a padres de familia y responsables del cuidado de los niños		2
	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL. Garantizar la seguridad social del creador y gestor cultural.	100% de los creadores y gestores culturales cuentan con seguridad social	Porcentaje de los creadores y gestores culturales cuentan con seguridad social		100%	SEGURIDAD SOCIAL DEL CREADOR Y GESTOR CULTURAL	100% de los creadores y gestores culturales cuentan con seguridad social	Porcentaje de los creadores y gestores culturales cuentan con seguridad social		100%



ACUERDO N° 11-2016

ARTICULO 26 LINEA DE ACCION: HÁBITAT DIGNA PARA TODAS Y TODOS Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- Se gestionara proyectos para la asignación de subsidios y que se planteen mecanismos financieros viables para los hogares informales y muy vulnerables con énfasis en la política de vivienda de interés social –VIS- y el programa de vivienda YA.
- Gestión de lotes de terreno para la implementación de programas de vivienda en la modalidad de lotes con servicios en el casco urbano y las veredas la Primavera, Juan Ignacio y Chalo,
- Gestión de proyectos de construcción de vivienda en sitio propio, mejoramiento de vivienda por autoconstrucción y alianzas público privadas para la construcción 10 viviendas al año por el sistema de autoconstrucción.
- En el marco del programa nacional Colombia un país de propietarios gestión para la legalización de predios fiscales y predios con titularidad no aclarada ocupados por viviendas en todo el municipio.

Compromiso que se busca atender con el objetivo específico:

Promover el acceso a vivienda digna para las familias, prestando especial atención a la población con enfoque diferencial.

SECTOR VIVIENDA

Que se desarrollará desde el sector VIVIENDA con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA: SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL

Objetivo del Programa: Realizar aportes en dinero realizados por la entidad territorial, otorgados por única vez al beneficiario, atendiendo a criterios de focalización y que constituye un complemento de su ahorro, crédito u otros aportes para facilitar el mejoramiento de vivienda.

PROGRAMA: PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO

Objetivo del Programa: Ejecutar inversión realizada por la entidad territorial en el desarrollo de planes y proyectos que facilitan el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.

PROGRAMA: PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

97

ACUERDO N° 11-2016

Objetivo del Programa: Ejecutar inversión realizada por la entidad territorial en el desarrollo de planes y proyectos que facilitan la construcción de vivienda en sitio propio.

PROGRAMA: SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO

Objetivo del Programa: Garantizar la prestación pública asistencial de carácter económico y de duración determinada para promover y apoyar programas de reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo atendiendo a criterios de focalización.

PROGRAMA: PROYECTO DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS

Objetivo del Programa: Ejecutar inversión realizada por la entidad territorial destinada a la financiación de proyectos de titulación y legalización de predios.

PROGRAMA: PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Objetivo del Programa: Ejecutar gastos relacionados con estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019				
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (2015)		CANTIDAD	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (2015)	CANTIDAD
Promover el acceso a vivienda digna para las familias, prestando especial atención a la población con enfoque diferencial.	VIVIENDA	Habitad Digna para Todos y Todas	SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Contribuir a la adquisición de vivienda de interés social, con el aporte de los subsidios por única vez al beneficiario, atendiendo a criterios de focalización y que constituye un complemento de su ahorro, crédito u otros aportes para facilitar la compra de vivienda.	Reducir el déficit cuantitativo de vivienda en 10%	Déficit de vivienda cuantitativo a %	13.70 %	3,50%	SUBSIDIOS PARA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	120 familias que reciben subsidios para adquisición de vivienda de interés social	Número de subsidios para adquisición de vivienda de interés social		120



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

98

ACUERDO N° 11-2016

		SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL. Contribuir al mejoramiento de la vivienda de interés social, con el aporte de los subsidios por única vez al beneficiario, atendiendo a criterios de focalización y que constituye un complemento de su ahorro, crédito u otros aportes para facilitar la compra de vivienda.	Reducir el déficit cualitativo de vivienda en 20%	Déficit de vivienda cualitativa %	26.90 %	6,70%	SUBSIDIOS PARA MEJORAMIENTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL	320 subsidios de mejoramiento para viviendas de interés social entregados	Número de subsidios para mejoramiento de vivienda de interés social	380	700
		PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO. Desarrollar planes y proyectos que facilitan el mejoramiento de vivienda y saneamiento básico.	Se han beneficiado o al 15% de la población con viviendas para ser mejoradas	Porcentaje de la población que se ha beneficiado o con viviendas para ser mejoradas		15%	PLANES Y PROYECTOS DE MEJORAMIENTO DE VIVIENDA Y SANEAMIENTO BÁSICO	2 planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico realizados	Número de planes y proyectos de mejoramiento de vivienda y saneamiento básico realizados		2
		PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO. Desarrollar planes y proyectos que facilitan la construcción de vivienda en sitio propio.	Se han beneficiado o al 10% de la población con viviendas para ser construidas en sitio propio	Porcentaje de la población que se han beneficiado o con viviendas para ser construidas en sitio propio		10%	PLANES Y PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA EN SITIO PROPIO	Un proyecto o planes de construcción de vivienda y saneamiento básico.	Número de viviendas beneficiadas con proyectos o planes de construcción de vivienda y saneamiento básico.		1
		SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO. Promover y apoyar programas de reubicación de viviendas ubicadas en zonas de alto riesgo atendiendo a criterios de focalización.	Se han beneficiado o al 25% de la población con viviendas asentadas en zonas de alto riesgo	Porcentaje de la población que se han beneficiado o con viviendas asentadas en zonas de alto riesgo		25%	SUBSIDIOS PARA REUBICACIÓN DE VIVIENDAS ASENTADAS EN ZONAS ALTO RIESGO	25 subsidios para reubicación de vivienda asentada en zonas de alto riesgo	Número de subsidios para reubicación de viviendas asentadas en zonas de alto riesgo		25
		PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS. Desarrollar proyectos De Titulación Y Legalización De Predios.	Se han beneficiado o al 35% de la población con viviendas o lotes sin titular o legalizar.	Porcentaje de la población que se han beneficiado o con viviendas o lotes sin titular o legalizar.		35%	PROYECTOS DE TITULACIÓN Y LEGALIZACIÓN DE PREDIOS	20 predios con titulación y legalización de predios	Número de predios con titulación y legalización de predios.		20
		PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. Elaborar estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar.	Se han realizado el 100% de los estudios para viabilizar la factibilidad de los proyectos a realizar	Porcentaje de los estudios que se han realizado para viabilizar la factibilidad de los proyectos a realizar		100%	PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA	1 estudios de factibilidad técnica, económica y financiera realizados	Número de estudios de factibilidad técnica, económica y financiera realizados		1



ACUERDO N° 11-2016

ARTICULO 27: EJE ESTRATEGICO EQUIDAD PARA UN MAYOR DESARROLLO SOCIAL. El Objetivo del Eje Estratégico Implementar un modelo de desarrollo humano integral sostenible.

El eje de Equidad para un mayor desarrollo social está relacionado con cinco de los objetivos de desarrollo sostenible, cuyas metas a las cuales se contribuye: IGUALDAD DE GENERO. Objetivo 5: Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas: REDUCCION DE LAS DESIGUALDADES. Objetivo 10: Reducir la desigualdad en y entre los países

PARAGRAFO 1: Las **LINEAS DE ACCION** de este Eje Estratégico son cinco (5) líneas transversales a los distintos sectores del desarrollo social, económico, ambiental e institucional:

1. *Villa Rica crece contigo*
2. *Paz – Aporte juvenil*
3. *Villa Rica mujer*
4. *Incluyendo las diferencias*
5. *Villa Rica Segura y en Paz*

Y se desarrollan desde el sector de ATENCION A GRUPOS VULNERABLES. Cabe resaltar que todos los sectores sociales deberán dar respuesta a los temas de los grupos poblacionales que a continuación se diferencian:

ARTICULO 28. LINEA DE ACCION : VILLA RICA CRECE CONTIGO Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno: En atención a la estrategia Nacional de Atención Integral a la Primera Infancia De Cero a Siempre, que busca aunar los esfuerzos de los sectores público y privado, de las organizaciones de la sociedad civil y de la cooperación internacional en favor de la Primera Infancia de Colombia, el municipio de Villa Rica, atenderá sus competencias y responsabilidades para garantizar la continuidad de la estrategia en el territorio municipal.

Compromisos que se atenderán mediante el objetivo específico de:

Garantizar la atención de los derechos de los niños y niñas de ser felices y vivir en condiciones de protección y seguridad para apoyar su sano crecimiento.



ACUERDO N° 11-2016

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los que se desarrollarán desde el sector ATENCION A GRUPOS VULNERABLES con los siguientes Programas y metas:

a. PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA

Objetivo del Programa: Desarrollar la financiación de los proyectos de protección integral de la primera infancia, de acuerdo con la ley 1098 de 2006, el CONPES 152 y los lineamientos del gobierno nacional.

b. PROGRAMA PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos destinados a la financiación de los proyectos de protección integral de la niñez, de acuerdo con la ley 1098 de 2006.

ARTICULO 29 LINEA DE ACCION: PAZ-APORTE JUVENIL Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- Ejecutar la Política Pública de Infancia y Adolescencia que se encuentra formulada en el municipio,
- Generar condiciones para una educación de calidad con enfoque diferencial que garantice entornos protectores. Estrategia de prevención del trabajo infantil. Incentivar que la población juvenil se comprometa en los procesos de participación ciudadana. Implementar una estrategia con apoyo de las instituciones educativas encaminada a orientar a los jóvenes en la construcción del proyecto de vida,
- Crear una unidad dentro de una de las dependencias de la administración municipal que se encargue de la implementación y ejecución de la política pública de juventud y el plan de desarrollo juvenil.
- Realizar gestiones para la adquisición de lote de terreno y los estudios y diseños para la construcción de la casa de la juventud.
- Propender que los jóvenes con capacidades diferentes y de la comunidad LGBTI sean incluidas en los procesos juveniles culturales, políticos, administrativos, y proceso comunitarios.



ACUERDO N° 11-2016

- Promover que los empresarios implementen estrategias alternativas para que los jóvenes que trabajan en empresa se puedan capacitar.
- Fomentar la conformación de organizaciones juveniles por barrio y vereda que sirvan de apoyo a la unidad de atención a la juventud.
- Gestionar la inclusión del municipio en el programa de generaciones étnicas con bienestar del ICBF, entre otros serán los elementos que orientaran las acciones que se ejecutaran con el propósito de atender esta población en los próximos cuatro años.

Compromisos que se desarrollarán bajo el siguiente objetivo específico:

Garantizar la atención de los derechos de los adolescentes de ser felices y vivir en condiciones de protección y seguridad para apoyar su sano crecimiento.

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los que se desarrollarán desde el sector ATENCION A GRUPOS VULNERABLES con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos destinados a la financiación de los proyectos de protección integral de los adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las leyes 1098 de 2006 y Las leyes de Juventud y nueva ciudadanía.

PROGRAMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD

Objetivo del Programa: Garantizar recursos destinados a la financiación de los proyectos de protección integral a la juventud.

ARTÍCULO 30: LINEA DE ACCION: VILLA RICA MUJER Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- En las acciones afirmativas para las mujeres afrodescendientes y demás mujeres de la diversidad del municipio, se tendrá en cuenta la participación y la concertación entre mujeres y hombres en igualdad de condiciones en la toma de decisiones para garantizar un desarrollo integral sostenible de las comunidades afrocolombianas, se apoyarán en programas y proyectos encaminados al mejoramiento de las condiciones económicas,



ACUERDO N° 11-2016

políticas, sociales, laborales y, ambientales de las mujeres y su libre acceso a los niveles de decisión y poder.

- Como producto de la construcción colectiva realizada por las mujeres del municipio bajo el liderazgo de la REDMUNORCA, se incluye como parte del programa de gobierno lo acordado en el pacto social por la dignidad de las mujeres de municipio de Villa Rica y el norte del Cauca.

Compromisos que se buscan atender cuatro objetivos específicos:

Generar iniciativas y estrategias orientadas al fortalecimiento socio - económico de las mujeres madres cabeza de hogar

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los que se desarrollarán desde el sector ATENCION A GRUPOS VULNERABLES con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER

Objetivo del Programa: Garantizar recursos orientados a la financiación de proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo de la mujer.

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR

Objetivo del Programa: Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de las madres/padres cabeza de hogar.

ARTÍCULO 31: LINEA DE ACCION: INCLUYENDO LAS DIFERENCIAS Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

Para el adulto mayor

- La reactivación y fortalecimiento de las organizaciones del adulto mayor estrategia para la Implementación de la política pública municipal de su atención integral y la divulgación de las políticas públicas de la ley 1276 de 2009. También será de relevante importancia la gestión para la ampliación de cobertura del programa Colombia Mayor. La atención Integral con alta calidad y pertinencia con un grupo de trabajo interdisciplinario en función de las necesidades de los adultos mayores para atender las áreas de: Alimentación la cual podrá asegurarse con la prestación de raciones servidas o raciones



ACUERDO N° 11-2016

para preparar o en dinero, cumpliendo con las minutas alimenticias establecidas para el programa, Salud, Deportes y Recreación, Interacción Social y Actividades Productivas como mínimo. Coordinar con la red nacional de envejecimiento activo, con INDEPORTES CAUCA y demás entidades y organizaciones privadas que realizan trabajo en bienestar de los adultos mayores, para impulsar el fortalecimiento de las personas mayores del municipio.

Para la población con discapacidad

- Actualización del censo municipal de población con capacidades diferentes, Garantizar Banco de ayudas técnicas, Fortalecimiento de iniciativas productivas coherentes y pertinentes con las condiciones de las personas con capacidades diferentes y sus familias. Apoyo a la construcción de la casa de paso. Fomentará el acceso a la educación en todos los niveles para posibilitar la inclusión al mercado laboral de las personas con capacidades diferentes.

Para la población LGBTI

- Desarrollo Económico Local competitivo, sostenible e incluyente para la población víctima y desplazada
- Las acciones de atención a las víctimas y población en situación de desplazamiento presentes en el municipio se desarrollaran en el marco de las competencias que otorga la ley 1448 de 2011 en lo concerniente a ayuda humanitaria, atención, asistencia y reparación ofreciendo herramientas para que estas reivindiquen su dignidad y asuman su plena ciudadanía.

Compromisos que se atenderán a través del siguiente objetivo específico:

Disminuir los indicadores de embarazos a temprana edad a través de las acciones del plan de intervenciones colectivas.

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los que se desarrollarán desde el sector ATENCION A GRUPOS VULNERABLES con los siguientes Programas y metas:



ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR

Objetivo del Programa: Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.

PROGRAMA DE PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA)

Objetivo del Programa: Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad.

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.

Objetivo del Programa: Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población L.G.B.T.

ARTICULO 32 LINEA DE ACCION: VILLA RICA SEGURA Y EN PAZ. Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

Villa Rica segura y en paz.

- Entrega oportuna de la dotación de diferentes elementos y equipos solicitados por la Policía Nacional acantonada en el municipio, garantizando las condiciones para que la policía y el CTI incrementen la vigilancia del municipio y sus veredas.
- Fomentar la convivencia pacífica, seguridad ciudadana y participación democrática a través de capacitación con el fin de evitar infringir la Ley.
- Realizar estadística sobre personas afectadas por el conflicto armado en el municipio.
- Contar con las organizaciones de prevención y atención dotadas para la buena atención a emergencias.
- Brindar capacitaciones a los integrantes de las organizaciones de prevención y atención emergencias.
- Apoyo a las entidades de socorro y atención a emergencias y desastres Cruz Roja, Defensa Civil y Cuerpo de Bomberos Voluntarios e Implementación de estrategia de sensibilización en cultura ciudadana para garantizar el uso y sostenibilidad del espacio y las infraestructura de uso públicos.

Acceso a la Justicia

- Se trabajará en Implementar un proceso de formación que incluya estrategias de capacitación y divulgación de la ley de acceso a la justicia.



ACUERDO N° 11-2016

- Impulsar escenarios de articulación de actores de justicia local a través de la implementación de los sistemas locales de justicia.
- Generar estrategias de sensibilización comunitaria para generar confianza y credibilidad en la justicia.
- Fortalecimiento institucional para la prevención de conflictos.
- Fortalecer la Comisaría de Familia en promoción e igualdad de género y sistema local de justicia, dotar a la comisaria de familia con personal idóneo, formarlos permanentemente.
- Fomentar cultura de respeto y goce efectivo de los derechos humanos y derecho internacional humanitario e implementación de las políticas nacionales de beneficio a la comunidad en los sectores poblacionales, de cultura, ambiente, seguridad ciudadana, participación ciudadana, posconflicto y Paz.

Compromisos que se buscan atender dos objetivos específicos:

- ✓ Promover el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto armado asentadas en el municipio ,de Villa Rica
- ✓ Generar oportunidades laborales, acompañamiento psicosocial y resocialización a nuevas condiciones de vida para las víctimas de conflicto armado

SECTOR ATENCION A GRUPOS VULNERABLES

Los que se desarrollarán desde el sector ATENCION A GRUPOS VULNERABLES con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS

Objetivo del Programa: Garantizar recursos invertidos en la ejecución de la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, excluyendo aquellos recursos orientados a la atención de población víctima de desplazamiento forzado..

PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS- MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN

Objetivo del Programa: Realizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en condiciones de pobreza. Comprende las inversiones específicas no sectoriales realizadas en el marco de la Red Unidos - Más Familias en Acción.

PROGRAMA DE PAGO DE DÉFICIT DE INVERSIÓN EN ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES- PROMOCIÓN SOCIAL

Objetivo del Programa: Garantizar recursos destinados al pago de déficit de inversión en grupos vulnerables -promoción social.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

106

ACUERDO N° 11-2016

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO O CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Generar las condiciones para garantizar la protección de los niños, niñas y adolescentes	ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES	Villa Rica Crece con Tigo	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA PRIMERA INFANCIA. Desarrollar los proyectos de protección integral de la primera infancia, de acuerdo con la ley 1098 de 2006, el CONPES 152 y los lineamientos del gobierno nacional.	Se ha incrementado o la atención de niños, niñas de primera infancia en un 20%	Cobertura de niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con programa construcción de futuro para lograr la paz	20%	A.14.1.5. Programa de Atención Integral a la Primera Infancia	Se ha adelantado un programa de atención integral a la primera infancia	Número de programa de atención integral a la primera infancia		1	
							A.14.1.10. Infraestructura y Dotación	Se han dotado 5 espacios para la protección de la primera infancia	Número de espacios dotados para la protección de la primera infancia		5	
							A.14.1.11. Formación de Talento Humano	Se han formado 3 personas en trabajo con niños	Número de personas en trabajo con niños		3	
							A.14.1.13. Estrategia de Atención en Salud	Una estrategia de atención en salud diseñada	Número de estrategias de atención en salud diseñada		1	
							A.14.1.14. Ámbitos Culturales Adecuados y Accesibles Para Primera Infancia	Tres espacios culturales adecuados para la atención de la primera infancia	Número de espacios culturales adecuados para la atención de la primera infancia		3	
							A.14.1.15. Ampliación, Mantenimiento, Reparación y Dotación de Espacios Recreativos Accesibles y Pertinentes para la Primera Infancia	5 espacios recreativos pertinentes para la primera infancia ampliados	Número de espacios recreativos pertinentes para la primera infancia ampliados		5	
			PROTECCIÓN INTEGRAL DE LA NIÑEZ. Desarrollar los proyectos de protección integral de la niñez, de acuerdo con la ley 1098 de 2006.	Se ha incrementado o la atención de niños, niñas en un 15%	Cobertura de niños, adolescentes y jóvenes beneficiados con programa construcción de futuro para lograr la paz	15%	A.14.2.3. Contratación del Servicio - A.14.2.4 (si)	1 contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado	Número contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado		1	
								100 niños adicionales beneficiados con programas de recreación	Cobertura de niños de 2 a 5 años beneficiados con programas de recreación	481	581	
			PROTECCIÓN INTEGRAL A LA ADOLESCENCIA. Desarrollar los proyectos de protección integral de los	Se ha incrementado o la atención de adolescentes en un 25%	Cobertura de adolescentes y jóvenes beneficiados con programa construcción	25%	A.14.3.1. Construcción de Infraestructura	Una infraestructura de protección integral a la adolescencia construida	Número de infraestructuras de protección integral a la adolescencia construida		1	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

107

ACUERDO N° 11-2016

		adolescentes y jóvenes, de acuerdo con las leyes 1098 de 2006 y 375 de 1995.		de futuro para lograr la paz			A.14.3.3. Contratación del Servicio	1 contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado	Número contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado		1
							A.14.3.3. Prestación Directa del Servicio A.14.3.4.1	50 adolescentes beneficiados con la prestación directa de servicios	Número de adolescentes beneficiados con la prestación directa de servicios		50
Diseñar programas de atención a los jóvenes	Paz-Aporte Juvenil/	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD. Desarrollar los proyectos de protección integral a la juventud.	Se ha beneficiado un 20% de los jóvenes con los servicios de apoyo brindados	Porcentaje de los jóvenes con los servicios de apoyo brindados		20%	PROTECCIÓN INTEGRAL A LA JUVENTUD	1 contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado	Número contrato de servicio de protección integral para el adulto mayor adecuada		1
							A.14.18.4. Prestación Directa del Servicio	50 adolescentes beneficiados con la prestación directa de servicios	Número de adolescentes beneficiados con la prestación directa de servicios		50
Fortalecer los procesos organizativos que contribuyan a una mayor incidencia política, económica, social, ambiental y cultural en las mujeres	Villa Rica Mujer/	ATENCIÓN Y APOYO A LA MUJER. Desarrollar los proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo de la mujer.	Se ha incrementado o en un 30% la inversión per cápita en mujeres con tratamiento de enfoque diferencial	Inversión per cápita en mujeres con tratamiento de enfoque diferencial		30%	Atención y apoyo a la mujer	5 proyectos de atención y apoyo de la mujer	Número de proyectos de atención y apoyo de la mujer		5
							Atención y apoyo a la mujer rural	3 proyectos de atención y apoyo de la mujer rural	Número de proyectos de atención y apoyo de la mujer rural		3
Poner en marcha iniciativas socio-laborales que propendan por la inclusión y el desarrollo de las mujeres en condiciones dignas	Villa Rica Mujer/	ATENCIÓN Y APOYO A MADRES/PADRES CABEZA DE HOGAR. Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de las madres/padres cabeza de hogar.	Se ha beneficiado un 20% de los madres/Padres con los servicios de apoyo prestados	Porcentaje de los madres/Padres que se han beneficiado con los servicios de apoyo prestados		20%	A.14.5.3. Contratación del Servicio	1 contrato de servicio de apoyo a madres/padres cabeza de hogar	Número contrato de servicio de apoyo a madres/padres cabeza de hogar		1
							A.14.5.4. Prestación Directa del Servicio	20 padres/madres cabeza de hogar beneficiados con la prestación directa de servicios	Número de padres/madres cabeza de hogar beneficiados con la prestación directa de servicios		20
							Adecuación de infraestructura	1 infraestructura de atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar adecuada	Número de infraestructuras de atención y apoyo a madres/padres cabeza de hogar adecuada		1
Generar condiciones para la atención de población en condiciones de	Incluyendo las Diferencias	PROGRAMAS DE DISCAPACIDAD (EXCLUYENDO ACCIONES DE SALUD PÚBLICA). Desarrollar programas de	Se ha beneficiado un 40% de la población con discapacidad con los	Porcentaje de la población con discapacidad con los servicios de		40%	A.14.7.1. Construcción de Infraestructura	Una infraestructura de protección integral a la población con discapacidad construida	Número de infraestructura de protección integral a la población con discapacidad construida		1



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

108

ACUERDO N° 11-2016

discapacidad		apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población con discapacidad.	servicios de apoyo brindados	apoyo brindados		A.14.7.2. Adecuación de Infraestructura	Una infraestructura de protección integral para población con discapacidad adecuada	Número de infraestructura de protección integral para población con discapacidad adecuada		1
						A.14.7.3. Contratación del Servicio	1 contrato de servicio de protección integral de población con discapacidad realizado	Número contrato de servicio de atención a población con discapacidad realizado		1
						A.14.7.4. Prestación Directa del Servicio	20 personas con discapacidad beneficiados con la prestación directa de servicios	Número de personas con discapacidad beneficiados con la prestación directa de servicios		20
		ATENCIÓN Y APOYO A LOS GRUPOS AFROCOLOMBIA NOS. Recursos orientados a la financiación de proyectos de inversión destinados a la atención y apoyo a los grupos afrocolombianos	Se han financiado el 100% de los programas de atención y apoyo a grupos afrocolombianos	Porcentaje de los programas de atención y apoyo a grupos afrocolombianos financiados	100%	Atención y apoyo a los grupos afrocolombianos	Se ha desarrollado un programa de atención y apoyo a grupos afrocolombianos	Número de programas de atención y apoyo a grupos afrocolombianos desarrollados		1
Diseñar estrategias pedagógicas para el fortalecimiento o del programa Más Familias en Acción		PROGRAMAS DISEÑADOS PARA LA SUPERACIÓN DE LA POBREZA EXTREMA EN EL MARCO DE LA RED UNIDOS-MÁS FAMILIAS EN ACCIÓN. Realizar el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en condiciones de extrema pobreza. Comprende las inversiones específicas no sectoriales realizadas en el marco de la red unidos - Mas Familias en Acción.	Se han mejorado las condiciones de vida de un 30% de la población en extrema pobreza con los servicios de apoyo prestados	Porcentaje de la población en extrema pobreza que han mejorado las condiciones de vida con los servicios de apoyo prestados	30%	A.14.13.1. Talento Humano Que Desarrolla Funciones de Carácter Operativo	10 personas que realizan las funciones de apoyo a la superación de pobreza extrema	Número de personas que realizan las funciones de apoyo a la superación de pobreza extrema		10
						A.14.13.2. Adquisición de Insumos, Suministros y Dotación	3 insumos, suministros y dotación adquiridos	Número de insumos, suministros y dotación adquiridos		3
Generar procesos de inclusión y participación de la población LGBTI en las diferentes acciones sociales y económicas, culturales, ambientales e institucionales que desarrolla el municipio.		ATENCIÓN Y APOYO A LA POBLACIÓN L.G.T.B.I. Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de la población L.G.B.T.	Se ha beneficiado un 40% de la población LGTBI con los servicios de apoyo prestados	Porcentaje de la población LGTBI con los servicios de apoyo prestados	220%	A.14.7.3. Contratación del Servicio	1 contrato de servicio de protección integral de población LGTBI realizado	Número contrato de servicio de protección integral de población LGTBI realizado		1
						A.14.7.4. Prestación Directa del Servicio	20 personas LGTBI beneficiados con la prestación directa de servicios	Número de personas LGTBI beneficiados con la prestación directa de servicios		20



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

109

ACUERDO N° 11-2016

Diseñar programas de atención al adulto mayor		ATENCIÓN Y APOYO AL ADULTO MAYOR. Desarrollar programas de apoyo orientados a mejorar las condiciones de vida de los adultos mayores en condiciones de vulnerabilidad.	Se han mejorado las condiciones de un 30% de los adultos mayores con los servicios de apoyo prestados	Porcentaje de los adultos mayores que han mejorado sus condiciones con los servicios de apoyo prestados	30%	A.14.4.3. Contratación del Servicio	1 contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado	Número contrato de servicio de protección integral de la niñez realizado		1
						A.14.4.4. Prestación Directa del Servicio	20 adultos mayores beneficiados con la prestación directa de servicios	Número de adultos mayores beneficiados con la prestación directa de servicios		20
						A.14.4.1. Construcción de Infraestructura	Una infraestructura de protección integral a la adolescencia construida	Número de infraestructuras de protección integral a la adolescencia construida		1
						A.14.4.2. Adecuación de Infraestructura	Una infraestructura de protección integral para el adulto mayor adecuada	Número de infraestructuras de protección integral a la adolescencia construida		1
Generar oportunidades laborales, acompañamiento psicosocial y resocialización a nuevas condiciones de vida para las víctimas de conflicto armado	Villa Rica Segura y en Paz	/ATENCIÓN Y APOYO A LAS VICTIMAS. Ejecutar la política de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado interno, excluyendo aquellos recursos orientados a la atención de población víctima de desplazamiento forzado.	Se ha beneficiado un 60% de las víctimas con los servicios de apoyo brindados	Porcentaje de las víctimas que se han beneficiado con los servicios de apoyo brindados	60%	A.14.20.1. Víctimas (No Incluye Proyectos Para Desplazados)	1732 víctimas son beneficiadas con los proyectos y programas de atención diferencial	Número de víctimas son beneficiadas con los proyectos y programas de atención diferencial		1732
							Un proyecto de atención a la población desplazada	Un proyecto de atención a la población desplazada		1
						A.14.20.2. Proyectos Para Atender A La Población Desplazada	Una política pública- goce efectivo de derechos construida para beneficiar a 1.732 víctimas del conflicto armado (Fuente RNI)	Número de políticas pública- goce efectivo de derechos construida para beneficiar a 1.732 víctimas del conflicto armado (Fuente RNI)	1	1
						356 víctimas del conflicto armado beneficiadas con los eventos promocionales financiados a través de proyectos.	Número de víctimas del conflicto armado beneficiadas con los eventos promocionales financiados a través de proyectos.		356	
Contribuir con las condiciones dignas de vida de la población víctima del conflicto armado.		CONSTRUCCION DE PAZ Y CONVIVENCIA FAMILIAR. Promover condiciones para la construcción de paz y convivencia familiar	el 30% de la población ha recibido la promoción de las condiciones para la construcción de paz y convivencia familiar	Porcentaje de población que ha recibido la promoción de las condiciones para la construcción de paz y convivencia familiar en un 30% de la población	30%	A.18.9 Financiar proyectos relacionados con la construcción de paz y convivencia familiar	4 eventos de promoción de condiciones para la construcción de paz y convivencia familiar.	Número de eventos de promoción de condiciones para la construcción de paz y convivencia familiar.		4



ACUERDO N° 11-2016

ARTÍCULO 34: LINEA DE ACCION: EMPLE-HABILIDAD Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- El municipio de Villa Rica como garante de este derecho debe establecer alianzas estratégicas con los gremios y empresarios de la región para la generación de empleo formal.
- Concertación de proyecto de beneficio social en el marco de la responsabilidad social de las empresas con las comunidades.
- Capacitación en emprendimiento y tener acompañamiento desde la administración para que las empresas no sean la única opción de empleo.
- Asesorar e incentivar a las pequeñas y medias empresas para tener una visión más amplia de generación de empleo e ingresos que se puedan asociar.
- Realizar estudios económicos y de mercado para la toma de decisiones en términos de establecimiento de empresas como alternativas de generación de empleo.

Compromisos que se atenderán a través de cuatro objetivos específicos:

- ✓ Contribuir a la disminución de brechas y del fin de la pobreza en concordancia con las acciones para el cumplimiento de los ODS, generando alianzas público privadas para la generación de trabajo decente y de empleo formal.
- ✓ Promover la generación de empleos formales a través de las obras de infraestructura que se adelanten en el municipio y sus alrededores
- ✓ Promover procesos de sensibilización para erradicar el trabajo infantil en Villa Rica
- ✓ Propiciar estrategias orientadas a aumentar oportunidades de empleabilidad y generación de ingresos a grupos poblacionales con enfoque diferencial (Mujeres, LGBTI, discapacidad, víctimas),

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

Los que se desarrollarán desde el sector DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL y con los siguientes Programas y metas:



ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL

Objetivo del Programa: Realizar la promoción de la cooperación entre los empresarios locales y/o las asociaciones gremiales por medio de asociaciones y/o alianzas estratégicas que permitan hacer más competitiva la oferta de productos locales.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD	SUBPROGRAMA	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL: Realizar la promoción de la cooperación entre los empresarios locales y/o las asociaciones gremiales por medio de asociaciones y/o alianzas estratégicas que permitan hacer más competitiva la oferta de productos locales.	El 30% de los emprendedoras locales han recibido asesoría para la asociatividad	Porcentaje de las emprendedoras locales han recibido asesoría para la asociatividad		30%	PROMOCIÓN DE ASOCIACIONES Y ALIANZAS PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL E INDUSTRIAL - capacitación para el trabajo, fomento del empleo y emprendimiento	50 de las mujeres que comercializan los productos de la finca tradicional, habrán incrementado sus ingresos mediante un acceso equitativo a los servicios financieros y conocimientos	Número de mujeres que comercializan los productos de la finca tradicional, habrán incrementado sus ingresos mediante un acceso equitativo a los servicios financieros y conocimientos		50

ARTÍCULO 35: LINEA DE ACCION APOYANDO EL CAMPO COSECHAREMOS PAZ

Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

Apoiando el campo cosecharemos paz

- Liderar proceso de concientización para la recuperación y conservación de la tierra.
- Fomentar el fortalecimiento de las organizaciones de productores a través de la implantación banco de maquinaria, equipos y herramientas.
- Fomentar la agricultura ecológica y transformación de productos agrícolas.
- Alianzas estratégicas con entidades del nivel regional, departamental y nacional,
- Gestión de recursos para fomentar programa de fondo semillas y buscando asegurar canales de comercialización e incentivar a reforma de la fincas.
- Establecimiento de alternativas productivas a partir de los huecos que quedan de la extracción de arcilla para la producción de tejas y ladrillos.



ACUERDO N° 11-2016

Industria y comercio, aliados del desarrollo local y regional

- Fortalecimiento de sistemas locales de información y políticas de apoyo al desarrollo social.
- Fomento a los procesos organizativos como mecanismos para el desarrollo de iniciativas productivas y de empleo con un componente de capacitación.
- Gestionar el establecimiento de una entidad financiera en el municipio y fomentar el establecimiento de agencias de desarrollo económico local y solidario.

Visibilizando nuestros potenciales turísticos.

- ✓ Identificación de factores asociados al turismo y la formulación de un documento de planificación Turística, como instrumento necesario para la ejecución de acciones a futuro.

Compromisos que se desarrollarán a través de los siguientes objetivos:

- ✓ Fortalecer la estrategia de finca tradicional con enfoque de género, para mejorar la seguridad alimentaria y los ingresos de la población.
- ✓ Establecer alternativas productivas, a partir de los "huecos" que quedan de la extracción de la arcilla, para la producción de tejas y ladrillos.

SECTOR DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL

Los que se desarrollarán desde el sector DESARROLLO ECONOMICO Y RURAL y con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS:

Objetivo del Programa: Ejecutar los proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE ALIANZAS, ASOCIACIONES U OTRAS FORMAS ASOCIATIVAS DE PRODUCTORES:

Objetivo del Programa: Promover alianzas, asociaciones u otras formas asociativas de productores.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

113

ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL:

Objetivo del Programa: Desarrollar programas y proyectos que tengan el objetivo de prestar asistencia técnica agropecuaria de forma directa en el área rural del municipio.

PROGRAMA DE PAGO DEL PERSONA TÉCNICO VINCULADO A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA DIRECTA RURAL:

Objetivo del Programa: Ejecutar pago del personal técnico vinculado necesario para la ejecución de un proyecto de asistencia técnica directa rural

PROGRAMA DE DESARROLLO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS PRODUCTIVOS EN EL MARCO DEL PLAN AGROPECUARIO.

Objetivo del Programa: Desarrollar programas y proyectos en el marco del plan agropecuario

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON

PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO O CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA A	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA A BASE (2015)	CANTIDAD	SUBPROGRAMA A	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA A BASE (2015)	CANTIDAD
PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO Y ADECUACIÓN DE TIERRAS: Ejecutar los proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras.	El 10% de los predios identificados han sido incluidos en los proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego	Porcentaje de los predios identificados han sido incluidos en los proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego		10%	A.8.1 Proyectos de construcción de sistemas de riego.	Se han incluido 100 predios en proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras	Número de predios incluidos en proyectos de construcción y mantenimiento de distritos de riego y adecuación de tierras		100



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

114

ACUERDO N° 11-2016

					Se han fortalecido 300 Unidades productivas agrícolas traspatio establecido como respuesta a la falta de tierra proyectos de finca con enfoque de género.	Número de Unidades productivas agrícolas traspatio establecidas como respuesta a la falta de tierra proyectos de finca con enfoque de género.		300
					Se han establecido 500 Unidades productivas agrícolas traspatio Como respuesta a la falta de tierra	Número de Unidades productivas agrícolas traspatio como respuesta a la falta de tierra, establecidas		500
					se ha identificado y fortalecido una asociación de pescadores artesanales	Número de asociaciones de pescadores artesanales, identificadas y fortalecidas		1
					Se ha realizado un proceso de caracterización de las fincas tradicionales del municipio.	Número de procesos de caracterización de las fincas tradicionales del municipio, realizado		1

ARTÍCULO 36: LINEA DE ACCION VILLA RICA MI CASA: Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

SECTOR DESARROLLO DEL TURISMO

PROGRAMA DE PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO:

Objetivo del Programa: Promover y aprovechar sosteniblemente los atractivos turísticos.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

115

ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD	SUBPROGRAMA	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
PROMOCIÓN DEL DESARROLLO TURÍSTICO: Promover y aprovechar sosteniblemente los atractivos turísticos.	El 40% de los emprendedores turísticos han sido beneficiados con las acciones de promoción del desarrollo turístico	Porcentaje de los emprendedores turísticos han sido beneficiados con las acciones de promoción del desarrollo turístico		40%	Promoción del desarrollo turístico	Se ha diseñado una hoja de ruta para el fortalecimiento del turismo	Número de hoja de ruta para el fortalecimiento del turismo diseñadas		1
						Se han desarrollado 6 jornadas de capacitaciones/seminarios/talleres/ para la promoción del desarrollo turístico	Número de capacitaciones/seminarios/talleres/ para la promoción del desarrollo turístico		6
						se ha capacitado a 20 emprendedores en talleres para promoción del desarrollo turístico	Número de emprendedores en talleres para promoción del desarrollo turístico, capacitados		20

ARTÍCULO 37: LINEA DE ACCION VILLA TIC: Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno, Desarrollar un sistema de información estadístico para la construcción de las líneas bases, hacer control y seguimiento de las acciones de la administración distrital, aplicar las nuevas tecnologías en todo el ámbito municipal,

PROGRAMA DE PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN:

Objetivo del Programa: Realizar proyectos integrales de ciencia, tecnología y de innovación.

LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD	SUBPROGRAMA	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Villa TICs	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN: Realizar proyectos integrales de ciencia, tecnología y de innovación.	El 20% de la población juvenil y empresario han sido beneficiados con los proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación	Porcentaje de la población juvenil y empresarios han sido beneficiados con los proyectos integrales de ciencia, tecnología e innovación		20%	PROYECTOS INTEGRALES DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN	Se han desarrollado 2 proyectos de ciencia, tecnología e innovación implementados	Número de proyectos de ciencia, tecnología e innovación implementados		2



ACUERDO N° 11-2016

ARTÍCULO 38: LINEA DE ACCION: VILLA RICA, EN MOVILIDAD Y ARMONÍA Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

Avanzar en la implementación del plan vial municipal, el ordenamiento del tránsito a través de convenios con la policía de tránsito y/o los municipios circunvecinos donde existe secretarías de tránsito reglamentadas y Fomentar la capacitación en cultura vial.

- Gestión ante el ministerio de transporte para la formalización de una empresa de transporte municipal, previa sensibilización y concertación con el gremio de los transportadores de la región permitirán que se garantice a los y las Villaricenses mejor uso y disfrute de las vías públicas y mejor aún garantizar seguridad a todos los niveles.
- Gestión de recursos para la terminación de la pavimentación de las vías Cantarito a Juan Ignacio y límites con el Municipio de Puerto Tejada, quiebra patas al cruce Juan Ignacio y de Chalo a Cantarito, construcción de andenes peatonales en la calle 4ª, mejoramiento de barrios y renovación urbana con eliminación de barreras arquitectónicas y gestión necesaria para la expansión de vías urbanas.

Compromisos que se atenderán desde tres objetivos específicos:

- ✓ Mejorar las condiciones de conectividad y seguridad vial y de transporte como eje fundamental para la integración zonal y subregional, de los habitantes del municipio y como punto de partida para la mejora de las condiciones económicas
- ✓ Dinamizar la integración ciudadana a partir del desarrollo de espacios públicos amigables desde el enfoque diferencial y ambientalmente sostenibles,
- ✓ Propiciar el uso de tecnologías limpias y la integración de las tecnologías de la información y las telecomunicaciones en los espacios públicos

SECTOR INFRAESTRUCTURA

Los que se desarrollarán desde los siguientes sectores y con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE VÍAS.

Objetivo del Programa: Desarrollar proyectos de mejoramiento de vías

PROGRAMA DE REHABILITACIÓN DE VÍAS:



ACUERDO N° 11-2016

Objetivo del Programa: reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS.

Objetivo del Programa: Hacer el mantenimiento a las vías pavimentadas o no (a intervalos menores de un año).

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS.

Objetivo del Programa: Hacer el mantenimiento en puntos específicos a las vías pavimentadas o no (a intervalos menores de un año) para evitar su deterioro

PROGRAMA DE ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

Objetivo del Programa: Elaborar estudios, diseños de infraestructura vial y/o de transporte para demostrar sus bondades técnicas, económicas-financieras, institucionales y sociales.

PROGRAMA DE INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES:

Objetivo del Programa: Realizar el seguimiento a la ejecución y calidad de los proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte.

PROGRAMA DE PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL.

Objetivo del Programa: Elaborar los planes o estudios sobre tránsito, dotación de equipos y seguridad vial.

PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS).

Objetivo del Programa: Desarrollar conjunto de obras de infraestructura para las redes peatonales y ciclo rutas.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

118

ACUERDO N° 11-2016

LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA A BASE (2015)	CANTIDAD	SUBPROGRAMA	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA A BASE (2015)	CANTIDAD
Villa Rica en Movilidad y Armonía	MEJORAMIENTO DE VÍAS. Desarrollar proyectos de mejoramiento de vías	Se han mejorado el 20% de la red vial municipal requerida	Porcentaje de la red vial municipal requerida, mejorada		20%	MEJORAMIENTO DE VÍAS.	Se han mejorado 2 kilómetros de vías	Número de kilómetros de vías mejorados		2
	REHABILITACIÓN DE VÍAS: reconstruir o recuperar las condiciones iniciales de la vía de manera que se cumplan las especificaciones técnicas con que fue diseñada.	Se han rehabilitado el 30% de la red vial municipal requerida	Porcentaje de la red vial municipal requerida, rehabilitada		30%	REHABILITACIÓN DE VÍAS:	Se han rehabilitado 1 kilómetros de vías	Número de kilómetros de vías rehabilitados		1
	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS. Hacer el mantenimiento a las vías pavimentadas o no (a intervalos menores de un año).	Se han mantenido rutinariamente el 60% de la red vial municipal requerida	Porcentaje de la red vial municipal requerida, mantenido rutinariamente		60%	MANTENIMIENTO RUTINARIO DE VÍAS.	Se ha realizado mantenimiento rutinario 8 kilómetros de vías pavimentadas o no	Número de kilómetros de vías pavimentadas o no con mantenimiento rutinario		8
	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS. Hacer el mantenimiento en puntos específicos a las vías pavimentadas o no (a intervalos menores de un año) para evitar su deterioro	Se han mejorado el 20% de la red vial municipal requerida	Porcentaje de la red vial municipal requerida, mejorada		20%	MANTENIMIENTO PERIÓDICO DE VÍAS.	Se ha realizado mantenimiento periódico a 10 kilómetros de vía	Número de kilómetros de vía a los que se les ha realizado mantenimiento periódico		10
	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. Elaborar estudios, diseños de infraestructura vial y/o de transporte para demostrar sus bondades técnicas, económicas-financieras, institucionales y sociales.	se han realizado el 100% de los estudios programados	Porcentaje de los estudios programados, realizados		100%	ESTUDIOS Y PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.	Se han realizado 2 estudios, diseños de infraestructura vial y/o de transporte	Número de estudios, diseños de infraestructura vial y/o de transporte, realizados		2
	INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES: Realizar el seguimiento a la ejecución y calidad de los proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura de transporte.	se han realizado el 100% de las interventorías programadas	Porcentaje de las interventorías programadas, realizadas		100%	INTERVENTORIA DE PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTES:	Se han realizado seguimiento a la ejecución y calidad del 100% de los proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura	% de proyectos de construcción y mantenimiento de infraestructura, realizados con seguimiento a la ejecución y calidad		100%



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

119

ACUERDO N° 11-2016

PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL. Elaborar los planes o estudios sobre tránsito, dotación de equipos y seguridad vial.	Se han formulado el 100% de los estudios y las dotaciones programadas	Porcentaje de los estudios y las dotaciones programadas, realizados	100%	PLANES DE TRÁNSITO, EDUCACIÓN, DOTACIÓN DE EQUIPOS Y SEGURIDAD VIAL.	Se han elaborado o formulados estudios sobre tránsito y /0 planes viales municipales	Número de estudios y /o planes viales elaborados o formulados.	2
					Se ha dotado de cinco equipos y dispositivos para el mejoramiento de la seguridad vial dotados	Número de equipos y dispositivos para el mejoramiento de la seguridad vial dotados	5
INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS). Desarrollar conjunto de obras de infraestructura para las redes peatonales y ciclo rutas.	El 20% de la población de Vila Rica se ha beneficiado con las nuevas infraestructuras para transporte motorizado	Porcentaje de la población de Vila Rica se ha beneficiado con las nuevas infraestructuras para transporte motorizado	20%	INFRAESTRUCTURA PARA TRANSPORTE NO MOTORIZADO (REDES PEATONALES Y CICLORUTAS).	Se han construido o rehabilitado 1 kilómetros de redes peatonales y/o de ciclo rutas	numero de kilómetros de redes peatonales y/o de ciclo rutas construidos o rehabilitados	1

ARTÍCULO 39: LINEA DE ACCION OTROS SERVICIOS PUBLICOS Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

- Avanzar en la gestión para que la Compañía Energética de Occidente realice la repotenciación del sistema eléctrico en la zona rural, convenios para la ampliación de redes y mejoramiento del alumbrado público en zonas críticas del municipio, en especial en la zona rural.
- De igual manera se debe fomentar la participación comunitaria en los comités de desarrollo y control social, como mecanismo para garantizar los derechos de los usuarios.

Compromisos que se atenderán con objetivos específicos:

Mejorar la calidad y la cobertura del servicio de alumbrado público.

SECTOR SERVICIOS PUBLICOS

Los que se desarrollarán desde el SECTOR SERVICIOS PUBLICOS con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA: MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

120

ACUERDO N° 11-2016

Objetivo del Programa: Revisar y reparar los dispositivos y redes involucradas en el servicio y de la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos para alumbrado público

PROGRAMA: PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.

Objetivo del Programa: Garantizar los recursos para el pago de convenios o contratos celebrados con empresas de servicios público para el suministro de energía eléctrica y/o mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público.

PROGRAMA: PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA.

Objetivo del Programa: Elaborar estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD	SUBPROGRAMA	A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Más que Agua	MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. Revisar y reparar los dispositivos y redes involucradas en el servicio y de la extensión de nuevas redes y transformadores exclusivos para alumbrado público.	Se ha ampliado en un 20% del servicio de cobertura de alumbrado público.	Porcentaje de cobertura de alumbrado público		20%	A.6.2.1. Expansión del Servicio de Alumbrado Público	Se ha incrementado hasta el 97 % la cobertura del servicio de alumbrado público	Cobertura del Servicio de Alumbrado Público %	93%	97%
						A.6.2.2. Mantenimiento del Servicio de Alumbrado Público	Se ha mantenido en buen estado de funcionamiento el 99% de la infraestructura de prestación del servicio de alumbrado público.	% de la infraestructura destinada a la prestación del servicio de alumbrado público que se encuentra en buen estado de funcionamiento	70%	99%



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

121

ACUERDO N° 11-2016

<p>PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO. Garantizar los recursos para el pago de convenios o contratos celebrados con empresas de servicios público para el suministro de energía eléctrica y/o mantenimiento y expansión del servicio de alumbrado público.</p>	<p>Se han cancelado el 100% de los contratos o convenios de suministro de energía eléctrica</p>	<p>Porcentaje de los contratos o convenios de suministro de energía eléctrica, cancelados</p>		100%	<p>PAGO DE CONVENIOS O CONTRATOS DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA PARA EL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO O PARA EL MANTENIMIENTO Y EXPANSIÓN DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO.</p>	<p>Un convenio o contrato suscrito y pagado de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público</p>	<p>Número de convenio o contrato suscritos y pagados de suministro de energía eléctrica para el servicio del alumbrado público</p>	1	1
	<p>Se ha realizado el 100% de los estudios programados</p>	<p>Porcentaje de los estudios programados, realizados</p>		100%	<p>PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Un convenio o contrato suscrito y pagado para la prestación y mantenimiento del servicio de alumbrado público</p>	<p>Número de convenio o contrato suscrito y pagado para la prestación y mantenimiento del servicio de alumbrado público</p>	1	1
<p>PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA. Elaborar estudios que permitan establecer la factibilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar.</p>					<p>PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA</p>	<p>Un estudio para establecer la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar</p>	<p>Número de estudios para establecer la viabilidad técnica, económica, financiera y ambiental de los proyectos a realizar</p>		1

ARTICULO 40: GESTIÓN AMBIENTAL, DESARROLLO TERRITORIAL SOSTENIBLE Y ADAPTADO AL CAMBIO CLIMÁTICO

Objetivo del Estratégico:

Articular ordenar e integrar el territorio en un marco del uso racional de los recursos naturales y la conservación del medio ambiente.

Relación del Eje estratégico con los ODS

El eje de Gestión ambiental, desarrollo territorial sostenible y adaptación al cambio climático, está relacionado con cinco de los objetivos de desarrollo sostenibles. CIUDADES Y COMUNIDADES SOSTENIBLES. Objetivo 11: Lograr que las ciudades y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles. ACCION POR EL CLIMA. Objetivo 13: Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos: VIDA DE ECOSISTEMAS TERRESTRES. Objetivo 15: Promover el uso sostenible de los



ACUERDO N° 11-2016

ecosistemas terrestres, luchar contra la desertificación, detener e invertir la degradación de las tierras y frenar la pérdida de la diversidad biológica

ARTICULO 41: LINEAMIENTOS AMBIENTALES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.

A continuación se relacionan los lineamientos que se incluyen en este plan, en respuesta a las directrices nacionales sobre la materia:

- ✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 1: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL. El Municipio de Villa Rica Adoptará o fortalecerá el Sistema Administrativo de Gestión Ambiental- **SIGAM**. Y creará o fortalecerá EL COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL (**CIDEA**).

El Sistema de Gestión Ambiental Municipal SIGAM es una propuesta organizacional para el adecuado funcionamiento de la administración municipal, de cara a enfrentar la gestión ambiental Villa Rica.

Como propuesta organizacional el SIGAM identifica los elementos y componentes de la organización municipal y de la gestión pública, y los ordena bajo una mirada sistémica, precisamente para lograr el adecuado funcionamiento del sistema municipal.

Se ha concebido como una respuesta a la problemática y dificultades identificadas en la gestión ambiental municipal, donde el primer paso para su solución consiste precisamente en clarificar qué elementos componen la gestión ambiental, qué papel juega cada uno de ellos en el proceso, cómo interactúan y se relacionan a su interior y con los demás elementos.

En síntesis, el SIGAM se propone organizar las piezas del rompecabezas para que la administración municipal de Villa Rica desarrolle las funciones, responsabilidades y competencias ambientales que le corresponden.



ACUERDO N° 11-2016

- ✚ **LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 2;** Durante el periodo 2016-2019 el Municipio de Villa Rica implementará las acciones administrativas, técnicas y financieras, para avanzar en los ODS ambientales: ODS, 6, 11, 12, 13, Y 15.

La Alcaldía Municipal de Villa Rica en cumplimiento del decreto Presidencial No. 0280 del 18 de febrero del 2015 y de acuerdo con los Objetivos del Desarrollo Sostenible, durante la vigencia 2016-2019 avanzará en los siguientes objetivos y metas:

Objetivo de Desarrollo Sostenible No 6. Asegurar la Disponibilidad y la Gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos.

Objetivo Propuesto 11. Hacer de Villa Rica y sus asentamientos humanos inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles

Objetivo propuesto 12. Asegurar los patrones de consumo y producción sostenibles

Objetivo propuesto 13. Adoptar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus impactos

Objetivo propuesto 15. Proteger, restaurar y promover el uso sostenible de los ecosistemas terrestres, la gestión sostenible de los bosques, combatir la desertificación, y detener y revertir la degradación de la tierra y detener la pérdida de biodiversidad

- ✚ **LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 3;** La alcaldesa de Villa Rica dará cumplimiento al artículo 3 del Decreto 1865 de 1994.

- ✚ **LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 4** Incorporar las metas de la política de crecimiento verde y las metas regionales en los planes de desarrollo territorial para contribuir desde local a la cristalización de las mismas.

El tema Ambiental en el Plan de Desarrollo Nacional, aprobado por la Ley 1753 del 2013, se desarrollan a partir del Título II, Capítulo VI Crecimiento Verde.

El crecimiento verde se concibe como el motor del desarrollo social y económico, bajo la premisa que este garantiza la base natural que soporta la demanda de



ACUERDO N° 11-2016

servicios ambientales de los cuales depende nuestro bienestar y el desarrollo (agua, bosque, biodiversidad, aire, suelo, etc.) Se adoptan los siguientes objetivos:

- ✚ Objetivo 1: Avanzar hacia un crecimiento sostenible compatible con el clima
- ✚ Objetivo 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental
- ✚ Objetivo 3: Lograr un crecimiento resilientes a los riesgos de desastres y al cambio climático.

<p>✚</p> <p>Objetivo 1: Avanzar hacia un crecimiento sostenible y bajo en carbono</p>	<p>Estrategia 1: Impulsar la transformación de sectores hacia sendas más eficientes e incluyentes</p> <p>Estrategia 2: Mejorar la gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico</p> <p>Estrategia 3: Gestión sectorial para la disminución de impactos ambientales y en la salud asociados al desarrollo económico</p>
<p>✚</p> <p>Objetivo 2: Proteger y asegurar el uso sostenible del capital natural y mejorar la calidad ambiental</p>	<p>Estrategia 1: Preservación y uso sostenible del capital natural marino y continental de la nación</p> <p>Estrategia 2: Ordenamiento integral del territorio para el desarrollo sostenible</p> <p>Estrategia 3: Mejorar la calidad ambiental a partir del fortalecimiento del desempeño ambiental de los sectores productivos</p> <p>Estrategia 4: Consolidar un marco de política de cambio climático buscando su integración con la planificación ambiental, territorial y sectorial</p> <p>Estrategia 5: Fortalecimiento institucional y gobernanza,</p>



ACUERDO N° 11-2016

<p>Objetivo 3: Lograr un crecimiento resiliente y reducir la vulnerabilidad frente a los riesgos de desastres y al cambio climático</p>	<p>Estrategia 1: Fortalecer los procesos de la gestión del riesgo: Conocimiento, reducción y Manejo</p> <p>Estrategia 2: Fortalecer la planificación del desarrollo con criterios de adaptación al cambio climático</p> <p>Estrategia 3: Reducir el riesgo existente, la generación de nuevos riesgos y el impacto de los desastres en los sectores.</p>
--	--

- ✚ **LINEAMIENTO No. 5 MINERIA ILEGAL:** Los procesos de explotación minera en el municipio se adelantan de conformidad con las disposiciones legales vigentes. Ley 685 del 2001.

La explotación Minera en el Municipio de Villa Rica de adelantará conforme a lo dispuesto en la Ley 685 del 2001, y los Decretos 933, 934, 935 y 943 del 2013 o aquellos que los adicionen o modifiquen. Parágrafo: La Alcaldía Municipal adelantará las acciones administrativas para exhortar a las personas naturales o jurídicas a la formalización y legalización de la actividad minera que se considere ilegal.

- ✚ **LINEAMIENTO No. 6 DEFORESTACION:** La alcaldía de Villa Rica tiene dos marcos de actuación frente al tema de la deforestación: Uno preventivo que es hacer control y vigilancia, aprovechando lo dispuesto en los Artículos 84 y 86 del Decreto 1791 de 1996, de tal manera que los aprovechamientos forestales en su municipio, se hagan de acuerdo con lo dispuestos en la ley. Esto debe contar con el acompañamiento de CRC y el otro Correctivo que es aprovechar lo dispuesto en el Decreto 125 del 20 de enero del 2011 para adelantar un Programa Especial de Reforestación en el Municipio. Previo inventario de las zonas que requieran el proyecto. Adoptar e implementar las medidas policivas para los procesos de deforestación por minería ilegal, aprovechamiento ilegal de la madera, cultivos ilícitos.

La causas de la deforestación en el Municipio vienen dadas por: a) *la expansión de la frontera agropecuaria y la colonización, b) producción de madera, c) consumo de leña, d) incendios forestales, e) cultivos ilícitos y minería legal e ilegal, f) Ganadería.*

- ✚ **LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 7:** Adaptación al cambio climático: Para la Adaptación al Cambio Climático, el Municipio utilizará los instrumentos de planificación, donde incorporará la gestión del cambio climático. y son:



ACUERDO N° 11-2016

- Plan Municipal de Desarrollo (PMD),
- Plan de Ordenamiento Territorial (POT-EOT)
- Manejo de Cuencas Hidrográficas (POMCA),

Se formulará con la participación y la colaboración de la Gobernación del Cauca y CRC. EL PLAN MUNICIPAL DE ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO, teniendo en cuenta éstas cinco líneas estratégicas: 1. Concientizar sobre el cambio climático. 2. Generar información y conocimiento para medir el riesgo climático. 3. Planificar el uso del territorio. 4. Implementar acciones de adaptación. 5. Fortalecer la capacidad de reacción.

✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 8 Inventario y protección de Humedales: La Alcaldesa municipal, adelantará un inventario de los humedales en Villa Rica, levantando en lo posible con la colaboración de los institutos de investigación adscritos al Ministerio del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, la Cartografía Básica de los humedales. El artículo 172 de la Ley 1753 del 2013

✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 9: Ecosistemas Estratégicos: AL ARTICULO 174: El Alcalde Municipal, adelantará en su jurisdicción un inventario de los Ecosistemas Estratégicos. CRC determinarán su Importancia y procederán de conformidad con las disposiciones legales vigentes. El artículo 174 de la Ley 1753 del 2013.

✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 10 Defensa de los Derechos de los Animales. El Alcalde Municipal promoverá políticas públicas y acciones para la defensa y protección de los derechos de los animales. Se encargarán de vigilar, controlar y fomentar el respeto por los animales y su integridad física y anímica. Le dará cumplimiento a la Ley 84 de 1989 Por la cual se adopta el Estatuto Nacional de Protección de los Animales. Ley 1774 6 de enero del 2016. Que castiga el maltrato animal. El artículo 248 de la Ley 1753 del 2013

✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No 11. Compensación a Territorios colectivos de comunidades negras. El Alcalde Municipal con la Asesoría del IGAC y los consejos comunitarios, Adelantarán el cobro del Impuesto Predial al Ministerio de Hacienda y Crédito Público. El artículo 255 de la Ley 1753 del 2013.

✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No 12. En el municipio se incentivara la producción de bienes y servicios relacionados con los negocios verdes, para lo cual proporcionara la información, la orientación, el fomento, la promoción tanto de la oferta como de la



ACUERDO N° 11-2016

demanda de los negocios verdes. Hará la coordinación y articulación institucional que conlleve al crecimiento económico, la generación de empleo.

- ✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No 13. En el municipio le dará pleno cumplimiento PGAR

- ✚ PLAN DE GESTIÓN AMBIENTAL REGIONAL DEL CAUCA 2013 – 2023. Incorporando a su Gestión Ambiental, las responsabilidades y funciones que ahí se le identifiquen.

Los compromisos directos de la administración en materia ambiental:

- Ejecutar acciones a través de alianzas con entidades del nivel departamental y nacional para la recuperación y conservación de las condiciones ambientales de los ecosistemas del municipio,
- Fomentar la potenciación del ecoturismo a partir de las potencialidades que brinda la red hídrica que atraviesa el municipio.
- Implementar un programa sensibilización y capacitación en gestión ambiental.
- Ejecución de los planes de acción establecidos en el PGIR, PSMV y el PUEAA e implementar políticas educativas y de control sobre el ruido y contaminación visual.
- Ordenamiento Territorial
 - Teniendo en cuenta que los Municipios han recibido mayores responsabilidades ambientales, entre ellas la adaptación al cambio climático, plan municipal del riesgo, durante esta administración se hará la revisión, ajuste y modificación del EOT de Villa Rica que fue adoptado mediante acuerdo 025 del 2002, en cumplimiento de la Ley 388 de 1997, Ley 99 de 1993.
- El medio ambiente compromiso ciudadano.

Los compromisos directos de la administración en materia de gestión del riesgo:

Adicional a lo anterior; las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno, establecidos bajo el nombre de Más prevención menos riesgo-gestión del riesgo.

El Municipio de Villa Rica tiene formulado “**PLAN MUNICIPAL DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES**” formulado por el Consejo Municipal para la Gestión del Riesgo de Desastres (CMGRD) el 03 de agosto de 2012 y actualizado en noviembre del 2013. No obstante con respecto a este tema se establece el siguiente lineamiento:



ACUERDO N° 11-2016

- ✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 14. Gestión del Riesgo. La Alcaldesa Municipal de Villa Rica, revisará y de ser necesario actualizará EL PLAN MUNICIPAL DE GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES que debe estar en armonía con el Plan Nacional Ley 1753 del 2013 y de con lo dispuesto en el Artículo 37 de la Ley 1523 del 2012.
- ✚ LINEAMIENTO AMBIENTAL No. 15. Dotar a los organismos de socorro del municipio de los elementos necesarios para atender las emergencias oportunamente y prevención de situaciones calamitosas.

A través de los siguientes ocho objetivos específicos:

Los relacionados con el Ambiente:

- ✓ Conservar y recuperar los ecosistemas estratégicos del municipio, a través de alianzas con entidades públicas y privadas
- ✓ Implementar un programa de sensibilización y capacitación para la gestión ambiental en el municipio.
- ✓ Proteger y conservar las zonas de interés hídrico, ambiental y de riesgos
- ✓ Implementar políticas educativas y de control para prevenir y mitigar la contaminación auditiva y visual.
- ✓ Formular e implementar los planes sectoriales ambientales (PGIRS, PSMV, PUEAA)

Los relacionados con la prevención y atención de desastres:

- ✓ Fortalecer el plan municipal de gestión del riesgo y amenazas, como mecanismo que pauta las acciones de prevención de eventos catastróficos en el municipio de Villa Rica
- ✓ Dotar de los recursos necesarios y suficientes la oficina coordinadora de gestión del riesgo, los órganos de socorro y aliados para mitigar situaciones catastróficas.
- ✓ Fortalecimiento de los Comités de Prevención y Atención de Desastres en conocimiento y reconocimiento del riesgo y la amenaza.

ARTÍCULO 42: LINEA DE ACCION: VILLA RICA, HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL.

SECTOR AMBIENTAL

Los que se desarrollarán desde los siguientes sectores (y con los siguientes Programas y metas:



ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA DE MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS

Objetivo del Programa: Realizar la inversión orientada al manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas pertenecientes a la entidad territorial en el marco de un proyecto.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS

Objetivo del Programa: Realizar la inversión orientada a la conservación de microcuencas que abastecen el acueducto municipal, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas.

PROGRAMA DE CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE.

Objetivo del Programa: Ejecutar los recursos orientados a la conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente de la entidad territorial.

PROGRAMA DE REFORESTACIÓN Y CONTROL DE EROSIÓN

Objetivo del Programa: Ejecutar la inversión orientada a la reforestación y el control de la erosión del territorio de la entidad territorial.

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE REDUCCIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES (MITIGACIÓN) EN CUENCAS HIDROGRÁFICAS

Objetivo del Programa: Desarrollar la inversión orientada a las obras de reducción del riesgo de desastres en cuencas hidrográficas (decreto 1729 de 2002).

PROGRAMA DE CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO)

Objetivo del Programa: Realizar inversiones orientadas a diseñar e implementar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático y acciones de mitigación al cambio. Climático (ley 1450 de 2011 y CONPES 3700 de 2011).

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

130

ACUERDO N° 11-2016

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
				A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LINEA BASE (2015)	CANTIDAD
Conservar y recuperar los ecosistemas estratégicos del municipio, a través de alianzas con entidades públicas y privadas	AMBIENTAL	VILLA RICA HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	MANEJO Y APROVECHAMIENTO DE CUENCAS Y MICROCUENCAS HIDROGRÁFICAS: Elaborar los planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas pertenecientes a la entidad territorial en el marco de un proyecto.	el 40% de los planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas ha sido formulado	Porcentaje de los planes de manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas que ha sido formulado		40%	Manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas	A se han formulado o ajustado 2 planes de manejo y aprovechamiento de microcuencas hidrográficas (PONCHO PONCA)	Número de planes de manejo y aprovechamiento de microcuencas hidrográficas formulados o ajustados		2
Implementar un programa de sensibilización y capacitación para la gestión ambiental en el municipio			CONSERVACIÓN DE MICROCUENCAS QUE ABASTECEN EL ACUEDUCTO, PROTECCIÓN DE FUENTES Y REFORESTACIÓN DE DICHAS CUENCAS. Conservar las microcuencas que abastecen el acueducto municipal, y proteger las fuentes y reforestación de dichas cuencas.	El 60% de cuencas y microcuencas que abastecen al municipio en el servicio de acueducto, han sido conservadas	Porcentaje de cuencas y microcuencas que abastecen al municipio en el servicio de acueducto, han sido conservadas		60%	Conservación de microcuencas que abastecen el acueducto, protección de fuentes y reforestación de dichas cuencas	Se han realizado 4 acciones de protección y reforestación de las microcuencas que abastecen el acueducto municipal	Número de acciones/proyectos/intervenciones para el manejo y aprovechamiento de cuencas y microcuencas hidrográficas		4
Proteger y conservar las zonas de interés hídrico, ambiental y de riesgos			CONSERVACIÓN, PROTECCIÓN, RESTAURACIÓN Y APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL MEDIO AMBIENTE. Conservar, proteger, restaurar y aprovechar los recursos naturales y del medio ambiente de la entidad territorial.	El 30% de los recursos naturales y del medio ambiente, cuentan con procesos iniciados de Conservación, protección, restauración y aprovechamiento	Porcentaje de los recursos naturales y del medio ambiente, cuentan con procesos iniciados de Conservación, protección, restauración y aprovechamiento		30%	Conservación, protección, restauración y aprovechamiento de los recursos naturales y del medio ambiente	Se han realizado 2 acciones/proyectos/intervenciones para la conservación, protección, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales	Número de acciones/proyectos/intervenciones para la conservación, protección, el manejo y aprovechamiento de los recursos naturales		2



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

131

ACUERDO N° 11-2016

		EDUCACION AMBIENTAL NO FORMAL. Desarrollar los proyectos de adecuación ambiental no formal	El 25% de la población ha recibido información de promoción y formación en prevención y atención de desastres	Porcentaje de la población ha recibido información de promoción y formación en prevención y atención de desastres	25%	Educación ambiental no formal	Se han realizados 30 cursos/capacitaciones/talleres sobre educación ambiental no formal	Número de cursos/capacitaciones/talleres sobre educación ambiental no formal realizados	30
		CAMBIO CLIMÁTICO (ADAPTACIÓN Y MITIGACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO): Diseñar e implementar medidas de adaptación a los efectos del cambio climático y acciones de mitigación al cambio climático (ley 1450 de 2011 y CONPES 3700 de 2011).	El 40% de la población afectada o en riesgo por la adaptación al cambio climático han sido vinculadas a los proyectos formulados	Porcentaje de la población afectada o en riesgo por la adaptación al cambio climático han sido vinculadas a los proyectos formulados	40%	A.10.19.2. Fortalecimiento de Capacidades Locales para la Apropriación y/o Formulación de Proyectos de Adaptación y Mitigación al Cambio Climático	Se han formulado 2 proyectos de adaptación y mitigación al cambio climático	Número de proyectos formulados de adaptación y mitigación al cambio climático	2

ARTICULO 43: SECTOR PREVENCIÓN Y GESTIÓN DEL RIESGO.

PROGRAMA DE ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Objetivo del Programa: Ejecutar acciones de elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia de la prevención y atención de desastres.

PROGRAMA FORTACIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES.

Objetivo del Programa: Desarrollar el fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres en la entidad territorial.

PROGRAMA DE PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA

Objetivo del Programa: Realizar los estudios necesarios para tomar la decisión de realizar un proyecto de infraestructura en el sector.



ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA DE ATENCIÓN DE DESASTRES

Objetivo del Programa: Realizar actividades administrativas y operativas indispensables para resolver las situaciones de desastres.

PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES

Objetivo del Programa: Desarrollar el fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres en la entidad territorial.

PROGRAMA DE ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA

Objetivo del Programa: Ejecutar acciones de elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia de la prevención y atención de desastres.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL EJE ESTRATÉGICO	SECTOR	LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO O CUATRIENIO 2016-2019 A 31 de diciembre de 2019:	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019		INDICADOR DE PRODUCTO		
					NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD	
Fortalecer el plan municipal de gestión del riesgo y amenazas, como mecanismo que pauta las acciones de prevención de eventos catastróficos en el municipio de Villarrica	PREVENCIÓN ATENCIÓN DE DESASTRES	VILLA RICA HACIA LA SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	ELABORACIÓN, DESARROLLO Y ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA Y CONTINGENCIA: Ejecutar acciones de elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia contingencia de la prevención y atención de desastres.	Porcentaje de hectáreas inundables identificadas como riesgosas	Se han identificado o el 100% de hectáreas inundables identificadas como riesgosas		100 %	Elaboración, desarrollo y actualización de planes de emergencia y contingencia	Se ha actualizado un plan de emergencia y contingencia.	Número de planes de contingencia, elaborados y puestos en operación	1	1	



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

Dotar de los recursos necesarios y suficientes la oficina coordinadora de gestión del riesgo, los órganos de socorro y aliados para mitigar situaciones catastróficas.	PREINVERSIÓN EN INFRAESTRUCTURA: A: Realizar los estudios necesarios para tomar la decisión de realizar un proyecto de infraestructura en el sector.	Se han realizado los estudios de riesgos para el 100% de los proyectos de infraestructura a ejecutarse	Porcentaje de los proyectos de infraestructura que cuentan con los estudios de riesgos		100 %	Preinversión en infraestructura	Se han realizado 3 estudios necesarios para tomar decisiones en materia de infraestructura	Número de estudios necesarios para tomar decisiones en materia de infraestructura realizados		3
	Adecuación DE AREAS URBANAS Y RURALES EN ZONAS DE ALTO RIESGO: Proporcionar, acomodar y adecuar las áreas urbanas y rurales clasificadas como zonas de alto riesgo para prevenir desastres en los asentamientos.	Se han adecuado el 40% de las áreas urbanas y rurales en zonas identificadas como de alto riesgo	Porcentaje de las áreas urbanas y rurales en zonas identificadas como de alto riesgo, adecuadas		40%	Adecuación de áreas urbanas y rurales en zonas de alto riesgo	Se han realizado 4 acciones/proyectos/intervenciones para la reforestación y control de erosión	Número de acciones/proyectos/intervenciones para la reforestación y control de erosión		4
	ASENTAMIENTOS ESTABLECIDOS EN ZONAS DE ALTO RIESGO: Realizar la protección de la población ubicada en los asentamientos establecidos de zonas de alto riesgo por medio de su reubicación.	Se han realizado actividades para la protección del 100% de la población ubicada en los asentamientos establecidos en zonas de alto riesgo	Porcentaje de actividades realizadas para la protección del 100% de la población ubicada en los asentamientos establecidos en zonas de alto riesgo		100 %	Asentamientos establecidos en zonas de alto riesgo	Se han adquirido 5 hectáreas para la conservación de microcuencas hidrográficas Se han realizado 2 acciones/proyectos/intervenciones que permitan la protección de la población ubicada en asentamientos de zonas de alto riesgo	Número de hectáreas compradas para la protección de microcuencas Número de acciones/proyectos/intervenciones que permitan la protección de la población ubicada en asentamientos de zonas de alto riesgo		5 2
Fortalecer los Comités de Prevención y Atención de Desastres en conocimiento del riesgo y la amenaza	ATENCIÓN DE DESASTRES: Realizar actividades administrativas y operativas indispensables para resolver las situaciones de desastres.	Se han realizado el 100% de las actividades administrativas y operativas programadas para resolver las situaciones de desastres	Porcentaje de realización de las actividades administrativas y operativas programadas para resolver las situaciones de desastres		100 %	A.12.6.1. Ayuda Humanitaria en Situaciones Declaradas de Desastres	Se han realizado 2 acciones/proyectos/intervenciones que permitan la realización de actividades administrativas para resolver las situaciones de desastres	Número de acciones/proyectos/intervenciones que permitan la realización de actividades administrativas para resolver las situaciones de desastres		2
						A.12.6.2. Recursos Dedicados al Pago Arriendos o a la Provisión de Albergues Temporales	Se ha utilizado el 100% de los recursos programados, dedicados al pago de arriendos o a la provisión de albergues temporales	Porcentaje de los recursos programados, dedicados al pago de arriendos o a la provisión de albergues temporales		100%



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

ACUERDO N° 11-2016

			INVERSIONES E INFRAESTRUCTURA FÍSICA PARA PREVENCIÓN Y REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL: Realizar la prevención y el reforzamiento de la infraestructura física que está en riesgo de la ocurrencia de fenómenos naturales.	Se han realizado el 50% de las principales obras para la prevención y el reforzamiento de la infraestructura física identificada en riesgo	Porcentaje de principales obras para la prevención y el reforzamiento de la infraestructura física identificada en riesgo, realizadas		50%	Inversiones e infraestructura física para prevención y reforzamiento estructural	Se han realizado 2 obras de prevención y/o reducción del riesgo en obras de infraestructura, realizadas	Número de obras de prevención y/o reducción del riesgo en obras de infraestructura, realizadas		2
			FORTALECIMIENTO DE LOS COMITÉS DE PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES: Desarrollar el fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres en la entidad territorial.	se han fortalecido el 70% de los comités de prevención y atención de desastres	Porcentaje de los comités de prevención y atención de desastres fortalecidos		70%	Fortalecimiento de los comités de prevención y atención de desastres	Se han fortalecido 12 Comités barriales/escolares de emergencia ubicados en zonas de alto riesgo creados	Comités barriales/escolares de emergencia ubicados en zonas de alto riesgo creados		12
			EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DE DESASTRES CON FINES DE CAPACITACIÓN Y PREPARACIÓN: Realizar la promoción, divulgación y formación en prevención y atención de desastres de la población de la entidad territorial.	El 20% de la población ha recibido información de promoción y formación en prevención y atención de desastres	Porcentaje de la población que ha recibido información de promoción y formación en prevención y atención de desastres			Educación para la prevención y atención de desastres con fines de capacitación y preparación	Se han realizado 8 talleres en prevención y atención de desastres con fines de capacitación y preparación	Número de talleres realizados sobre prevención y atención de desastres con fines de capacitación y preparación		8
			CONTRATOS CELEBRADOS CON CUERPOS DE BOMBEROS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS: Realizar la prevención y el control de incendios por medio de un contrato con el cuerpo de bomberos.	El 80% de los incendios se lograron controlar y prevenir oportunamente	Porcentaje de los incendios se lograron controlar y prevenir oportunamente		80%	Contratos celebrados con cuerpos de bomberos para la prevención y control de incendios	Se ha realizado un contrato con el cuerpo de bomberos para la prevención y control de incendios	Número de contratos realizados con el cuerpo de bomberos para la prevención y control de incendios		1
			ADQUISICIÓN DE BIENES E INSUMOS PARA LA ATENCIÓN DE LA POBLACIÓN AFECTADA POR DESASTRES: Intervención destinada a la adquisición de bienes e insumos para la atención de la población damnificada de	El 100% de la población damnificada de desastres ha sido atendida	Porcentaje de la población damnificada de desastres ha sido atendida		100%	Adquisición de bienes e insumos para la atención de la población afectada por desastres	Se han realizado 2 acciones/proyectos/intervenciones que permitan la adquisición de insumos para la atención de la población afectada por desastres	Número de acciones/proyectos/intervenciones que permitan la adquisición de insumos para la atención de la población afectada por desastres		2



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

135

ACUERDO N° 11-2016

		desastres										
		INFRAESTRUCTURA DE DEFENSA CONTRA LAS INUNDACIONES: Realizar obras de defensa contra las inundaciones (muros de contención, barreras, etc.)	Se han realizado el 20% de las principales obras de defensa contra las inundaciones se han realizado	Porcentaje de las principales obras de defensa contra las inundaciones que se han realizado		20%	Infraestructura de defensa contra las inundaciones	Se ha realizado 1 obra de defensa y/o reducción del riesgo en obras de infraestructura contra las inundaciones	Número de obra de defensa y/o reducción del riesgo en obras de infraestructura a contra las inundaciones, realizadas			1
		PLAN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Formular el plan para la gestión del riesgo de desastres.	El 100% de la población es incluida en el plan para la gestión del riesgo	Porcentaje de la población que es incluida en el plan para la gestión del riesgo		100%	Plan para la gestión del riesgo de desastres	Se ha realizado un Planes de Emergencia y Contingencia elaborados/ desarrollados/ actualizados para la prevención y atención a desastres	Planes de Emergencia y Contingencia elaborados/ desarrollados/ actualizados para la prevención y atención a desastres			1
		SISTEMAS INTEGRADOS DE INFORMACIÓN PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES. Desarrollar la implementación y operación de sistemas integrados de información para la gestión del riesgo de desastres.	el 40% del sistema integrado de información para la gestión del riesgo de desastres ha sido implementado	Porcentaje del sistema integrado de información para la gestión del riesgo de desastres que ha sido implementado		40%	Sistemas integrados de información para la gestión del riesgo de desastres	Se ha implementado un sistema integrado de información para la gestión de riesgos de desastres	Número de sistema integrado de información para la gestión de riesgos de desastres, implementados			1

ARTÍCULO 44: DESARROLLO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO Objetivo del Eje Estratégico: Fortalecer la gestión pública para una óptima prestación de los servicios institucionales.

Relación del Eje estratégico con los ODS

El eje de Desarrollo institucional y financiero está relacionado con cinco de los objetivos de desarrollo sostenible: PAZ JUSTICIA E INSTITUCIONES SOLIDAS. Objetivo 16: Promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles:



ACUERDO N° 11-2016

ALIANZAS PARA LOGRAR LOS OBJETIVOS. Objetivo 17: Fortalecer los medios de ejecución y revitalizar la Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible.

Los compromisos de gobierno:

Las acciones de la administración estarán focalizadas en lograr los siguientes compromisos del programa de gobierno:

Todos y todas financiando la construcción del futuro

- Incrementar y /o mantener los ingresos tributarios mediante la modernización del sistema tributario local, teniendo en cuenta entre otros la actualización de la base de datos de los contribuyentes, actualización catastral, implementar y /o mantener una política de cobro oportuno de impuestos.
- Controlar los gastos de funcionamiento en el marco del cumplimiento de la ley 617 de 2000.

Gestión empresarial de lo público

- Fortalecimiento de la capacidad administrativa, técnica y operativa con un enfoque integral de la administración municipal y dotación de los entes de software para los registros estadísticos diferenciados (Género, edad, etnia, situación, condición, entre otros)
- Recuperación de espacios que hacen parte de los inventarios del ente territorial como son: Las vías públicas cedidas mediante escritura por el parque industrial Parque Sur, y las zonas verdes del Parque Industrial Caucalesa en cumplimiento de lo establecido en la ley 218 1995 Implementación programa ferian institucional en el barrio y veredas. Institucionalizar los consejos comunitarios y los consejos de seguridad por barrios y veredas del municipio de Villa Rica.
- Implementación de un mecanismo de control y seguimiento a los establecimientos de comercio.
- Realización y o actualización de las bases de dato estadísticas, sistemas de información y estudios socioeconómicos como la estratificación socioeconómica, el SUI de la superintendencia de servicios públicos domiciliarios, el SISBEN, y las demás requeridas para el buen funcionamiento de la administración municipal

Desarrollo comunitario

- Crear una infraestructura para el activismo y la acción en la comunidad a través de la creación “escuela de liderazgo municipal”.



ACUERDO N° 11-2016

- Se trabajará con todos los ciudadanos para comprender y construir un poder, y que sea utilizado para abogar y negociar los intereses de la comunidad a través de la acción comunal y el impulso a la agremiación por objetivos similares para trabajar en temas específicos y abordar necesidades generales de la comunidad.
- Se coordinara acciones con la red nacional de envejecimiento activo para continuar con el fortalecimiento de las personas adultas mayores del municipio y la divulgación con las políticas públicas de la ley 1276 de 2009.
- Promover procesos de capacitación en cultura ciudadana como estrategia para generar empoderamiento y sentido de pertenencia por nuestro municipio y el buen uso y sostenibilidad de los espacios e infraestructura de uso público.
- Recuperar el espacio público y generar conciencia ciudadana.

Participación Ciudadana:

- En los próximos cuatro años se dará trascendental importancia a los procesos de: rendición de cuentas, conformación y fortalecimientos de veedurías ciudadanas, Comité de desarrollo control social a los servicios públicos domiciliarios, Comité de participación social en salud organizar a los diferentes grupos existentes y capacitarlos en los mecanismos de participación ciudadano y demás mecanismos de participación ciudadana previstos en la constitución y la ley especialmente los previstos en el marco de la ley 70 de 1993.

PARAGRAFO 1. Las líneas de acción de este Eje Estratégico Desarrollo Institucional y Financiero son:

Las líneas de acción de este Eje Estratégico son:

1. *Espacios Públicos Amigables*
2. *Villa Rica Participa*
3. *Calidad y Buen Gobierno*
4. *La ciudadanía lo primero*

ARTICULO 45. LINEA DE ACCION: ESPACIOS PÚBLICOS AMIGABLES

Las acciones de la administración estarán encaminadas a cumplir con los compromisos de gobierno relacionados con:

Infraestructura digna, amigable y sostenible- equipamiento municipal.

- Gestión de recursos para la construcción, adecuación y mantenimiento de espacios idóneos para el desarrollo de las actividades lúdico, recreativas, comunitarias y de



ACUERDO N° 11-2016

terapias ocupaciones de los diferentes grupos poblacionales del municipio como son los centros, la infraestructura y los espacios públicos para el desarrollo de actividades diversas, el hospital, las casas comunales, un coliseo municipal y gestión para la adquisición del inmueble donde funcional el hogar infantil casita de niños.

A través del cumplimiento de los siguientes objetivos:

- Avanzar en la construcción de una Villa Rica “Más Amigable” y esto significa las siguientes líneas de acción:
- Rediseño y/o reconstrucción de las plazas públicas
- Construir más lugares para los encuentros ciudadanos y mejorar los que están

SECTOR EQUIPAMIENTO.

Los que se desarrollarán a través de los siguientes programas y metas:

PROGRAMA: PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA

Objetivo del Programa: Realizar los estudios para los proyecto de infraestructura en el sector.

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Objetivo del Programa: Construir infraestructura física destinada al funcionamiento de dependencias de la administración municipal.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN.

Objetivo del Programa: Reparar, conservar y mejorar la infraestructura física en donde funciona la administración municipal.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO.

Objetivo del Programa: Reparar, conservar y mejorar la infraestructura física de bienes de uso público como son plazas de mercado, mataderos y cementerios.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

139

ACUERDO N° 11-2016

PROGRAMA: CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES PLAZAS Y PLAZOLETAS

Objetivo del Programa: Construir las obras de infraestructura en los bienes de uso público como son las zonas verdes, los parques, plazas y plazoletas.

PROGRAMA: MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS.

Objetivo del Programa: Mejorar y mantener la infraestructura física de bienes de uso público como son las zonas verdes, los parques, plazas y plazoletas.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

LINEA DE ACCIÓN	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
ESPACIOS PÚBLICOS AMIGABLES	PREINVERSIÓN DE INFRAESTRUCTURA. Realizar los estudios para los proyectos de infraestructura en el sector.	Se ha realizado el 100% de los estudios programados	Porcentaje de los estudios programados, realizados		100%	Preinversión de infraestructura	Un proyecto de infraestructura destinado para la operación de la administración elaborado formulado y viabilizado	Número de proyectos de infraestructura destinados para la operación de la administración elaborado formulado y viabilizado		1
	CONSTRUCCIÓN DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Construir infraestructura física destinada al funcionamiento de dependencias de la administración municipal.	se han ejecutado el 100% de las obras de las dependencias de administración programadas	Porcentaje de las obras de las dependencias de las administración programadas, ejecutadas		100%	Construcción de dependencias de la administración	ochenta metros cuadrados de infraestructura destinada al funcionamiento de la administración municipal construidos	Número de metros cuadrados de infraestructura destinada al funcionamiento de la administración municipal construidos		80
	MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN. Reparar, conservar y mejorar la infraestructura física en donde funciona la administración municipal.	se han ejecutado el 100% del mantenimiento de las obras de las dependencias de las administración programadas	Porcentaje de mantenimiento de las obras de las dependencias de las administración programadas, ejecutadas		100%	Mejoramiento y mantenimiento de dependencias de la administración	Dos edificaciones para dependencias de la administración municipal a las que se han realizado mejoramiento y mantenimiento.	Número de edificaciones de la administración municipal a las que se ha realizado mejoramiento y mantenimiento.		2



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

140

ACUERDO N° 11-2016

MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLAZAS DE MERCADO, MATADEROS, CEMENTERIOS Y MOBILIARIOS DEL ESPACIO PÚBLICO. Reparar, conservar y mejorar la infraestructura física de bienes de uso público como son plazas de mercado, mataderos y cementerios.	se han ejecutado el 100% del mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado/mataderos/cementerios/mobiliario de espacio público programadas	Porcentaje del mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado/mataderos/cementerios /mobiliario de espacio público programadas, ejecutadas		100%	Mejoramiento y mantenimiento de plazas de mercado, mataderos, cementerios y mobiliarios del espacio público	Una plaza de mercado/matadero/cementerio/mobiliario de espacio público mejorada o mantenida	Número de plaza de mercado/matadero/cementerio/mobiliario de espacio público mejorada o mantenida		1
CONSTRUCCIÓN DE ZONAS VERDES Y PLAZAS PLAZOLETAS. Construir las obras de infraestructura en los bienes de uso público como son las zonas verdes, los parques, plazas y plazoletas.	se han ejecutado el 100% de la construcción de zonas verdes plazas y plazoletas programadas	Porcentaje de la construcción de zonas verdes plazas y plazoletas programadas, ejecutadas		100%	Construcción de zonas verdes plazas y plazoletas	200 metros cuadrados de construcción de zonas verdes, plazoletas o plazas.	Número metros cuadrados de construcción de zonas verdes, plazoletas o plazas realizados		200
MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES, PARQUES, PLAZAS Y PLAZOLETAS. Mejorar y mantener la infraestructura física de bienes de uso público como son las zonas verdes, los parques, plazas y plazoletas.	se han ejecutado el 100% del mejoramiento y mantenimiento de las zonas verdes, parques, plazas y plazoletas programadas	Porcentaje del mejoramiento y mantenimiento de las zonas verdes, parques, plazas y plazoletas programadas, ejecutadas		100%	Mejoramiento y mantenimiento de zonas verdes, parques, plazas y plazoletas	Dos zonas verdes, plazoletas o plazas mantenidas y mejoradas	Número de zonas verdes, plazoletas o plazas mantenidas y mejoradas		2

ARTÍCULO 46: LINEA DE ACCIÓN: VILLA RICA PARTICIPATIVA Desde esta línea de acción se busca atender cinco objetivos específicos:

- ✓ Fortalecer las instancias de participación: el consejo regional de infancia y adolescencia -CRIA- y el de consumo del SPA, COMPOS, los Comités de participación en salud, etc.
- ✓ Fortalecer la comisaría de familia como ente interlocutor entre la administración y la comunidad.
- ✓ Actualización e implementación de la Política pública de juventud
- ✓ Fortalecer procesos organizativos y de participación juvenil, que contribuya a mayor incidencia social, política, cultural, y económica.



ACUERDO N° 11-2016

- ✓ Fortalecer las formas asociativas de la sociedad civil basada en los principios de libertad religiosa, de cultos y de conciencia. El gobierno municipal formulará y actualizará la política pública en la materia con la participación de las entidades religiosas, garantizando la libertad e igualdad religiosa en términos de equidad y reconociendo su aporte al bien común en lo local.

SECTOR DESARROLLO COMUNITARIO

Los que se desarrollarán desde el siguiente sector DESARROLLO COMUNITARIO con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CIDADANA Y CONTROL SOCIAL.

Objetivo del Programa: Promover y fortalecer las instituciones u organizaciones comunitarias para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social.

PROGRAMA DE PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CIDADANA.

Objetivo del Programa: Desarrollar de actividades que garanticen el fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación local dispuestos por las normas vigentes.

PROGRAMA DE CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA.

Objetivo del Programa: Capacitar a la comunidad en temas de gestión pública para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social.

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

142

ACUERDO N° 11-2016

LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE	CANTIDAD
Villa Rica Participativa	PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN, ASESORÍA Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR PROCESOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA Y CONTROL SOCIAL. Promover y fortalecer las instituciones u organizaciones comunitarias para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social.	Se han incrementado en un 30% las instancias de participación activa	Instancias de participación activa		30%	Programas de capacitación, asesoría y asistencia técnica para consolidar procesos de participación ciudadana y control social	Se han promovido 2 programas/acciones/proyectos/intervenciones para consolidar los procesos de participación ciudadana y control social	Número de programas/acciones/proyectos/intervenciones para consolidar los procesos de participación ciudadana y control social		2
	PROCESOS DE ELECCIÓN DE CIUDADANOS A LOS ESPACIOS DE PARTICIPACIÓN CUIDADANA. Desarrollar de actividades que garanticen el fortalecimiento de espacios, estructuras y mecanismos de participación local dispuestos por las normas vigentes.	Se han fortalecido el 60% de los espacios de participación	Porcentaje de los espacios de participación fortalecidos		60%	Procesos de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana	Tres procesos de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana realizados	Número de procesos de elección de ciudadanos a los espacios de participación ciudadana realizados		3
	CAPACITACIÓN A LA COMUNIDAD SOBRE PARTICIPACIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA. Capacitar a la comunidad en temas de gestión pública para que tengan una activa participación ciudadana y puedan ejercer el control social.	SE ha capacitado el 40% de la comunidad en los temas de participación en la gestión pública	Porcentaje de la comunidad capacitada en los temas de participación en la gestión pública		40%	Capacitación a la comunidad sobre participación en la gestión pública	Se han promovido 2 programas/acciones/proyectos/intervenciones para la capacitación a la comunidad sobre participación en la gestión pública	Número de programas/acciones/proyectos/intervenciones para la capacitación a la comunidad sobre participación en la gestión pública, promovidos		2

ARTÍCULO 47: LINEA DE ACCION: CALIDAD Y BUEN GOBIERNO

Desde esta línea de acción se busca atender dos objetivos específicos:

- ✓ Ordenar el territorio buscando un mayor acceso a la tierra, el uso eficiente del suelo bajo un enfoque de crecimiento verde.
- ✓ Manejar eficientemente los recursos.



ACUERDO N° 11-2016

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL Y FINANCIERO

PROGRAMA: PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA.

Objetivo del programa: Realizar la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización

PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY.

Objetivo del programa: Desarrollar actividades de asistencia técnica y capacitación institucional para el fortalecimiento de la administración local en el desarrollo de sus competencias legales.

PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN.

Objetivo del programa: Realizar la actualización de la base de datos del SISBEN.

PROGRAMA: ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA.

Objetivo del Programa: Realizar la estratificación socioeconómica en la entidad territorial.

PROGRAMA: ACTUALIZACIÓN CATASTRAL.

Objetivo del programa: Realizar la actualización catastral.

PROGRAMA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO.

Objetivo del Programa: Elaborar, actualizar y evaluar el Plan de Desarrollo Municipal

PROGRAMA DE ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

Objetivo del Programa: Elaborar, actualizar y evaluar el plan de ordenamiento territorial

PROGRAMA DE INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTEN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES

Objetivo del Programa: Hacer Interventoría, técnica, administrativa y financiera a los proyectos que se ejecuten con recursos de Regalías.



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

144

ACUERDO N° 11-2016

LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD
Caliad y Buen Gobierno	<p style="text-align: center;">PROCESOS INTEGRALES DE EVALUACIÓN INSTITUCIONAL Y REORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA. Realizar la revisión de la estructura administrativa y su gestión para su mejoramiento y/o reorganización.</p>	El 70% de los procesos de la administración municipal revisados y reorganizados	Porcentaje de procesos de la administración municipal revisados y reorganizados		70%	Procesos integrales de evaluación institucional y reorganización administrativa	Un proceso integral de evaluación institucional y reorganización administrativa	Número de estudio/proceso integral de evaluación institucional y reorganización administrativa		1
						Fortalecimiento institucional	Se ha actualizado semestralmente la página web institucional	Número de actualizaciones de la página web institucional		
						Bienestar laboral	Se han aplicado el 100% de las políticas gubernamentales	Porcentaje de las políticas gubernamentales aplicadas		
						Salud ocupacional	Se ha promovido el bienestar laboral en el 100% de los funcionarios	Número de promociones del bienestar laboral de los funcionarios realizado		
							Se ha promovido los programas de salud ocupacional en el 100% de los funcionarios	Número de promociones de los programas de salud ocupacional de los funcionarios realizado		
	<p style="text-align: center;">PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY. Desarrollar actividades de asistencia técnica y capacitación institucional para el fortalecimiento de la administración local en el desarrollo de sus competencias legales.</p>	Se ha capacitado al 80% de los funcionarios de la administración en los temas de competencia de ley.	Porcentaje de los funcionarios de la administración capacitados en los temas de competencia de ley.		80%	Programas de capacitación y asistencia técnica orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley	Se han realizado 3 programas/acciones /proyectos/intervenciones orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley.	Número de programas/acciones/proyectos/intervenciones orientados al desarrollo eficiente de las competencias de ley.		3
	<p style="text-align: center;">ACTUALIZACIÓN DEL SISBEN. Realizar la actualización de la base de datos del SISBEN.</p>	Se ha realizado el 100% de la actualización de la base de datos del SISBEN	Porcentaje de la actualización de la base de datos del SISBEN, realizados		100%	Actualización del SISBEN	Una base de datos de SISBEN actualizada	Número de base de datos de SISBEN actualizada		1



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

145

ACUERDO N° 11-2016

ESTRATIFICACIÓN SOCIOECONÓMICA. Realizar la estratificación socioeconómica en la entidad territorial.	Se ha realizado el 100% de la actualización de la base de datos de la estratificación	Porcentaje de la actualización de la base de datos de la estratificación, realizados		100%	Estratificación socioeconómica	Un estudio de estratificación socioeconómica realizado	Número de estudio de estratificación socioeconómica realizado		1
ACTUALIZACIÓN CATASTRAL. Realizar la actualización catastral.	Se ha realizado el 100% de la actualización de la base de datos de la actualización catastral.	Porcentaje de la actualización de la base de datos de la actualización catastral, realizado		100%	Actualización Catastral	Un estudio de actualización catastral realizado	Número de estudio de actualización catastral realizado		1
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO. Elaborar, actualizar y evaluar el plan de desarrollo municipal	Se han adoptado el 100% de los planteamientos del PDM mediante acuerdo municipal	Porcentaje de PDM adoptado mediante acuerdo municipal		100%	Elaboración y actualización del plan de desarrollo	Un plan de desarrollo elaborado y/o actualizado	Número de planes de desarrollo elaborado y/o actualizado		1
ELABORACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL. Elaborar, actualizar y evaluar el plan de ordenamiento territorial	Se han adoptado el 100% de los planteamientos de los EOT/ mediante acuerdo municipal	Número de EOT adoptado mediante acuerdo municipal		100%	Elaboración y actualización del esquema de ordenamiento territorial	Un plan de ordenamiento territorial elaborado y/o actualizado	Número de planes de ordenamiento territorial elaborado y/o actualizado		1
INTERVENTORÍA TÉCNICA DE LOS PROYECTOS QUE SE EJECUTAN CON RECURSOS DE REGALÍAS Y COMPENSACIONES	se han realizado el 100% de las interventorías técnicas a los proyectos que se ejecutan con recursos de regalías programadas	Porcentaje de las interventorías técnicas realizadas a los proyectos que se ejecutan con recursos de regalías programadas		100%	Interventoría técnica de los proyectos que se ejecutan con recursos de regalías y compensaciones	Dos contratos de interventoría técnica para los proyectos que se ejecutan con recursos de regalías y compensaciones	Número de contratos de interventoría técnica para los proyectos que se ejecutan con recursos de regalías y compensaciones		2

ARTICULO 48 LINEA DE ACCION LA CIUDADANÍA LO PRIMERO

Desde esta línea de acción se busca atender dos objetivos específicos:

- ✓ Contribuir al desarrollo económico local mediante la instalación de esquemas transaccionales (entidad bancaria, cajeros automáticos y corresponsales bancarios)
- ✓ Crear cultura de pago de impuestos en el municipio de Villa Rica

SECTOR FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL



ACUERDO N° 11-2016

Los que se desarrollarán desde el sector de FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL, con los siguientes Programas y metas:

PROGRAMA DE PROGRAMAS DE CAPACITACIÓN Y ASISTENCIA TÉCNICA ORIENTADOS AL DESARROLLO EFICIENTE DE LAS COMPETENCIAS DE LEY.

Objetivo del Programa: Desarrollar actividades de asistencia técnica y capacitación institucional para el fortalecimiento de la administración local en el desarrollo de sus competencias legales.

PROGRAMA DE FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET (LEY 142 DE 2010)-

Objetivo del Programa: Realizar la interventoría técnica de las inversiones realizadas. De acuerdo con la ley 756 de 2002. Éste valor no puede exceder el 5% de los recursos de regalías y compensaciones.

PROGRAMA DE CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICIA EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL.

Objetivo del Programa: Realizar el pago de la relación contractual celebrada entre la Policía Nacional y la entidad territorial para la prestación del servicio especial de policía

DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA.

Objetivo del programa: Definir y realizar el conjunto de acciones que dan desarrollo al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana

LAS METAS E INDICADORES POR PROGRAMAS Y SUBPROGRAMAS SON:

LINEA DE ACCION	PROGRAMA /OBJETIVO	META DE RESULTADO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE RESULTADO			SUBPROGRAMA	META DE PRODUCTO CUATRIENIO 2016-2019	INDICADOR DE PRODUCTO		
		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD		A 31 de diciembre de 2019:	NOMBRE DEL INDICADOR	LÍNEA BASE (2015)	CANTIDAD



**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL**

147

ACUERDO N° 11-2016

La Ciudadanía Lo Primero	<p>FONDO DE SEGURIDAD DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES-FONSET (LEY 142 DE 2010)- Realizar la interventoría técnica de las inversiones realizadas. De acuerdo con la ley 756 de 2002. Éste valor no puede exceder el 5% de los recursos de regalías y compensaciones.</p>	<p>Se han realizado el 100% de las interventorías técnicas programadas para las inversiones realizadas. De acuerdo con la ley 756 de 2002. Éste valor no puede exceder el 5% de los recursos de regalías y compensaciones.</p>	<p>Porcentaje de las interventorías técnicas programadas para las inversiones realizadas. De acuerdo con la ley 756 de 2002. Éste valor no puede exceder el 5% de los recursos de regalías y compensaciones.</p>	100%	<p>Fondo de seguridad de las entidades territoriales-FONSET (LEY 142 DE 2010)</p>	<p>Una interventoría técnica de las inversiones realizadas. De acuerdo con la ley 756 de 2002.</p>	<p>Número de interventoría técnica de las inversiones realizadas. De acuerdo con la ley 756 de 2002.</p>	1
	<p>CONTRATACION DE SERVICIOS ESPECIALES DE POLICIA EN CONVENIO CON LA POLICIA NACIONAL. Realizar el pago de la relación contractual celebrada entre la policía nacional y la entidad territorial para la prestación del servicio especial de policía</p>	<p>Se han realizado el 100% de las contrataciones de los servicios especiales de policía en convenio con la policía nacional</p>	<p>Porcentaje de las contrataciones realizadas de los servicios especiales de policía en convenio con la policía nacional</p>	100%	<p>Contratación de servicios especiales de policía en convenio con la policía nacional</p>	<p>Un contrato/convenio de servicios especiales de policía</p>	<p>Número de contrato/convenio de servicios especiales de policía</p>	1
	<p>DESARROLLO DEL PLAN INTEGRAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA. Definir y realizar el conjunto de acciones que dan desarrollo al plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Se han atendido el 100% de las acciones previstas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana</p>	<p>Porcentaje de las acciones previstas en el plan integral de seguridad y convivencia ciudadana, atendidas</p>	100%	<p>Formulación o actualización del Plan integral de seguridad y convivencia</p>	<p>Se ha formulado o actualizado un plan integral de seguridad y convivencia</p>	<p>Número de planes integrales de seguridad y convivencia, formulado o actualizado</p>	1
					<p>Construcción y mejoramiento de infraestructura para la seguridad y la convivencia ciudadana</p>	<p>Se ha construido y puesto en operación el Centro Integral Ciudadano - CIC-</p>	<p>Número de Centros Integral Ciudadano - CIC- construido y puesto en operación</p>	1
					<p>Se han construido/mejorado/ adecuado/dotados de las infraestructuras para la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana</p>	<p>Número de infraestructuras para la promoción de la seguridad y la convivencia ciudadana, construido/mejorado/ adecuado/dotado</p>	2	

ARTICULO 49: ESTRATEGIAS Y MECANISMOS DE GESTION DEL PLAN DE DESARROLLO

- ✓ Estrategia de alianzas con el sector privado:

Al tenor de lo establecido en la Ley 1508 de 2012, algunos proyectos estratégicos para nuestro municipio, podrán ser financiados por medio de alianzas con el sector privado que contribuyan al mejoramiento de la infraestructura, de la gestión administrativa y en general de los servicios a la comunidad, para la promoción de dichas alianzas se requerirá de la aprobación por parte del Concejo Municipal



ACUERDO N° 11-2016

cuando para su ejecución se requiera desembolso de recursos públicos, en caso contrario, cuando no se requiera desembolso de recursos públicos para su ejecución, se autoriza a la Alcaldesa Municipal para la celebración de las respectivas alianzas que se requieran.

✓ Estrategia relacionada con el ordenamiento y la sostenibilidad territorial:

Con el fin de implementar proyectos estratégicos que permitan al Municipio de Villa Rica lograr una sostenibilidad desde el punto de vista urbano, rural, social, económico, ambiental, fiscal y de gobernanza, el programa de Ciudades Emblemáticas de Colombia, contribuye al cierre de brechas identificadas, aportando a la transformación del municipio a través de la planeación, priorización y ejecución de proyectos que permiten generar una visión integral de largo plazo.

Por lo anterior, es importante que las inversiones que se realicen en el municipio, se articulen con el plan de acción que resulte de la implementación del programa, de tal forma que se puedan priorizar proyectos para el desarrollo sostenible de las ciudades.

✓ Estrategia de gestión de la cooperación internacional.

El Municipio de Villa Rica fomentará y fortalecerá las capacidades locales, para la formulación de proyectos orientados a la consecución y buen uso de los recursos de cofinanciación de la cooperación.

Desarrollará estrategias de cooperación nacional e internacional orientadas al desarrollo competitivo y sostenible del municipio.

- Emprendimiento Villa Rica

El municipio de Villa Rica promoverá alianzas para el emprendimiento con énfasis en las mujeres.

ARTICULO 50: INCORPORACIÓN DE POLÍTICAS DEL GOBIERNO NACIONAL.

Adoptase integralmente las políticas del gobierno Nacional, especialmente las que se mencionan en los párrafos del siguiente artículo.

Parágrafo 1º: Política de vivienda del Fondo Nacional del ahorro FNA: Adoptase integralmente la política de vivienda de la Línea de Gestión Territorial del Fondo Nacional del Ahorro contenida en el documento "Política de vivienda del Fondo Nacional del Ahorro



ACUERDO N° 11-2016

FNA: "Planificación y Gestión Territorial para el Hábitat Sostenible" que hace parte de las bases del presente Plan de Desarrollo.

Parágrafo 2: Realícese los ajustes administrativos, presupuestales y jurídicos para asegurar la plena implementación de las políticas adoptadas en el presente artículo.

CAPÍTULO 4

PLAN DE INVERSIONES 2016-2019

ARTICULO 51: PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019

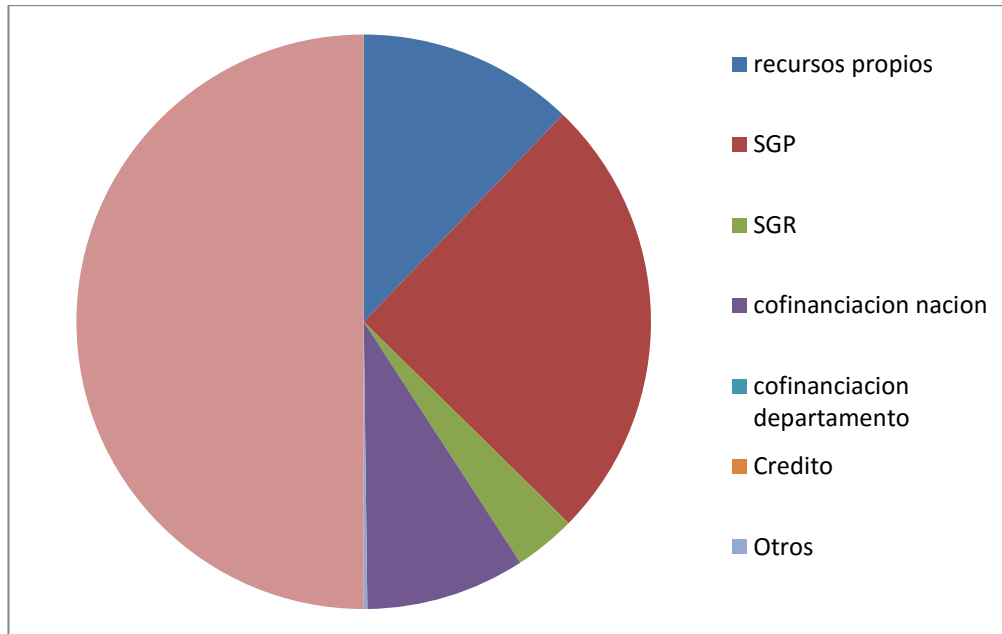
En el periodo 2016-2019, se invertirán en Villa Rila \$ **85.090.319.865,17**, distribuidos de acuerdo con la Tabla de fuentes aquí descrita.

AÑO	CONSOLIDADO INVERSION 2016-2019						TOTALES
	RecursosPropios	SGP	SGR	CoNacion	CoDepartamento	Otros	
2016	4.075.817.172,00	8.417.118.879,00	1.157.763.000,00	3.000.000.000,00	-	68.000.000,00	16.718.699.051,00
2017	3.923.000.000,00	8.944.774.888,65	1.540.000.000,00	7.400.000.000,00	2.001.940.000,00	8.112.815.000,00	31.922.529.888,65
2018	4.060.305.000,00	9.182.344.103,45	1.000.000.000,00	7.000.000.000,00	-	-	21.242.649.103,45
2019	4.202.415.675,00	9.703.726.147,07	1.300.300.000,00	-	-	-	15.206.441.822,07
TOTALES	16.261.537.847,00	36.247.964.018,17	4.998.063.000,00	17.400.000.000,00	2.001.940.000,00	8.180.815.000,00	85.090.319.865,17

Las fuentes de financiación del Plan de Desarrollo, son Recursos propios, sistema General de participaciones, Sistema General de Regalías, Cofinanciación nacional y Departamental, y otras fuentes.



ACUERDO N° 11-2016



ARTICULO 52: INVERSION SOCIAL EN EL PERIODO 2016-2019

Esta dimensión tendrá una inversión de \$ 54.162.851.306, oo de los cuales salud es el sector con mayor inversión.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019 POR DIMENSION						
DIMENSION	SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
SOCIAL	Educación	\$ 840.902.980	\$ 7.360.240.000	\$ 1.878.598.400	\$ 903.704.344	\$ 10.983.445.724
	Salud	\$ 5.497.449.889	\$ 5.911.748.639	\$ 5.854.493.078	\$ 6.084.416.011	\$ 23.348.107.617
	Agua potable y Saneamiento Básico	\$ 756.745.604	\$ 1.900.550.000	\$ 872.810.000	\$ 850.558.350	\$ 4.380.663.954
	Deportes	\$ 1.609.516.135	\$ 334.870.000	\$ 1.367.840.450	\$ 530.914.865	\$ 3.843.141.450
	Cultura	\$ 359.213.347	\$ 1.925.205.000	\$ 427.487.175	\$ 299.849.226	\$ 3.011.754.748
	Vivienda	\$ 180.000.000	\$ 1.950.000.000	\$ 431.750.000	\$ 303.561.250	\$ 2.865.311.250
	Grupos Vulnerables	\$ 1.251.285.603	\$ 1.314.167.810	\$ 1.560.090.000	\$ 1.604.883.150	\$ 5.730.426.563
	Total		\$ 10.495.113.558	\$ 20.696.781.449	\$ 12.393.069.103	\$ 10.577.887.196

ARTICULO 53: INVERSION EN MEDIO AMBIENTE 2016-2019

En la parte ambiental se invertirán \$ 1.189.790.632, oo en el periodo 2016-2019.



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

151

ACUERDO N° 11-2016

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019 POR DIMENSION						
DIMENSION	SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
AMBIENTE	Gestión del Riesgos	\$ 140.000.000	\$ 105.000.000	\$ 198.675.000	\$ 142.478.625	\$ 586.153.625
	Ambiente	\$ 160.637.007	\$ 266.000.000	\$ 177.000.000	\$ 0	\$ 603.637.007
TOTAL		\$ 300.637.007	\$ 371.000.000	\$ 375.675.000	\$ 142.478.625	\$ 1.189.790.632

ARTICULO 54: INVERSION EN LA DIMENSION ECONOMICA

Con un valor de \$12.506.211.230,00 el Municipio de Villa Rica, adelantará las inversiones en el periodo 2016-2019.

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019 POR DIMENSION						
DIMENSION	SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
ECONOMICA	Sector Agropecuario y productivo	\$ 450.000.000	\$ 260.000.000	\$ 454.905.000	\$ 171.396.000	\$ 1.336.301.000
	Vías y transporte	\$ 450.964.410	\$ 985.000.000	\$ 6.859.150.000	\$ 1.850.955.250	\$ 10.146.069.660
	Otros servicios públicos	\$ 241.218.070	\$ 480.000.000	\$ 195.500.000	\$ 107.122.500	\$ 1.023.840.570
TOTAL		\$ 1.142.182.480	\$ 1.725.000.000	\$ 7.509.555.000	\$ 2.129.473.750	\$ 12.506.211.230

ARTICULO 55: INVERSION EN LA DIMENSION INSTITUCIONAL

La inversión en la parte Institucional será de \$ 17.231.466.696

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019 POR DIMENSION						
DIMENSION	SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
INSTITUCIONAL	Equipamiento urbano	\$ 4.200.000.000	\$ 8.520.000.000	\$ 453.850.000	\$ 1.802.850.425	\$ 14.976.700.425
	Fortalecimiento Institucional	\$ 580.766.006	\$ 609.748.440	\$ 510.500.000	\$ 553.751.825	\$ 2.254.766.271
TOTAL		\$ 4.780.766.006	\$ 9.129.748.440	\$ 964.350.000	\$ 2.356.602.250	\$ 17.231.466.696



ACUERDO N° 11-2016

RESUMEN DE LAS INVERSIONES POR DIMENSIONES

PLAN PLURIANUAL DE INVERSIONES 2016-2019 POR DIMENSION						
DIMENSION	SECTOR	2016	2017	2018	2019	TOTAL
SOCIAL	Educación	\$ 840.902.980	\$ 7.360.240.000	\$ 1.878.598.400	\$ 903.704.344	\$ 10.983.445.724
	Salud	\$ 5.497.449.889	\$ 5.911.748.639	\$ 5.854.493.078	\$ 6.084.416.011	\$ 23.348.107.617
	Acueducto y Saneamiento	\$ 756.745.604	\$ 1.900.550.000	\$ 872.810.000	\$ 850.558.350	\$ 4.380.663.954
	Deportes	\$ 1.609.516.135	\$ 334.870.000	\$ 1.367.840.450	\$ 530.914.865	\$ 3.843.141.450
	Cultura	\$ 359.213.347	\$ 1.925.205.000	\$ 427.487.175	\$ 299.849.226	\$ 3.011.754.748
	Vivienda	\$ 180.000.000	\$ 1.950.000.000	\$ 431.750.000	\$ 303.561.250	\$ 2.865.311.250
	Grupos Vulnerables	\$ 1.251.285.603	\$ 1.314.167.810	\$ 1.560.090.000	\$ 1.604.883.150	\$ 5.730.426.563
TOTAL SOCIAL		\$ 10.495.113.558	\$ 20.696.781.449	\$ 12.393.069.103	\$ 10.577.887.196	\$ 54.162.851.306
AMBIENTE	Gestión del Riesgos	\$ 140.000.000	\$ 105.000.000	\$ 198.675.000	\$ 142.478.625	\$ 586.153.625
	Ambiente	\$ 160.637.007	\$ 266.000.000	\$ 177.000.000	\$ -	\$ 603.637.007
TOTAL AMBIENTE		\$ 300.637.007	\$ 371.000.000	\$ 375.675.000	\$ 142.478.625	\$ 1.189.790.632
ECONOMICA	Sector Agropecuario y productivo	\$ 450.000.000	\$ 260.000.000	\$ 454.905.000	\$ 171.396.000	\$ 1.336.301.000
	Vías y transporte	\$ 450.964.410	\$ 985.000.000	\$ 6.859.150.000	\$ 1.850.955.250	\$ 10.146.069.660
	Otros servicios públicos	\$ 241.218.070	\$ 480.000.000	\$ 195.500.000	\$ 107.122.500	\$ 1.023.840.570
TOTAL ECONOMICA		\$ 1.142.182.480	\$ 1.725.000.000	\$ 7.509.555.000	\$ 2.129.473.750	\$ 12.506.211.230
INSTITUCIONAL	Equipamiento urbano	\$ 4.200.000.000	\$ 8.520.000.000	\$ 453.850.000	\$ 1.802.850.425	\$ 14.976.700.425
	Fortalecimiento Institucional	\$ 580.766.006	\$ 609.748.440	\$ 510.500.000	\$ 553.751.825	\$ 2.254.766.271
TOTAL INSTITUCIONAL		\$ 4.780.766.006	\$ 9.129.748.440	\$ 964.350.000	\$ 2.356.602.250	\$ 17.231.466.696
TOTAL INVERSION		\$ 16.718.699.051	\$ 31.922.529.889	\$ 21.242.649.103	\$ 15.206.441.821	\$ 85.090.319.864

CAPÍTULO 5

MECANISMOS DE EJECUCION, SEGUIMIENTO Y EVALUACION

ARTÍCULO 56: EJECUCION DEL PLAN Con la coordinación de la Oficina Asesora de Planeación municipal todas las dependencias de la administración centralizadas y descentralizadas, trabajarán en la formulación y ejecución de los diferentes instrumentos de planificación para esta fase, tales como: Plan Indicativo, Plan Operativo Anual de



ACUERDO N° 11-2016

Inversiones - POAI, Plan de Acción y Presupuesto. En tal sentido, todas las dependencias de la administración municipal centralizadas y descentralizadas, prepararán su correspondiente plan de acción para cada vigencia del periodo de gobierno, el cual será aprobado por el Consejo de Gobierno, dentro de los dos meses siguientes a la aprobación del Plan de Desarrollo, de acuerdo con lo dispuesto en la ley 152 de 1994.

ARTICULO 57: SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La gestión pública moderna demanda un proceso de control y seguimiento continuo, por parte de los organismos fiscalizadores, la comunidad y de la misma Administración Municipal.

Por ello y acorde con lo estipulado en la Ley 152 de 1994, el Plan de Desarrollo Municipal 2016-2019, será sujeto de seguimiento y evaluación permanentemente por parte de la Oficina Asesora de Planeación con base en los reportes de ejecución y evaluación que le deben presentar las dependencias centralizadas y descentralizadas de la administración municipal y conforme a los formatos que para el efecto diseñe la Oficina Asesora de Planeación.

Esto permitirá proporcionar los elementos necesarios para la acción correctiva y el establecimiento de responsabilidades entre los ejecutores y sus resultados, para este efecto, una vez adoptado el plan de desarrollo, las entidades mencionadas deberán elaborar el plan indicativo en el cual desagregaran las metas globales del plan por vigencia; grupo poblacional y nivel de atención de acuerdo con su ciclo de vida (primera infancia, infancia, juventud, adolescencia, adulto, adulto mayor) o condición social; etnia, discapacidad, genero, desplazamiento forzado, etc.; y territorio (municipio y departamento)

ARTICULO 58: PLAN INDICATIVO: Lo constituyen las metas de la administración en el período de gobierno, 2016-2019, metas anuales y trimestrales plasmadas en términos de indicadores medibles y evaluables. Se realiza a nivel general (plurianual) por programas (anual) y por dependencia (anual y por trimestre). La Oficina Asesora de Planeación, a través del Comité técnico del Plan hará control periódico del cumplimiento de las metas trimestrales del Plan indicativo. Su formulación y ejecución será responsabilidad de la Oficina Asesora de Planeación de Villa Rica.

ARTICULO 59: PLANES DE ACCIÓN POR DEPENDENCIA: Corresponden al conjunto de acciones y proyectos que se adelantarán por programas y por dependencias en un tiempo determinado para alcanzar las metas establecidas. Se realizarán trimestralmente y cada secretario será el responsable de verificar su cumplimiento. En los planes de acción se asignarán responsabilidades



ACUERDO N° 11-2016

proporcionales para la ejecución de los Programas del Plan de desarrollo dentro de los dos (2) meses siguientes a la aprobación del plan de desarrollo y con la coordinación de La Oficina Asesora de Planeación se prepararán dichos planes, los cuales deben ser publicados en la web institucional.

ARTÍCULO 60: RENDICION DE CUENTAS: Rendición de Cuentas. Con el fin de generar transparencia y mayores condiciones de confianza entre los ciudadanos y la señora Alcaldesa, se fortalecerá el ejercicio del control social de la administración a través de la democracia participativa, con el fin que la rendición de cuentas se convierta en la mejor práctica social y política de interlocución entre la Administración y la ciudadanía. La rendición de cuentas del Plan de Desarrollo, será coordinada por la Oficina Asesora de Planeación, para que nuestra Alcaldesa informe a la comunidad y dé las respuestas por las diversas situaciones que se presentaren, incluso, si es el caso, recibiendo las no conformidades, en aras de fortalecer la gobernabilidad y el cumplimiento de lo pactado en su Programa de Gobierno.

ARTICULO 61: ACATAMIENTO DIRECTRIZ DE LA COMISIÓN REGIONAL DE MORALIZACIÓN. La Alcaldía de Villa Rica, le dará cumplimiento a lo dispuesto en la ley 1474 del 2011 y formulará o actualizará dentro de los tres meses siguientes a la aprobación del plan del de desarrollo el estatuto anticorrupción municipal.

ARTÍCULO 62:- Autorízase a la Alcaldesa Municipal de Villa Rica, para que durante el periodo constitucional de mandato para el que fue elegido efectúe las siguientes acciones:

1º.- Reglamentar los sistemas de seguimiento y Evaluación del Plan de Desarrollo 2016-2019 en los aspectos que no queden contemplados en este acuerdo.

2º.- Realizar las correcciones ortográficas y de forma que se presenten en el contenido del Plan de Desarrollo objeto del presente acuerdo.

3.- Conforme a lo señalado y acordado en los contratos- plan, autorizase a la Alcaldesa para asociarse y suscribir convenios correspondientes con los Municipios que comprendan la región del norte del Departamento del Cauca y darle vigencia a la política de desarrollo rural con enfoque territorial, contemplada en el Plan de Desarrollo del Norte del Cauca.



ACUERDO N° 11-2016

ARTICULO 63:- Si durante la vigencia del actual Plan de Desarrollo, se presentan nuevos proyectos u obras de interés general que beneficien la comunidad del Municipio de Villa Rica, que no se encuentren incluidos dentro del Plan de Desarrollo Municipal, y sean considerados prioritarios para el Municipio y a la vez cuenten con mecanismos de financiamiento, tales proyectos u obras podrán ser incorporadas previo concepto de la Oficina de Planeación Municipal y su respectivo trámite y aprobación por el honorable Concejo Municipal, dichas adiciones se incorporaran en el Plan de Desarrollo, tanto en su parte estratégica como en su plan de inversión, debiéndose incorporar en el plan plurianual de inversiones.

ARTICULO 64: Una vez aprobado el Plan de Desarrollo, la Administración Municipal deberá formular Indicativo de Gestión y anualmente los correspondientes Planes de Acción Sectoriales, conforme a la reglamentación establecida.

ARTÍCULO 65: Hacen parte del Plan de Desarrollo Los siguientes Documentos:

1. Marco legal
2. Documento técnico de soporte.
3. Fichas diagnósticas.
4. Planes sectoriales.
 - a. Política pública de infancia y adolescencia.
 - b. Plan municipal de gestión del riesgo.
 - c. Plan territorial de salud.
 - d. Plan sectorial de educación.
 - e. Plan de seguridad y convivencia.
 - f. Plan anticorrupción y de atención al ciudadano.
5. Programa de gobierno “Construyendo futuro”
6. Marco fiscal de mediano plazo.
7. Metodología de formulación del Plan de desarrollo.
8. Matriz con los objetivos, sectores, programas, indicadores y metas
9. Documento de proyectos prioritarios

PARAGRAFO 1º. Los planes sectoriales de que trata el numeral 4 del presente artículo deberán ser formulados o actualizados dentro de los seis (6) meses siguientes a la aprobación del Plan municipal de desarrollo.

ARTICULO 66: AFRODESCENDIENTE: Villa Rica, tiene una población mayoritariamente afrodescendiente, por lo tanto el diseño, de los planes, programas y proyectos de desarrollo, municipal estarán orientados para que respondan a satisfacer las necesidades de los pueblos negros o afrocolombianos, a la preservación del medio ambiente, a la conservación de las prácticas tradicionales de



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

156

ACUERDO N° 11-2016

producción, a la integración de procesos educativos, a la erradicación de la pobreza y la exclusión social y al reconocimiento de su identidad étnico-cultural, de acuerdo con lo dispuesto en la Constitución y las Leyes, en el Municipio de Villa Rica.

PARAGRAFO: Las políticas generales que figuran como anexo en este plan, quedan incorporadas al mismo.

ARTÍCULO 67:- El Presente Acuerdo rige a partir de su sanción, publicación respectiva y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

SANCIONASE, PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

Dado en el Salón de sesiones del Honorable Concejo Municipal de Villa Rica, Cauca a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de dos dieciséis (2016).


JESÚS LEONIDAS COMETA
Presidente


LAURA MERY ROJAS PAZ
Secretaria General



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL CAUCA
MUNICIPIO DE VILLA RICA
CONCEJO MUNICIPAL

157

ACUERDO N° 11-2016

EL SUSCRITO PRESIDENTE Y SECRETARIA DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
DE VILLA RICA, CAUCA.

CERTIFICAN

Que el presente Acuerdo: **“POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO DE VILLA RICA –CAUCA, PARA EL PERIODO 2016-2019, “CONSTRUYENDO FUTURO LOGRAREMOS LA PAZ”** Se aprobó en dos debates diferentes así:

Primer Debate por la Comisión PLAN Y PRESUPUESTO: el día 18 de mayo de 2016.

Segundo debate en sesión ordinaria: el día 26 de mayo del 2016.

El Acuerdo referido fue presentado por la señora Alcaldesa Municipal: **JENNY NAIR GOMEZ**, el día 29 de abril del 2016, designándose como ponente a la Honorable Concejal; **LUZ NEIRA CAMACHO** mediante la resolución N° 31 **de mayo 02 de 2016**.

La presente certificación se expide para trámites de sanción del Acuerdo en referencia.

JESUS LEONIDAS COMETA
Presidente

LAURA MERY ROJAS PAZ
Secretaria General

Remisión: Hoy treinta y uno (31) de mayo del 2016, remitimos este Acuerdo a la señora Alcaldesa Municipal para su sanción, en original y tres (03) copias del mismo tenor y que obra en ciento cincuenta y siete (157) folios

JESUS LEONIDAS COMETA
Presidente

LAURA MERY ROJAS PAZ
Secretaria General